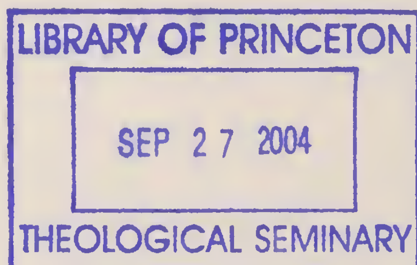
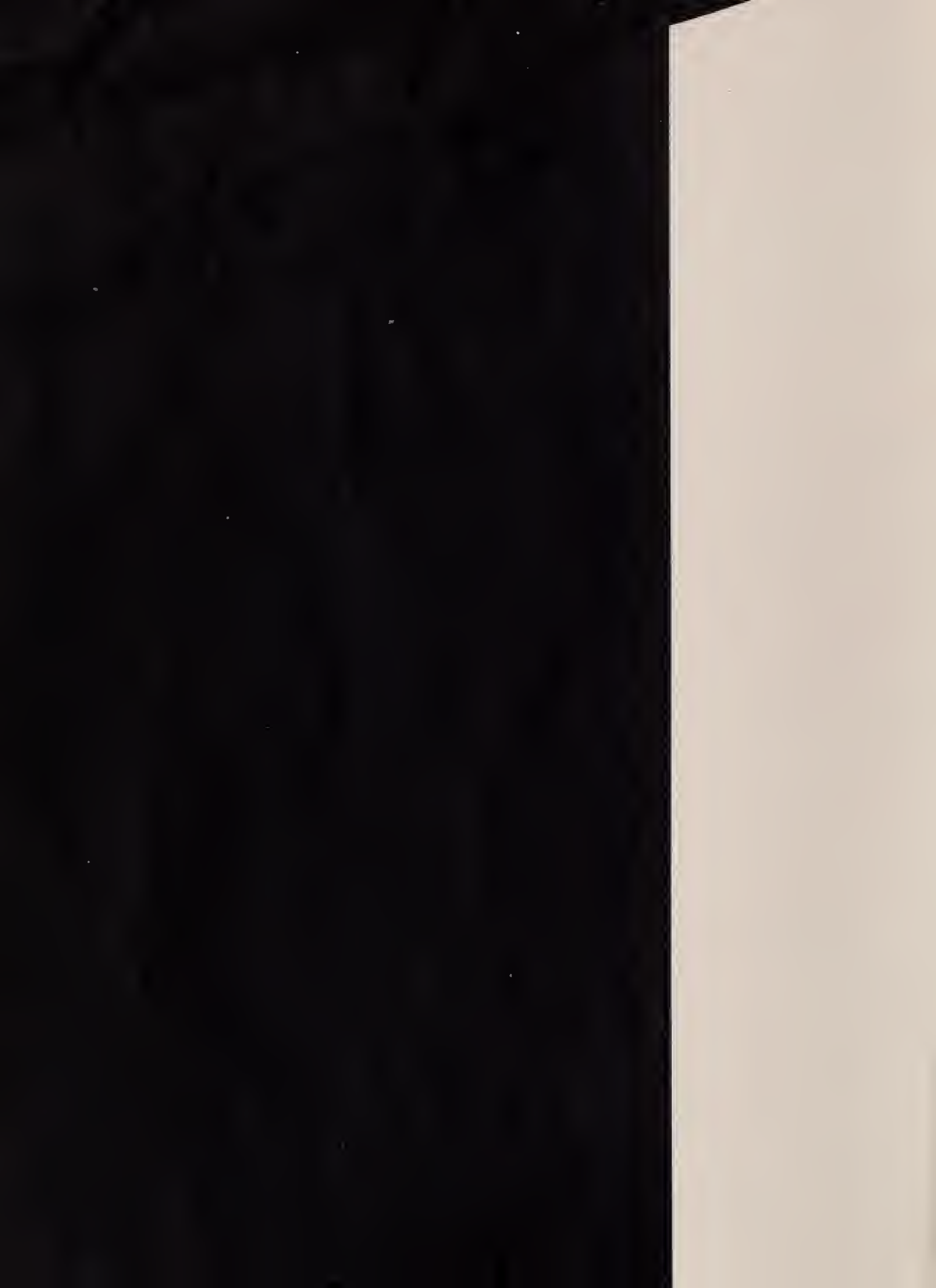

LIBRARY OF PRINCETON
SEP 27 2004
THEOLOGICAL SEMINARY



BOLETIN ECLESIASTICO

ORGANO INFORMATIVO DE LA ARQUIDIOCESIS DE QUITO

AÑO CXIV | MARZO — ABRIL DE 1987 | Nos. 3 y 4



CATEDRAL METROPOLITANA DE QUITO

BOLETIN ECLESIASTICO

AÑO CXIV MARZO — ABRIL DE 1987 Nos. 3 y 4

DIRECTOR:
Rvmo. Sr.
Héctor Soria S.
Teléfono: 210-703
Apartado 106

ADMINISTRADORA
Hna. Regina Córdova
Teléfono: 214-429
Apto. 106

Impresora Gráfica
Venezuela 1533
Telf.: 570-109
Quito-Ecuador

Suscripción Anual
dentro del país
$ 600,oo
ejemplar $ 120,oo
fuera del país
US$ 40,oo

SE ACEPTAN
CANJES



BOLETIN ECLESIASTICO

ORGANO INFORMATIVO DE LA ARQUIDIOCESIS DE QUITO

AÑO CXIV MARZO-ABRIL DE 1987 Números 3 y 4

EDITORIAL

EL RESPETO A LA VIDA HUMANA NACIENTE Y LA DIGNIDAD DE LA PROCREACION

El veintidós de febrero del año en curso, en la fiesta de la Cátedra de San Pedro Apóstol, la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, presidida por su Prefecto, el señor Cardenal Joseph Ratzinger, publicó un importante documento, aprobado por S. S. el Papa Juan Pablo II, que se intitula "Instrucción sobre el respeto a la vida humana naciente y la dignidad de la procreación".

Con esta Instrucción el Dicasterio romano de la Congregación para la Doctrina de la Fe pretende dar respuesta a algunas cuestiones de actualidad que diversas Conferencias Episcopales, teólogos, médicos y hombres de ciencia han propuesto a la Santa Sede, planteando la cuestión de si las técnicas biomédicas que permiten intervenir en la fase inicial de la vida del ser humano y aún en el mismo proceso procreativo son conformes con los principios de la moral católica.

La Instrucción, que es fruto de numerosas consultas y de un examen atento de las declaraciones episcopales, no pretende reproducir toda la doctrina o enseñanza de la Iglesia sobre la dignidad de la vida humana naciente y de la procreación, sino ofrecer una respuesta específica a los problemas planteados, a la luz de la doctrina procedente del Magisterio eclesiástico.

La Introducción consta de una Introducción y de tres partes.

La Introducción recuerda los principios fundamentales, de carácter antropológico y moral, necesarios para una exacta valoración de los problemas y para la elaboración de la correspondiente respuesta. El progreso de las investigaciones biomédicas plantea problemas nuevos. Dos criterios fundamentales ofrece a la razón humana la luz de la Revelación para la valoración moral de las intervenciones biomécas:

a) La vida de todo ser humano ha de ser respetada de modo absoluto desde el momento mismo de la procreación o concepción y b) la procreación humana presupone la colaboración responsable de los esposos con el amor fecundo de Dios y debe realizarse en el matrimonio mediante los actos específicos de los esposos.

La primera parte trata del respeto debido al ser humano desde el primer momento de su existencia, por ello su título es el siguiente: "El respeto de los embriones humanos"'

El fruto de la generación humana desde el primer momento de su existencia, es decir, desde la constitución del cigoto, exige el respeto incondicionado que es moralmente debido al ser humano en su totalidad corporal y espiritual.

El diagnóstico prenatal es lícito, si los métodos utilizados salvaguardan la vida y la integridad del embrión y de la madre, sin exponerlos a riesgos desproporcionados. Las investigaciones terapéuticas sobre el embrión son legítimas, siempre que respeten la vida y la integridad del embrión. La experimentación no directamente terapéutica sobre embriones vivos es ilícita. Es inmoral producir embriones humanos destinados a ser explotados como "material biológico" disponible. Los intentos de obtener un ser humano sin conexión alguna con la sexualidad mediante "fisión general", clonación, partenogénesis, deben ser considerados contrarios a la moral, en cuanto están en contraste con la dignidad tanto de la procreación humana como de la unión conyugal.

La segunda parte afronta las cuestiones morales planteadas por las intervenciones técnicas sobre la procreación humana. Partiendo del principio de que la procreación humana desde el punto de vista de la

moral debe ser el fruto del matrimonio, se rechaza la fecundación artificial heteróloga, se considera inaceptable la maternidad "sustitutiva" y tampoco puede admitirse como moralmente lícita la fecundación homóloga in vitro. La inseminación artificial homóloga ha sido ya rechazada por el Magisterio. Si el medio técnico facilita el acto conyugal o lo ayuda a lograr sus objetivos naturales, puede ser moralmente aceptado.

En la tercera parte de la Instrucción se dan algunas orientaciones acerca de la relación existente entre ley moral y ley civil a propósito de la consideración debida a los embriones y fetos humanos en dependencia con la legitimidad de las técnicas de procreación artificial.

La ley no podrá tolerar que seres humanos, aunque estén en estado embrional, puedan ser tratados como objetos de experimentación, mutilados o destruídos. La ley civil no deberá autorizar aquellas técnicas de procreación artificial que arrebatan, en beneficio de terceras personas, lo que constituye un derecho exclusivo de la relación entre esposos y, por eso, no podrá legalizar la donación de gametos entre personas que no estén legítimamente unidas en matrimonio. La legislación deberá prohibir, además, en virtud de la ayuda debida a la familia, los bancos de embriones, la inseminación "post mortem" y la maternidad "sustitutiva".

Es importante el enfoque moral que la Instrucción da a los problemas planteados por las nuevas técnicas biomédicas, de manera que el contenido de esta instrucción debe ser asimilado con un estudio serio.



Congregación para la Doctrina de la Fe

INSTRUCCION SOBRE EL RESPETO DE LA VIDA HUMANA NACIENTE Y LA DIGNIDAD DE LA PROCREACION

Respuesta a algunas cuestiones de actualidad

Preámbulo

Diversas Conferencias Episcopales y numerosos obispos, teólogos, médicos, y hombres de ciencia, han interpelado la Congregación para la Doctrina de la Fe, planteando la cuestión de si las técnicas biomédicas que permiten intervenir en la fase inicial de la vida del ser humano y aun en el mismo proceso procreativo son conformes con los principios de la moral católica. La presente Instrucción, que es fruto de numerosas consultas y en particular de un examen atento de las declaraciones epsicopales, no pretende reproducir toda la enseñanza de la Iglesia sobre la dignidad de la vida humana naciente y de la procreación, sino ofrecer, a la ,uz de la doctrina precedente del Magisterio, una respuesta específica a los problemas planteados.

La exposición seguirá el siguiente plan: la introducción recordará los principios fundamentales, de carácter antroplógico y moral, necesarios para una exacta valoración de esos problemas y para la elaboración de la correspondiente respuesta; la primera parte tratará del respeto debido al ser humano desde el primer momento de su existencia; la segun-

da parte afrontará las cuestiones morales planteadas por las intervenciones técnicas sobre la procreación humana; en la tercera parte se señalarán algunas orientaciones acerca de la relación existente entre ley moral y ley civil a propósito de la consideración debida a los embriones y fetos humanos (*) en dependencia con la legitimidad de las técnicas de procreación artificial.

INTRODUCCION

1. La investigación biomédica y la enseñanza de la Iglesia

El don de la vida, que Dios Creador y Padre ha confiado al hombre, exige que éste tome conciencia de su inestimable valor y lo acoja responsablemente. Este principio básico debe colocarse en el centro de la reflexión encaminada a esclarecer y resolver los problemas morales que surjen de las intervenciones artificiales sobre la vida naciente y sobre los procesos procreativos.

Gracias al progreso de las ciencias biológicas y médicas, el hombre dispone de medios terapéuticos cada vez más eficaces, pero puede también adquirir nuevos poderes, preñados de consecuencias imprevisibles, sobre el inicio y los primeros estadios de la vida humana. En la actualidad, diversos procedimientos dan la posibilidad de intervenir en los mecanismos de la procreación, no sólo para facilitarlos, sino también para dominarlos. Si tales técnicas permiten al hombre "tener en sus manos el propio destino", lo exponen también "a la tentación de transgredir los límites de un razonable dominio de la naturaleza"(1) Por eso, aun cuando tales técnicas pueden constituir un progreso al servicio del hombre, al mismo tiempo comportan graves riesgos. De ahí que se eleve, por parte de muchos, una llamada urgente a salvaguardar los valores y los derechos de la persona humana en las intervenciones sobre la procreación. La demanda de luz y de orientación proviene no sólo de los fieles, sino también de cuantos reconocen a la Iglesia, "experta en humanidad"(2), una misión al servicio de la "civilización del amor" (3) y de la vida.

El Magisterio de la Iglesia no interviene en nombre de una particular competencia en el ámbito de las ciencias experimentales. Al contrario, después de haber considerado los datos adquiridos por la investigación y la técnica, desea proponer, en virtud de la propia misión evangélica y de su deber apostólico, la doctrina moral conforme a la dignidad de la persona y a su vocación integral, exponiendo los criterios para la valoración moral de las aplicaciones de la investigación científica y de la técnica a la vida humana, en particular en sus inicios. Estos criterios son el respeto, la defensa y la promoción del hombre, su "derecho primario y fundamental" a la vida (4) y su dignidad de persona, dotada de alma espiritual, de responsabilidad moral (5) y llamada a la comunión beatífica con Dios.

La intervención de la Iglesia, en este campo como en otros, se inspira en el amor que debe al hombre, al que ayuda a reconocer y a respetar sus derechos y sus deberes. Ese amor se alimenta del manantial de la caridad de Cristo: a través de la contemplación de Cristo: a través de la contemplación del misterio del Verbo Encarnado, la Iglesia conoce también el "misterio del hombre" (6); anunciando el Evangelio de salvación, revela al hombre su propia dignidad y le invita a descubrir plenamente la verdad sobre sí mismo. La Iglesia propone la ley divina para promover la verdad y la liberación.

Porque es bueno, Dios da a los hombres —para indicar el camino de la vida— sus mandamientos y la gracia para observarlos; y también porque es bueno, Dios ofrece siempre a todos —para ayudarles a perseverar en el mismo camino— su perdón. Cristo se compadece de nuestras fragilidades: El es nuestro Creador y nuestro Redentor. Que su Espíritu abra los ánimos al don de la paz divina y a la inteligencia de sus preceptos.

2. La ciencia y la técnica al servicio de la persona humana

Dios ha creado el hombre a su imagen y semejanza "varón y mujer los creó" *(Gén* 1, 27), confiándoles la tarea de "dominar la tierra" *(Gén* 1, 28). La investigación científica, fundamental y aplicada, cons-

tituye una expresión significativa del señorío del hombre sobre la creación. Preciosos recursos del hombre cuando se ponen a su servicio y promueven su desarrollo integral en beneficio de todos, la ciencia y la técnica no pueden indicar por sí solas el sentido de la existencia y del progreso humano. Por estar ordenadas al hombre, en el que tienen su origen y su incremento, reciben de la persona y de sus valores morales la dirección de su finalidad y la conciencia de sus límites.

Sería por ello ilusorio reivindicar la neutralidad moral de la investigación científica y de sus aplicaciones. Por otra parte, los criterios orientadores no se pueden tomar ni de la simple eficacia técnica, ni de la utilidad que pueden reportar a unos a costa de otros, ni, peor todavía, de las ideologías dominantes. A causa de su mismo significado intrínseco, la ciencia y la técnica exigen el respeto incondicionado de los criterios fundamentales de la moralidad: deben estar al servicio de la persona humana, de sus derechos inalienables y de su bien verdadero e integral según el plan y la voluntad de Dios (7).

El rápido desarrollo de los descubrimientos tecnológicos exige que el respeto de los criterios recordados sea todavía más urgente; la ciencia sin la conciencia no conduce sino a la ruina del hombre. "Nuestro tiempo, más que los tiempos pasados, necesita de esa sabiduría para humanizar más todas las cosas nuevas que el hombre va descubriendo. Está en peligro el destino futuro del mundo, a no ser que surjan hombres más sabios" (8).

3. Antropología e intervenciones biomédicas

¿Qué criterios morales deben ser aplicados para esclarecer los problemas que hoy día se plantean en el ámbito de la biomedicina? La respuesta a esta pregunta presupone una adecuada concepción de la naturaleza de la persona humana en su dimensión corpórea.

En efecto, sólo en la línea de su verdadera naturaleza la persona humana puede realizarse como "totalidad unificada" (9). Ahora bien, esa naturaleza es al mismo tiempo corporal y espiritual. En virtud de su unión sustancial con un alma espiritual, el cuerpo humano no puede ser reducido a un complejo de tejidos, órganos y funciones, ni puede ser

valorado con la misma medida que el cuerpo de los animales, ya que es parte constitutiva de una persona, que a través de él se expresa y se manifiesta.

La ley moral natural evidencia y prescribe las finalidades, los derechos y los deberes, fundamentados en la naturaleza corporal y espiritual de la persona humana. Esa ley no puede entenderse como una normatividad simplemente biológica, sino que ha de ser concebida como el orden racional por el que el hombre es llamado por el Creador a dirigir y regular su vida y sus actos y, más concretamente, a usar y disponer del propio cuerpo (10).

Una primera conclusión se puede extraer de tales principios: cualquier intervención sobre el cuerpo humano no alcanza únicamente los tejidos, órganos y funciones; afecta también, y a diversos niveles, a la persona misma; encierra por tanto un significado y una responsabilidad morales, de modo quizá implícito, pero real. Juan Pablo II recordaba con fuerza a la Asocación Médica mundial: "Cada persona humana, en su irrepetible singularidad, no está constituida solamente por el espíritu, sino también por el cuerpo, y por eso en el cuerpo y a través del cuerpo se alcanza a la persona misma en su realidad concreta. Respetar la dignidad del hombre comporta, por consiguiente, salvaguardar esa identidad del hombre *corpore et anima unus,* como afirma el Concilio Vaticano II (Const. *Gaudium et spes,* 14, 1). Desde esta visión antropológica se deben encontar los criterios fundamentales de decisión, cuando se trata de procedimientos no estrictamente terapéuticos, como son, por ejemplo, los que miran a la mejora de la condición biológica humana" (11).

La biología y la medicina contribuyen con sus aplicaciones al bien integral de la vida humana, cuando desde el momento en que acuden a la persona enferma respetan su dignidad de criatura de Dios. Pero ningún biólogo o médico puede pretender razonablemente decir el origen y el destino de los hombres, en nombre de su competencia científica. Esta norma se debe aplicar de manera particular al ámbito de la sexuali-

dad y de la procreación, pues ahí el hombre y la mujer actualizan los valores fundamentales del amor y de la vida.

Dios, que es amor y vida, ha inscrito en el varón y en la mujer la llamada a una especial participación en su misterio de comunión personal y en su obra de Creador y de Padre (12). Por esa razón, el matrimonio posee bienes y valores específicos de unión y de procreación, incomparablemente superiores a los de las formas inferiores de la vida. Esos valores y significados de orden personal determinan, en el plano moral, el sentido y los límites de las intervenciones artificiales sobre la procreación y el origen de la vida humana. Tales procedimientos no deben rechazarse por el hecho de ser artificiales; como tales testimonian las posibilidades de la medicina, pero deben ser valorados moralmente por su relación con la dignidad de la persona humana, llamada a corresponder a la vocación divina al don del amor y al don de la vida.

4 Criterios fundamentales para un juicio moral

Los valores fundamentales relacionados con las técnicas de procreación artificial humana son dos: la vida del ser humano llamado a la existencia y la originalidad con que esa vida es transmitida en el matrimonio. El juicio moral sobre los métodos de procreación artificial tendrá que ser formulado a la luz de esos valores.

La vida física, por la que se inicia el itinerario humano en el mundo, no agota en sí misma, ciertamente, todo el valor de la persona, ni representa el bien supremo del hombre llamado a la eternidad. Sin embargo, en cierto sentido constituye el valor "fundamental", precisamente porque sobre la vida física se apoyan y se desarrollan todos los demás valores de la persona (13). La inviolabilidad del derecho a la vida del ser humano inocente "desde el momento de la concepción hasta la muerte" (14) es un signo y una exigencia de la inviolabilidad misma de la persona, a la que el Creador ha concedido el don de la vida.

Respecto a la transmisión de otras formas de vida en el universo, la comunicación de la vida humana posee una originalidad propia, derivada de la originalidad misma de la persona humana. "Y como la vida hu-

mana se propaga a otros hombres de una manera consciente y responsable, se sigue de aquí que esta própagación debe verificarse de acuerdo con las leyes sacrosantas, inmutables e inviolables de Dios, las cuales han de ser conocidas y respetadas por todos. Nadie, pues, puede lícitamente usar en esta materia los medios o procedimientos que es lícito emplear en la genética de las plantas o de los animales" (15).

Los progresos de la técnica hacen posible en la actualidad una procreación sin unión sexual, mediante el encuentro *in vitro* de células germinales extraídas previamente del varón y de la mujer. Pero lo que es técnicamente posible no es, por esa sola razón, moralmente admisible. La reflexión racional sobre los valores fundamentales de la vida y de la procreación humana, es indispensable para formular un juicio moral acerca de las intervenciones técnicas sobre el ser humano ya desde sus primeros estudios de desarrollo.

5. Las enseñanzas del Magisterio

El Magisterio de la Iglesia ofrece a la razón humana, también en esta materia, la luz de la Revelación: la doctrina sobre el hombre enseñada por el Magisterio contiene numerosos elementos que iluminan los problemas aquí tratados.

La vida de todo ser humano ha de ser respetada de modo absoluto desde el momento mismo de la concepción, porque el hombre es la única criatura en la tierra que Dios ha "querido por sí misma" (16), y el alma espiritual de cada hombre es "inmediatamente creada" por Dios (17); todo su ser lleva grabada la imagen del Creador. La vida humana es sagrada porque desde su inicio comporta "la acción creadora de Dios" (18) y permanece siempre en una especial relación con el Creador de la vida desde su comienzo hasta su término: nadie, en ninguna circunstancia, puede atribuirse el derecho de matar de modo directo a un ser humano inocente (20).

La procreación humana presupone la colaboración responsable de los esposos con el amor fecundo de Dios (21); el don de la vida humana

debe realizarse en el matrimonio mediante los actos específicos y exclusivos de los esposos, de acuerdo con las leyes inscritas en sus personas y en su unión (22).

I. EL RESPETO DE LOS EMBRIONES HUMANOS

Una atenta consideración de las enseñanzas del Magisterio y de las verdades de razón antes recordadas permite dar una respuesta a los numerosos problemas planteados por las intervenciones técnicas sobre las fases iniciales de la vida del ser humano y sobre el proceso de su concepción.

1. ¿Qué respeto se debe al embrión humano en virtud de su naturaleza e identidad?

El ser humano ha de ser respetado —como persona— desde el primer instante de su existencia.

Los procedimientos de fecundación artificial han hecho posible intervenir sobre los embriones y los fetos humanos con modalidades y fines de diverso género: diagnósticos y terapéuticos, científicos y comerciales. De todo ello surgen graves problemas. ¿Cabe hablar de un derecho a experimentar sobre embriones humanos en orden a la investigación científica? ¿Qué directrices o qué legislación se debe establecer en esta materia? La respuesta a estas cuestiones exige una profunda reflexión sobre la naturaleza y la identidad propia —se habla hoy de "estatuto"— del embrión humano.

La Iglesia por su parte, en el Concilio Vaticano II, ha propuesto nuevamente a nuestros contemporáneos su doctrina constante y cierta, según la cual "la vida ya concebida ha de ser salvaguardada con extremos cuidados desde el momento de la concepción. El aborto y el infanticidio son crímenes abominales" (23). Más recientemente la *Carta de los derechos de la familia,* publicada por la Santa Sede, subrayaba que "la vida humana ha de ser respetada y protegida de modo absoluto desde el momento de su concepción" (24).

Esta Congregación conoce las discusiones actuales sobre el inicio de la vida del hombre, sobre la individualidad del ser humano y sobre la identidad de la persona. A ese propósito recuerda las enseñanzas contenidas en la *Declaración sobre el aborto procurado:* "Desde el momento en que el óvulo es fecundado, se inaugura una nueva vida que no es la del padre ni de la madre, sino la de un nuevo ser humano que se desarrolla por sí mismo. Jamás llegará a ser humano si no lo ha sido desde entonces. A esta evidencia de siempre... la genética moderna otorga una preciosa confirmación. Muestra que desde el primer instante se encuentra fijado el programa de lo que será ese viviente: un hombre, este hombre individual con sus características ya bien determinadas. Con la fecundación inicia la aventura de una vida humana, cuyas principales capacidades requieren un tiempo para desarrollarse y poder actuar" (25). Esta doctrina sigue siendo válida y es confirmada, en el caso de que fuese necesario, por los recientes avances de la biología humana, la cual reconoce que en el cigoto (*) resultante de la fecundación está ya constituida la identidad biológica de un nuevo individuo humano.

Ciertamente ningún dato experimental es por sí suficiente para reconocer un alma espiritual; sin embargo, los conocimientos científicos sobre el embrión humano ofrecen una indicación preciosa para discernir racionalmente una presencia personal desde este primer surgir de la vida humana: ¿cómo un individuo humano podría no ser persona humana? El Magisterio no se ha comprometido expresamente con una afirmación de naturaleza filosófica, pero repite de modo constante la condena moral de cualquier tipo de aborto procurado. Esta enseñanza permanece inmutada y es inmutable (26).

Por lo tanto, el fruto de la generación humana desde el primer momento de su existencia, es decir, desde la constitución del cigoto, exige el respeto incondicionado que es moralmente debido al ser humano en su totalidad corporal y espiritual. El ser humano debe ser respetado y tratado como persona desde el instante de su concepción y, por eso, a partir de ese mismo momento se le deben reconocer los dere-

chos de la persona, principalmente el derecho inviolable de todo ser humano inocente a la vida

La doctrina recordada ofrece el criterio fundamental para la solución de los diversos problemas planteados por el desarrollo de las ciencias biomédicas en este campo: puesto que debe ser tratado como persona, en el ámbito de la asistencia médica el embrión también habrá de ser detenido en su integridad, cuidado y sanado, en la medida de lo posible, como cualquier otro ser humano.

2. ¿Es moralmente lícito el diagnóstico prenatal?

Si el diagnóstico prenatal respeta la vida e integridad del embrión y del feto humano y si se orienta hacia su custodia o hacia su curación, la respuesta es afirmativa.

El diagnóstico prenatal puede dar a conocer las condiciones del embrión o del feto cuando todavía está en el seno materno; y permite, o consiente prever, más precozmente y con mayor eficacia, algunas intervenciones terapéuticas, médicas o quirúrgicas.

Ese diagnóstico es lícito si los métodos utilizados, con el consentimiento de los padres debidamente informados, salvaguardan la vida y la integridad del embrión y de su madre, sin exponerles a riesgos desproporcionados (27). Pero se opondrá gravemente a la ley moral cuando contempla la posibilidad, en dependencia de sus resultados, de provocar un aborto: un diagnóstico que atestigua la existencia de una malformación o de una enfermedad hereditaria no debe equivaler a una sentencia de muerte. Por consiguiente, la mujer que solicitase un diagnóstico con la decidida intención de proceder al aborto en el caso de que se confirmase la existencia de una malformación o anomalía, cometería una acción gravemente ilícita. Igualmente obraría de modo contrario a la moral el cónyuge, los parientes o cualquier otra persona que aconsejase o impusiese el diagnóstico a la gestante con el mismo propósito de llegar en su caso al aborto. También será responsable de cooperación ilítica el especialista que, al hacer el diagnóstico o al comunicar sus resultados, contribuyese voluntariamente a establecer o a favorecer la concatenación entre diagnóstico prenatal y aborto.

Por último, se debe condenar, como violación del derecho a la vida de quien ha de nacer y como transgresión de los prioritarios derechos y deberes de los cónyuges, una directriz o un programa de las autoridades civiles y sanitarias, o de organizaciones científicas, que favoreciese de cualquier modo la conexión entre diagnóstico prenatal y aborto, o que incluso indujese a las mujeres gestantes a someterse al diagnóstico prenatal planificado, con objeto de eliminar los fetos afectados o portadores de malfomarciones o enfremedades hereditarias.

3. ¿Son lícitas las intervenciones terapéuticas sobre el embrión humano?

Como en cualquier acción médica sobre un paciente, *son lícitas las intervenciones sobre el embrión humano siempre que respeten la vida y la integridad del embrión, que no lo expongan a riesgos desproporcionados, que tengan como fin su curación, la mejora de sus condiciones de salud o su supervivencia individual.*

Sea cual sea el tipo de terapia médica, quirúrgica o de otra clase, es preciso el consentimiento libre e informado de los padres, según las reglas deontológicas previstas para los niños. La aplicación de este principio moral puede requerir delicadas y particulares cautelas cuando se trate de la vida de un embrión o de un feto.

La legitimidad y los criterios para tales intervenciones han sido claramente formulados por Juan Pablo II: "Una acción estrictamente terapéutica que se proponga como objetivo la curación de diversas enfermedades, como las originadas por defectos cromosomáticos, será en principio considerada deseable, supuesto que tienda a promover verdaderamente el bienestar personal del individuo, sin causar daño a su integridad y sin deteriorar sus condiciones de vida. Una acción de este tipo se sitúa de hecho en la lógica de la tradición moral cristiana" (28).

4. ¿Cómo valorar moralmente la investigación y la experimentación (*) sobre embriones y fetos humanos?

La investigación médica debe renunciar a intervenir sobre embriones vivos, a no ser que exista la certeza moral de que no se causará daño alguno a su vida y a su integridad ni a la de la madre, y sólo en el caso de que los padres hayan otorgado su consentimiento, libre e informado, a la intervención sobre el embrión. Se desprende de esto que toda investigación, aunque se limite a la simple observación del embrión, será ilícita cuando, a causa de los métodos empleados o de los efectos inducidos, implicase un riesgo para la integridad física o la vida del embrión.

Por lo que respecta a la experimentación, presupuesta la distinción general entre la que tiene una finalidad no directamente terapéutica y la que es claramente terapéutica para el sujeto mismo, es necesario distinguir la que se practica sobre embriones todavía vivos de la que se hace sobre embriones muertos. *Si se trata de embriones vivos, sean viables o no, deben ser respetados como todas las personas humanas; la experimentación no directamente terapéutica sobre embriones es ilícita* (29).

Ninguna finalidad, aunque fuese en si misma noble, como la previsión de una utilidad para la ciencia, para otros seres humanos o para la sociedad, puede justificar de algún modo las experiencncia sobre embriones o fetos humanos vivos, viables o no, dentro del seno materno o fuera de él. El consentimiento informado, requerido para la experimentación clínica en el adulto, no puede ser otorgado por los padres, ya que éstos no pueden disponer de la integridad ni de la vida del ser que debe todavía nacer. Por otra parte, la experimentación sobre los embriones o fetos comporta siempre el riesgo, y más frecuentemente la previsión cierta de un daño para su integridad física o incluso de su muerte.

Utilizar el embrión humano o el feto, como objeto o instrumento de experimentación, es un delito contra su dignidad de ser humano, que tiene derecho al mismo respeto debido al niño ya nacido y a toda persona humana. La *Carta de los derechos de la familia,* publicada por la Santa Sede, afirma: "El respeto de la dignidad del ser humano excluye todo tipo de manipulación experimental o explotación del embrión humano" (30) La praxis de mantener en vida embriones humanos, *in*

vivo o *in vitro,* para fines experimentales o comerciales, es completamente contraria a la dignidad humana.

En el supuesto de que la experimentación sea claramente terapéutica, cuando se trate de terapias experimentales utilizadas en beneficio del embrión como un intento extremo de salvar su vida, y a falta de otras terapias eficaces, puede ser lícito el recurso a fámarcos o procedimientos todavía no enteramente seguros (31).

Los cadáveres de embriones o fetos humanos, voluntariamente abortados o no, deben ser respetados como los restos mortales de los demás seres humanos. En particular, no pueden ser objeto de multilaciones o autopsia si no existe seguridad de su muerte y sin el consentimiento de los padres o de la madre. Se debe salvarguardar además la exigencia moral de que no haya habido complicidad alguna con el aborto voluntario, y de evitar el peligro de escándalo. También en el caso de los fetos muertos, como cuando se trata de cadáveres de personas adultas, toda práctica comercial es ilícita y debe ser prohibida.

5. ¿Qué juicio moral merece el uso, para la investigación, de embriones obtenidos mediante la fecundación "in vitro"?

Los embriones humanos obtenidos *in vitro* son seres humanos y sujetos de derechos: su dignidad y su derecho a la vida deben ser respetados desde el primer momento de su existencia. *Es inmoral producir embriones humanos destinados a ser explotados como "material biológico" disponible.*

En la práctica habitual de la fecundación *in vitro* no se transfieren todos los embriones al cuerpo de la mujer; algunos son destruidos. La Iglesia, del mismo modo en que condena el aborto provocado, prohíbe también atentar contra la vida de estos seres humanos. *Resulta obligado denunciar la particular gravedad de la destrucción voluntaria de los embriones humanos obtenidos "in vitro" con el sólo objeto de investigar, ya se obtengan mediante la fecundación artificial o mediante la "fi-*

sión gemelar". Comportándose de tal modo, el investigador usurpa el lugar de Dios y, aunque no sea consciente de ello, se hace señor del destino ajeno, ya que determinan arbitrariamente a quién permitirá vivir y a quién mandará a la muerte, eliminando seres humanos indefensos.

Los métodos de observación o de experimentación, que causan daños o imponen riesgos graves y desproporcionados a los embriones obtenidos *in vitro,* son moralmente ilícitos por la misma razón. Todo ser humano ha de ser respetado por sí mismo, y no puede quedar reducido a un puro y simple valor instrumental en beneficio de otros. *Por ello no es conforme a la moral exponer deliberadamente a la muerte embriones humanos obtenidos "in vitro".* Por haber sido producidos *in vitro,* estos embriones, no transferidos al cuerpo de la madre y denominados "embriones sobrantes", quedan expuestos a una suerte absurda, sin que sea posible ofrecerles vías de superviveneia seguras y lícitamente perseguibles.

6. ¿Qué juicio merecen los otros procedimientos de manipulación de embriones ligados a las "técnicas de reproducción humana"?

Las técnicas de fecundación *in vitro* pueden hacer posibles otras formas de manipulación biológica o genética de embriones humanos, como son: los intentos y proyectos de fecundación entre gametos humanos y animales y la gestación de embriones humanos en útero de animales; y la hipótesis y el proyecto de construcción de úteros artificiales para el embrión humano. *Estos procedimientos son contrarios a la dignidad de ser humano propia del embrión y, al mismo tiempo, lesionan el derecho de la persona a ser concebida y a nacer en el matrimonio y del matrimonio* (32). *También los intentos y la hipótesis de obtener un ser humano sin conexión alguna con la sexualidad mediante "fisión gemelar", clonación, partenogénesis, deben ser considerados contrarios a la moral en cuanto que están en contraste con la dignidad tanto de la procreación humana como de la unión conyugal.*

La misma congelación de embriones, aunque se realice para mantener en vida el embrión —crioconservación—, ***constituye una ofensa al respeto debido a los seres huamnos***, por cuanto les expone a graves riesgos de muerte o de daño a la integridad física, les priva al menos temporalmente de la acogida y de la gestación materna y les pone en una situación susceptible de nuevas lesiones y manipulaciones.

Algunos intentos de intervenir sobre el patrimonio cromosómico y genético no son terapéuticos, sino que miran a la producción de seres humanos seleccionados en cuanto sexo o a otras cualidades prefijadas. Estas manipulaciones son contrarias a la dignidad personal del ser humano, a su integridad y a su identidad. No pueden justificarse de modo alguno a causa de posibles consecuencias beneficiosas para la humanidad futura (33). Cada persona merece respeto por sí misma: en esto consiste la dignidad y el derecho del ser humano desde su inicio.

II. Intervenciones sobre la Procreación Humana.

Por "procreación artificial" o "fecundación artificial" se entienden aquí los diversos procedimientos técnicos encaminados a lograr la concepción de un ser humano por una vía diversa de la unión sexual del varón con la mujer. La presente Instrucción trata de la fecundación del óvulo en una probeta (fecundación *in vitro)* y de la inseminación artificial mediante transferencia a las vías genitales de la mujer del esperma previamente recogido.

Un aspecto preliminar a la valoración moral de tales técnicas es la consideración de las circunstancias y de las consecuencias que comportan en relación con el respeto debido al embrión humano. La consolidación de la práctica de la fecundación *in vitro* ha requerido formar y destruir innumerables embriones humanos. Todavía hoy presupone una superovulación en la mujer: se recogen varios óvulos, se fertilizan y después se cultivan *in vitro* durante algunos días. Habitualmente no se transfieren todos a las vías genitales de la mujer; algunos embriones, denominados normalmente "embriones sobrantes", se destruyen o se congelan. Algunos de los embriones ya implantados se sacrifican a veces por

diversas razones: eugenésicas, económicas o sicológicas. Esta destrucción voluntaria de seres humanos o su utilización para fines diversos, en detrimento de su integridad y de su vida, es contraria a la doctrina antes recordada a propósito del aborto procurado.

La conexión entre la fecundación *in vitro* y la eliminación voluntaria de embriones humanos se verifica demasiado frecuentemente. Ello es significativo: con estos procedimientos, de finalidades aparentemente opuestas, la vida y la muerte quedan sometidas a la decisión del hombre, que de este modo termina por constituirse en dador de la vida y de la muerte por encargo. Esta dinámica de violencia y de dominio puede pasar inadvertida para los mismos que, queriéndola utilizar quedan dominados por ella. Los hechos recordados y la fría lógica que los engarza se han de tener en cuenta a la hora de formular un juicio moral sobre la FIVET (fecundación in vitro y transferencia del embrión): la mentalidad abortista que la ha hecho posible lleva así, se desee o no, al dominio del hombre sobre la vida y sobre la muerte de sus semejantes, que puede conducir a un eugenismo radical.

Sin embargo, este tipo de abusos no exime de una profunda y ulterior reflexión ética sobre las técnicas de procreación artificial consideradas en sí mismas, haciendo abstracción, en la medida de lo posible, del aniquilamiento de embriones producidos *in vitro*.

La presente Instrucción considerará en primer lugar los problemas planteados por la fecundación artificial heteróloga (II, 1-3) * y sucesivamente los relacionados con las fecundación artificial homóloga (II, 4-6)**

Antes de formular el juicio ético sobre cada una de ellas, se considerarán los principios y los valores que determinan la evaluación moral de cada procedimiento.

A. Fecundación artificial heteróloga

1. ¿Por qué la procreación humana debe tener lugar en el matrimonio?

Todo ser humano debe ser acogido siempre como un don y bendición de Dios. Sin embargo, desde el punto de vista moral, sólo es verdaderamente responsable, para con quien ha de nacer, la procreación que es fruto del matrimonio.

La generación humana posee de hecho características específicas en virtud de la dignidad personal de los padres y de los hijos: la procreación de una nueva persona, en la que el varón y la mujer colaboran con el poder del Creador, deberá ser el fruto y el signo de la mutua donación personal de los esposos, de su amor y de su fidelidad (34). *La fidelidad de los esposos, en la unidad del matrimonio, comporta el recíproco respeto de su derecho a llegar a ser padre y madre exclusivamente el uno a través del otro.*

El hijo tiene derecho a ser concebido, llevado en las entrañas, traído al mundo y educado en el matrimonio: sólo a través de la referencia conocida y segura a sus padres pueden los hijos descubrir la propia identidad y alcanzar la madruez humana.

Los padres hallan en el hijo la confirmación y el completamiento de su donación recíproca: el hijo es la imagen viva de su amor, el signo permanente de su unión conyugal, la síntesis viva e indisoluble de su dimensión paterna y materna (35).

A causa de la vocación y de las responsabilidades sociales de la persona, el bien de los hijos y de los padres contribuye al bien de la sociedad civil; la vitalidad y el equilibrio de la sociedad exigen que los hijos vengan al mundo en el seno de una familia, y que ésta esté establemente fundamentada en el matrimonio.

La Tradición de la Igelsia y la reflexión antropológica reconocen en el matrimonio y en su unidad indisoblue el único lugar digno de una procreación verdaderamente responsable.

2. ¿Es conforme la fecundación artificial heteróloga con la dignidad de los esposos y con la verdad del matrimonio?

A través de la FIVET y de la inseminación artificial heteróloga la concepción humana se obtiene mediante la unión de gametos de al menos un donador diverso de los esposos que están unidos en matrimonio. *La fecundación artificial heteróloga es contraria a la unidad del matrimonio, a la dignidad de los esposos, a la vocación propia de los padres y al derecho de los hijos a ser concebidos y traídos al mundo en el matrimonio y por el matrimonio* (36).

El respeto de la dignidad del matrimonio y de la fidelidad conyugal exige que los hijos sean concebidos en el matrimonio; el vínculo existente entre los cónyuges atribuye a los esposos, de manera objetiva e inalienable, el derecho exclusivo de ser padre y madre solamente el uno a través del otro (37). El recurso a los gametos de una tercera persona, para disponer del esperma o del óvulo, constituye una violación del compromiso recíproco de los esposos y una falta grave contra aquella propiedad esencial del matrimonio que es la unidad.

La fecundación artificial heteróloga lesiona los derechos del hijo. lo priva de la relación filial con sus orígenes paternos y puede dificultar la maduración de su identidad personal Constituye además una ofensa a la vocación común de los esposos a la paternidad y a la maternidad: priva objetivamente a la fecundidad conyugal de su unidad y de su integridad; opera y manifiesta una ruptura entre la paternidad genética, la gestacional y la responsabilidad educativa. Esta alteración de las relaciones personales en el seno de la familia tiene reprercusiones en la sociedad civil: lo que amenaza la unidad y la estabilidad de la familia constituye una fuente de discordias, desórdenes e injusticias en toda la vida social.

Estas razones determinan un juicio moral negativo de la fecundación artificial heteróloga. Por tanto, es moralmente ilícita la fecundación de una mujer casada con el esperma de un donador distinto de su marido, así como la fecundación con el esperma del marido de un óvulo no procedente de su esposa. Es moralmente injustificable, además, la fecundación artificial de una mujer no casada, soltera o viuda, sea quien sea el donador.

El deseo de tener un hijo y el amor entre los esposos que aspiran a vencer la esterilidad no superable de otra manera, constituyen motivaciones comprensibles; pero las intenciones subjetivamente buenas no hacen que la fecundación artificial heteróloga sea conforme con las propiedades objetivas e inalienables del matrimonio, ni que sea respetuosa de los derechos de los hijos y de los esposos.

3. ¿Es moralmente lícita la maternidad "sustitutiva" (*)?

No, por las mismas razones que llevan a rechazar la fecundación artificial heteróloga: es contraria, en efecto, a la unidad del matrimonio y a la dignidad de la procreación de la persona humana.

La maternidad sustitutiva representa una falta objetiva contra las obligaciones del amor materno, de la fidelidad conyugal y de la maternidad responsable; ofende la dignidad y el derecho del hijo a ser concebido, gestado, traído al mundo y educado por los propios padres; instaura, en detrimento de la familia, una división entre los elementos físicos, síquicos y morales que la constituyen.

B. Fecundación artificial homóloga

Una vez declarada inaceptable la fecundación artificial heteróloga, se nos pregunta cómo se deben valorar moralmente los procedimientos de fecundación artificial homóloga: FIVET e inseminación artificial entre los esposos. Es preciso aclarar previamente una cuestión de principio.

4. ¿Qué relación debe existir entre procreación y acto conyugal desde el punto de vista moral?

a) La enseñanza de la Iglesia sobre el matrimonio y sobre la procreación afirma la "inseparable conexión, que Dios ha querido y que el hombre no puede romper por propia iniciativa, entre los dos significados del acto conyugal: el significado unitivo y el significado procreativo. Efectivamente, el acto conyugal, por su íntima estructura, al asociar

al esposo y a la esposa con un vínculo estrechísimo, los hace también idóneos para engendrar una nueva vida de acuerdo con las leyes inscritas en la naturaleza misma del varón y de la mujer" (38). Este principio, fundamentado sobre la naturaleza del matrimonio y sobre la íntima conexión de sus bienes, tiene consecuencias bien conocidas en el plano de la paternidad y de la maternidad responsables. "Si se observan ambas estructuras esenciales, es decir, de unión y de procreación, el uso del matrimonio mantiene el sentido de un amor recíproco y verdadero y conserva su orden a la función excelsa de la paternidad a la que es llamado el hombre" (39).

La misma doctrina relativa a la unión existente entre los significados del acto conyugal y entre los bienes del matrimonio aclara el problema moral de la fecundación artificial homóloga, porque "nunca está permitido separar estos diversos aspectos hasta el punto de excluir positivamente sea la intención procreativa sea la relación conyugal (40).

La contracepción priva intencionalmente al acto conyugal de su apertura a la procreación y realiza de ese modo una disociación voluntaria de las finalidades del matrimonio. La fecundación artificial homóloga, intentando una procreación que no es fruto de la unión específicamente conyugal, realiza objetivamente una separación análoga entre los bienes y los significados del matrimonio.

Por tanto, *se quiere lícitamente la fecundación cuando ésta es el término de un "acto conyugal de suyo idóneo a la generación de la prole, al que se ordena el matrimonio por su propia naturaleza y por el cual los cónyuges se hacen una sola carne"* (41). *Pero la procreación queda privada de su perfección propia, desde el punto de vista moral, cuando no es querida como el fruto del acto conyugal, es decir, del gesto específico de la unión de los esposos.*

b) El valor moral de la estrecha unión existente entre los bienes del matrimonio y entre los significados del acto conyugal se fundamenta en la unidad del ser humano, unidad compuesta de cuerpo y de alma espiritual (42). Los esposos expresan recíprocamente su amor personal con

"el lenguaje del cuerpo", que comporta claramente "significados esponsales" y parentales juntamente (43). El acto conyugal con el que los esposos manifiestan recíprocamente el don de sí expresa simultáneamente la apertura al don de la vida: es un acto inseparablemente corporal y espiritual. En su cuerpo y a través de su cuerpo los esposos consuman el matimonio y pueden llegar a ser padre y madre. Para ser conforme con el lenguaje del cuerpo y con su natural generosidad, la unión conyugal debe realizarse respetando la apertura a la generación, y la procreación de una persona humana debe ser el fruto y el término del amor esponsal. El origen del ser humano es de este modo el resultado de una procreación "ligada a la unión no solamente biológica, sino también espiritual de los padres unidos por el vínculo del matrimonio" (44). Una fecundación obtenida fuera del cuerpo de los esposos queda privada, por esa razón, de los significados y de los valores que se expresan, mediante el lenguaje del cuerpo, en la unión de las personas humanas.

c) Solamente el respeto de la conexión existente entre los significados del acto conyugal y el respeto de la unidad del ser humano, consiente una procreación conforme con la dignidad de la persona. En su origen único e irrepetible el hijo habrá de ser respetado y reconocido como igual en dignidad personal a aquellos que le dan la vida. La persona humana ha de ser acogida en el gesto de unión y de amor a sus padres; la generación de un hijo ha de ser por eso el fruto de la donación recíproca (45) realizada en el acto conyugal, en el que los esposos cooperan como servidores, y no como dueños, en la obra del Amor Creador (46).

El origen de una persona humana es en realidad el resultado de una donación. La persona concebida deberá ser el fruto del amor de sus padres. No puede ser querida ni concebida como el producto de una intervención de técnicas médicas y biológicas: eso equivaldría a reducirlo a ser objeto de una tecnología científica. Nadie puede subordinar la llegada al mundo de un niño a las condiciones de eficiencia técnica mensurables según parámetros de control y de dominio.

La importancia moral de la unión existente entre los significados del acto conyugal y entre los bienes del matrimonio, la unidad del ser

humano y la dignidad de su origen, exigen que la procreación de una persona humana haya de ser querida como el fruto del acto conyugal específico del amor entre los esposos. El vínculo existente entre procreación y acto conyugal se revela, por eso, de gran valor en el plano antropológico y moral, y aclara la posición del Magisterio a propósito de la fecundación artificial homóloga.

5. ¿Es moralmente lícita la fecundación homóloga "in vitro"?

La respuesta a esta pregunta depende estrechamente de los principios recién recordados. Ciertamente, no se pueden ignorar las legítiman aspiraciones de los esposos estériles. Para algunos el recurso a la FIVET homóloga se presenta como el único medio para obtener un hijo sinceramente querido: se pregunta si en estas situaciones la totalidad de la vida conyugal no bastaría para asegurar la dignidad propia de la procreación humana. Se reconoce que la FIVET no puede suplir la ausencia de las relaciones conyugales (47) y que no puede ser preferida a los actos específicos de la unión conyugal, habida cuenta de los posibles riesgos para el hijo y de las molestias mismas del procedimiento. Pero se nos pregunta si ante la imposibilidad de remediar de otra manera la esterilidad, que es causa de sufrimiento, la fecundación homóloga *in vitro* no puede constituir una ayuda, e incluso una terapia, cuya licitud moral podría ser admitida.

El deseo de un hijo —o al menos la disponibilidad para transmitir la vida— es un requisito necesario desde el punto de vista moral para una procreación humana responsable. Pero esta buena intención no es suficiente para justificar una valoración moral positiva de la fecundación *in vitro* entre los esposos. El procedimiento de la FIVET se debe juzgar en sí mismo, y no puede recibir su calificación moral definitiva de la totalidad de la vida conyugal en la que se inscribe, ni de las relaciones conyugales que pueden precederlo o seguirlo (48).

Ya se ha recordado que en las circunstancias en que es habitualmente realizada, la FIVET implica la destrucción de seres humanos, lo que la pone en contradicción con la ya mencionada doctrina sobre el aborto (49). Pero aun en el caso de que se tomasen todas las precaucio-

nes para evitar la muerte de embriones humanos, la FIVET homóloga actúa una disociación entre los gestos destinados a la fecundación humana y el acto conyugal. La naturaleza propia de la FIVET homóloga debe también ser considerada, por tanto, haciendo abstracción de su relación con el aborto procurado.

La FIVET homóloga se realiza fuera del cuerpo de los cónyuges por medio de gestos de terceras personas, cuya competencia y actividad técnica determina el éxito de la intervención; confía la vida y la identidad del embrión al poder de los médicos y de los biólogos, e instaura un dominio de la técnica sobre el origen y sobre el destino de la persona humana. Una tal relación de dominio es en sí contraria a la dignidad y a la igualdad que debe ser común a padres e hijos.

La concepción *in vitro* es el resultado de la acción técnica que antecede la fecundación; *ésta no es de hecho obtenida ni positivamente querida como la expresión y el fruto de un acto específico de la unión conyugal. En la* FIVET *homóloga, por eso, aun considerada en el contexto de las relaciones conyugales de hecho existentes, la generación de la persona humana queda objetivamente privada de su perfección propia: es decir, la de ser el término y el fruto de un acto conyugal,* en el cual los esposos se hacen "cooperadores con Dios para donar la vida a una nueva persona" (50).

Estas razones permiten comprender por qué el acto de amor conyugal es considerado por la doctrina de la Iglesia como el único lugar digno de la procreación humana. Por las mismas razones, el así llamado "caso simple", esto es, un procedimiento de FIVET homóloga libre de toda relación con la praxis abortiva de la destrucción de embriones y con la masturbación, sigue siendo una técnica moralmente ilícita, porque priva a la procreación humana de la dignidad que le es propia y connatural.

Ciertamente la FIVET homóloga no posee toda la negatividad ética de la procreación extraconyugal; la familia y el matrimonio siguen constituyendo el ámbito del nacimiento y de la educación de los hijos. Sin embargo, en conformidad con la doctrina tradicional sobre los bie-

nes del matrimonio y sobre la dignidad de la persona, *la Iglesia es contraria desde el punto de vista moral a la fecundación homóloga "in vitro"; ésta es en sí misma ilícita y contraria a la dignidad de la procreación y de la unión conyugal aun cuando se pusieran todos los medios para evitar la muerte del embrión humano.*

Aunque no se pueda aprobar el modo de lograr la concepción humana en la FIBET, todo niño que llega al mundo deberá en todo caso ser acogido como un don viviente de la bondad divina y deberá ser educado con amor.

6. ¿Cómo se debe valorar moralmente la inseminación artifical homóloga?

La inseminación artificial homóloga dentro del matrimonio no se puede admitir, salvo en el caso en que el medio técnico no sustituya al acto conyugal, sino que sea una facilitación y una ayuda para que aquél alcance su finalidad natural.

Las enseñanzas del Magisterio sobre este punto han sido ya explícitamente formuladas (51): ellas no son únicamente la expresión de particulares circunstancias históricas, sino que se fundamentan en la doctrina de la Iglesia sobre la conexión entre la unión conyugal y la procreación, y en la consideración de la naturaleza personal del acto conyugal y de la procreación humana. "El acto conyugal, por su estructura natural, es una acción personal, una cooperación simultánea e inmediata entre los cónyuges, la cual, por la misma naturaleza de los agentes y por la propiedad del acto, es la expresión del don recíproco que, según las palabras de la Sagrada Escritura, efectúa la unión 'en una sola carne" (52). Por eso, la conciencia moral "no prohíbe necesariamente el uso de algunos medios artificiales destinados exclusivamente sea a facilitar el acto natural, sea a procurar que el acto natural realizado de modo normal alcance el propio fin" (53). Si el medio técnico facilita el acto conyugal o le ayuda a alcanzar sus objetivos naturales puede ser moralmente aceptado. Cuando, por el contrario, la intervención técnica sustituya al acto conyugal, será moralmente ilícita.

La inseminación artificial sustitutiva del acto conyugal se rechaza en razón de la disociación voluntariamente causada entre los dos significados del acto conyugal. La masturbación, mediante la que normalmente se procura el esperma, constituye otro signo de esta disociación: aun cuando se realiza en vista de la procreación, ese gesto sigue estando privado de su significado unitivo: "le falta... la relación sexual requerida por el orden moral, que realiza, 'el sentido íntegro de la mutua donación y de la procreación humana, en un contexto de amor verdadero' " (54).

7. ¿Qué criterio moral se debe proponer acerca de la intervención del médico en la procreación humana?

El acto médico no se debe valorar únicamente por su dimensión técnica, sino también y sobre todo por su finalidad, que es el bien de las personas y su salud corporal y síquica. Los criterios morales que regulan la intervención médica en la procreación se desprenden de la dignidad de la persona humana, de su sexualidad y de su origen.

La medicina que desee ordenarse al bien integral de la persona debe respetar los valores específicamente humanos de la sexualidad (55). *El médico está al servicio de la persona y de la procreación humana: no le corresponde la facultad de disponer o decidir sobre ellas.* El acto médico es respetuoso de la dignidad de las personas cuando se dirige a ayudar el acto conyugal, sea para facilitar su realización, sea para que el acto normalmente realizado consiga su fin (56).

Sucede a veces, por el contrario, que la intervención médica sustituye técnicamente al acto conyugal, para obtener una procreación que no es ni su resultado ni su fruto: en este caso el acto médico no está, como debería, al servicio de la unión conyugal, sino que se apropia de la función procreadora y contradice de este modo la dignidad y los derechos inalienables de los esposos y de quien ha de nacer.

La humanización de la medición, que hoy día es insistentemente solicitada por todos, exige en primer lugar el respeto de la integral dignidad de la persona humana en el acto y en el momento en que los es-

posos transmiten la vida a un nuevo ser personal. Es lógico por eso dirigir una urgente llamada a los médicos y a los investigadores católicos, para que sean testimonios ejemplares del respeto debido al embrión humano y a la dignidad de la procreación. Los médicos y asistentes de los hospitales y clínicas católicas son invitados de modo especial a honrar las obligaciones morales contraídas, frecuentemente de carácter estatutario. Los responsables de estos hospitales y clínicas católicas, que a menudo son religiosos, pondrán su mejor esmero en garantizar y promover una exacta observancia de las normas morales contenidas en esta Instrucción.

8. El sufrimiento por la esterilidad conyugal

El sufrimiento de los esposos que no pueden tener hijos o que temen traer al mundo un hijo minusválido es una aflicción que todos deben comprender y valorar adecuadamente.

Por parte de los esposos el deseo de descendencia es natural: expresa la vocación a la paternidad y a la maternidad inscrita en el amor conyugal. Este deseo puede ser todavía más fuerte si los esposos se ven afligidos por una esterilidad que parece incurable. Sin embargo, el matrimonio no confiere a los cónyuges el derecho a tener un hijo, sino solamente el derecho a realizar los actos naturales que de suyo se ordenan a la procreación (57).

Un verdadero y propio derecho al hijo sería contrario a su dignidad y a su naturaleza. El hijo no es algo debido y no puede ser considerado como objeto de propiedad: es más bien un don, "el más grande" (58) y el más gratuito del matrimonio, y es el testimonio vivo de la donación recíproca de sus padres. Por este título el hijo tiene derecho --ha sido recordado ya-- a ser el fruto del acto específico del amor conyugal de sus padres y tiene también el derecho a ser respetado como persona desde el momento de su concepción.

La esterilidad no obstante, cualquiera que sea la causa y el pronóstico, es ciertamente una dura prueba. La comunidad cristiana está lla-

mada a iluminar y sostener el sufrimiento de quienes no consiguen ver realizada su legítima aspiración a la paternidad y a la maternidad. Los esposos que se encuentran en esta dolorosa situación están llamados a descubrir en ella la ocasión de participar particularmente en la cruz del Señor, fuente de fecundidad espiritual. Los cónyuges estériles no deben olvidar que "incluso cuando la procreación no es posible, no por ello la vida conyugal pierde su valor. La esterilidad física, en efecto, puede ser ocasión para los esposos de hacer otros importantes servicios a la vida de las personas humanas, como son, por ejemplo, la adopción, los varios tipos de labores educativas, la ayuda a otras familias, a los niños pobres o minusválidos" (59).

Muchos investigadores se han esforzado en la lucha contra la esterilidad. Salvaguardando plenamente la dignidad de la procreación humana, algunos han obtenido resultados que anteriormente parecían inalcanzables. Se debe impulsar a los hombres de ciencia a proseguir sus trabajos de investigación, con objeto de poder prevenir y remediar las causas de la esterilidad, de manera que los matrimonios estériles consigan procrear respetando su dignidad personal y la de quien ha de nacer.

III. MORAL Y LEY CIVIL

Los valores y las obligaciones morales que la legislación civil debe respetar y sancionar en esta materia.

El derecho inviolable de todo individuo humano inocente a la vida, los derechos de la familia y de la institución matrimonial son valores morales fundamentales, porque conciernen a la condición natural y a la vocación integral de la persona humana. Al mismo tiempo son elementos constitutivos de la sociedad civil y de su ordenamiento jurídico.

Por estas razones, las nuevas posibilidades de la técnica en el campo de la biomedicina requieren la intervención de las autoridades políticas y legislativas, porque el recurso incontrolado a esas técnicas podría tener consecuencis imprevisibles y nocivas para la sociedad civil. El llamamiento a la conciencia individual y a la autodisciplina de los investi-

gadores no basta para asegurar el respeto de los derechos personales y del orden público. Si el legislador, responsable del bien común, omitiese sus deberes de vigilancia, podría verse despojado de sus prerrogativas por parte de aquellos investigadores que pretendiesen gobernar la humanidad en nombre de los descubrimientos biológicos y de los presuntos procesos de "mejora" que se derivarían de ellos. El "eugenismo" y la discriminación entre los seres humanos podrían verse legitimados, lo cual constituiría un grave atentado contra la igualdad, contra la dignidad y contra los derechos fundamentales de la persona humana.

La intervención de la autoridad política se debe inspirar en los principios racionales que regulan las relaciones entre la ley civil y la ley moral. La misión de la ley civil consiste en garantizar el bien común de las personas mediante el reconocimiento y la defensa de los derechos fundamentales, la promoción de la paz y de la moralidad pública (6). En ningún ámbito de la vida la ley civil puede sustituir a la conciencia ni dictar normas que excedan la propia competencia. La ley civil a veces deberá tolerar, en aras del orden público, lo que no puede prohibir sin ocasionar daños más graves. Sin embargo, los derechos inalienables de la persona deben ser reconocidos y respetados por parte de la sociedad civil y de la autoridad política. Estos derechos del hombre no están subordinados ni a los individuos ni a los padres, y tampoco son una concesión de la sociedad o del Estado; pertenecen a la naturaleza humana y son inherentes a la persona en virtud del acto creador que la ha originado.

Entre esos derechos fundamentales es preciso recordar a este propósito: *a)* el derecho a todo ser humano a la vida y a la integridad física desde la concepción hasta la muerte; *b)* los derechos de la familia y del matrimonio como institución y, en este ámbito, el derecho de los hijos a ser concebidos, traídos al mundo y educados por sus padres. Sobre cada una de estas dos temáticas conviene añadir algunas consideraciones.

En algunos Estados la ley ha autorizado la supresión directa de inocentes. Cuando una ley positiva priva a una categoría de seres humanos de la protección que el ordenamiento civil les debe, el Estado niega la igualdad de todos ante la ley. Cuando el Estado no pone su poder al servicio de los derechos de todo ciudadano y particularmente de quien es más débil, se quebrantan los fundamentos mismos del Estado de derecho. La autoridad política por consiguiente, no puede autorizar que seres humanos sean llamados a la existencia mediante procedimientos que los exponen a los gravísimos riesgos anteriormente mencionados. Si la ley positiva y las autoridades políticas conociesen las técnicas de transmisión artificial de la vida y los experimentos a ellas ligados, ampliarían todavía más la brecha abierta por la legalización del aborto.

El respeto y la protección que se han de garantizar, desde su misma concepción, a quien debe nacer, exige que la ley prevea sanciones penales apropiadas para toda deliberada violación de sus derechos. La ley no podrá tolerar —es más, deberá prohibir explícitamente— que seres humanos, aunque estén en estado embrional, puedan ser tratados como objetos de experimentación, mutilados o destruidos, con el pretexto de que han resultado superfluos o de que son incapaces de desarrollarse normalmente.

La autoridad política tiene la obligación de garantizar a la institución familiar, sobre la que se fundamenta la sociedad, la protección jurídica a la que tiene derecho. Por estar al servicio de las personas, la autoridad política también debe estar al servicio de la familia. La ley civil no podrá autorizar aquellas técnicas de procreación artificial que arrebatan, en beneficio de terceras personas (médicos, biólogos, poderes económicos o gubernamentales), lo que constituye un derecho exclusivo de la relación entre los esposos y por eso no podrá legalizar la donación de gametos entre personas que no estén legítimamente unidas en matrimonio.

La legislación deberá prohibir además, en virtud de la ayuda debida a la familia, los bancos de embriones, la inseminación *post mortem* y

la maternidad "sustitutiva".

Entre los derechos de la autoridad pública se encuentra el de procurar que la ley civil esté regulada por las normas fundamentales de la ley moral en lo que concierne a los derechos del hombre, de la vida humana y de la institución familiar. Los políticos deben esforzarse, a través de su intervención en la opinión pública, para obtener el acuerdo social más amplio posible sobre estos puntos esenciales, y para consolidarlo allí donde ese acuerdo corriese el riesgo de debilitarse o desaparecer

En muchos países la legalización del aborto y la tolerancia jurídica de los convivientes no casados hacen que existan mayores dificultades para garantizar el respeto de los derechos fundamentales mencionados en esta Instrucción. Es deseable que los Estados no se asuman la responsabilidad de aumentar la gravedad de estas situaciones de injusticia socialmente nocivas. Cabe esperar, por el contrario, que las naciones y los Estados tomen conciencia de todas las implicaciones culturales, ideológicas y políticas relacionadas con las técnicas de procreación artificial, y que sepan encontrar la sabiduría y el ánimo necesarios para emanar leyes más justas y respetuosas de la vida humana y de la institución familiar.

"La legislación civil de numerosos Estados atribuye hoy día, ante los ojos de muchos, una legitimidad indebida a ciertas prácticas. Se muestra incapaz de garantizar la moralidad congruente con las exigencias naturales de la persona humana y con las "leyes no escritas" grabadas por el Creador en el corazón humano. Todos los hombres de buena voluntad deben esforzarse, particularmente a través de sus derechos civiles, en reformar las leyes positivas moralmente inaceptables y corregir las prácticas ilícitas. Además, ante esas leyes se debe presentar y reconocer la "objeción de conciencia". Cabe añadir que comienza a imponerse con agudeza en la conciencia moral de muchos, especialmente de los especialistas en ciencias biomédicas, la exigencia de una resistencia pasiva frente a la legitimación de prácticas contarias a la vida y a la dignidad del hombre.

Conclusión

La difusión de técnicas de intervención sobre los procesos de la procreación humana plantea gravísimos problemas morales, relativos al respeto debido al ser humano dede su misma concepción y a la dignidad de la persona, de su sexualidad y de la transmisión de la vida.

Con este documento, la Congregación para la Doctrina de la Fe, cumpliendo su tarea de promover y tutelar la enseñanza de la Iglesia en tan grave materia, dirige de nuevo una calurosa llamada a todos aquellos que, por la función que desempeñan y por su actividad, pueden ejercer una influencia positiva para que, en la familia y en la sociedad, se respete debidamente la vida y el amor:a los responsables de la formación de las conciencias y de la opinión pública, a los hombres de ciencia y a los profesionales de la medicina, a los juristas y a los políticos. La Iglesia desea que todos comprendan la incompatibilidad que existe entre el reconocimiento de la dignidad de la persona humana y el desprecio de la vida y del amor, entre la fe en el Dios vivo y la pretensión de querer decir arbitrariamente el origen y el destino del ser humano.

La Congregación para la Doctrina de la Fe, en particular, dirige una confiada y alentadora invitación a los teólogos y sobre todo a los moralistas, para que profundicen y hagan más accesible a los fieles las enseñanzas del Magisterio de la Iglesia, a la luz de una concepción antropológicamente correcta de la sexualidad y del matrimonio y en el contexto del necesario enfoque interdisicplinar. De este modo se comprenderán cada vez mejor las razones y el valor de estas enseñanzas: defendiendo al hombre contra los excesos de su mismo poder, la Iglesia de Dios le recuerda los títulos de su verdadera nobleza. Sólo de este modo se podrá asegurar a la humanidad del mañana la posibilidad de vivir y de amar con la dignidad y la libertad que nacen del respeto de la verdad. Las precisas indicaciones contenidas en esta Instrucción no pretenden frenar el esfuerzo de reflexión, sino más bien darle un renovado impulso por el camino de la irrenunciable fidelidad a la doctrina de la Iglesia.

A la luz de la verdad sobre el don de la vida humana y de los principios morales consiguientes, se invita a cada uno a comportarse en el ámbito de su propia responsabilidad, como el buen samaritano y a reconocer en el más pequeño de los hijos de los hombres al propio prójimo (cf. *Lc* 10, 29-37). Resuenan aquí de modo nuevo y particular las palabras de Cristo: "Cuanto dejasteis de hacer con uno de éstos más pequeños, también dejasteis de hacerlo conmigo" *(Mt* 25, 40).

El Sumo Pontífice Juan Pablo II, en el transcurso de la audiencia concedida al suscrito Prefecto después de la reunión plenaria de esta Congregación, ha aprobado la presente Instrucción y ha ordenado su publicación.

Roma, en la sede de la Congregación para la Doctrina de la Fe, 22 de febrero de 1987, fiesta de la Cátedra de San Pedro Apóstol

Cardenal Joseph Ratzinger,
Prefecto

Alberto Bovone,
arzobispo titular de Cesarea di Numidia,
Secretario

NOTAS

1) Juan Pablo II, Discurso a los participantes en el 81 Congreso de la Sociedad Italiana de Medicina Interna y en el 82 Congreso de la Sociedad Italiana de Cirugía General, 27 de octubre 1980: *AAS* 72, 1980, 1126.

2) Pablo VI, Discurso a la Asamblea General de las Naciones Unidas, 4 de octubre 1965: *AAS* 57, 1965, 878; Enc. *Populorum progressio*, 13: *AAS* 59, 1967, 263.

3) Pablo VI, Homilía de la Misa de clausura del Año Santo, 25 de diciembre 1975: *AAS*68, 1976, 145; Juan Pablo II, Enc. *Dives in misericordia*, 30: *AAS* 72, 1980, 1224.

4) Juan Pablo II, Discurso a los participantes en la 35 Asamblea General de la Asociación Médica Mundial, 29 de octubre 1983: *AAS* 76, 1984, 390.

5) Cf. Decl. *Dignitatis humanae*, 2.

6) Const. past. *Gaudium et spes*, 22: *Juan Pablo II, Enc.* Redemptor hominis, *8:* AAS 71, 1979, 270-272.

7) Cf. Const. past. *Gaudium et spes*, 35.

8) Const. past. *Gaudium et spes*, 15; cf. también Pablo VI, Enc. *Populorum progressio*, 20:

AAS 59, 1967, 267; Juan Pablo II, Enc. *Redemptor hominis*, 15: *AAS* 71, 1979, 286-289; Exhort. apost. *Familiaris consortio*, 8: *AAS* 74, 1982, 89.

9) Juan Pablo II, Exhort. apost. *Familiaris consortio*, 11: *AAS* 74, 1982, 92.

10) Cf. Pablo IV, Enc. *Humanae vitae*, 10: *AAS* 60, 1968, 487-488.

11) Juan Pablo II, Discurso a los participantes en la 35 Asamblea General de la Asociación Médica Mundial, 29 de octubre 1983: *AAS* 76, 1984-393.

12) Cf. Juan Pablo II, Exhort, apost. *Familiaris consortio*, 11: *AAS* 74, 1982, 91-92; cf. también Const. past. *Gaudium et spes*, 50.

13) Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, Declaración sobre el aborto procurado, 9: *AAS* 66, 1974, 736-737.

14) Juan Pablo II, Discurso a los participantes en la 35 Asamblea General de la Asociación Médica Mundial, 29 de octubre 1983: *AAS* 76, 1984, 390.

15) Juan XXIII, Enc. *Mater et Magistra*, III: *AAS* 53, 1961, 447.

16) Const. past. *Gaudium et spes*, 24.

17) Cf. Pío XII, Enc. *Human generis*. *AAS* 42, 1950, 575; Pablo VI, *Professio fidei: AAS* 60, 1968, 436.

18) Juan XXII, Enc. *Mater et Magistra*, III: *AAS* 53, 1961, 447; cf. Juan Pablo II, Discurso a los sacerdotes partcipantes en un seminario de estudio sobre "La procreacion responsable", 17 de septiembre 19833: *L'Osservatore Romano*, Edición en Lengua Española, 23 octubre 1983, pág. 20: "En el origen de cada persona humana hay un acto creativo de Dios: ningún hombre llega a la existencia por casualidad; es siempre el término del amor creador de Dios".

19) Cf. Const. past. *Gaudium et spes*, 24.

20) Cf. Pío XII, Discurso a la Unión Médico-Biológico "San Lucas", 12 de noviembre 1944: *Discursos y Radiomensajes* VI, *1944-1945, 191-192.*

21) Cf. Const. past. *Gaudium et spes*, 50.

22) Cf. Const. past. *Gaudium et spes*, 51: "Al tratar de armonizar el amor conyugal y la transmisión responsable de la vida, la moralidad de la conducta no depende solamente de la rectitud de la intención y de la valoración de los motivos, sino de criterios objetivos deducidos de la naturaleza de la persona y de sus actos, que respetan el sentido íntegro de la mutua donación y de la procreación humana, en un contexto de amor verdadero".

23) Const. past. *Gaudium et spes*, 51.

24) Santa Sede, Carta de los derechos de la familia, art. 4: *L'Osservatore Romano*, Edición en Lengua Española, 27 de noviembre 1983, pág. 9.

25) Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, Declaración sobre el aborto procurado, 12-13: *AAS* 66, 1974-738.

* El cigoto es la célula resultante de la fusión de los núcleos de los dos gametos.

26) Cf. Pablo VI, Discurso a los participantes al XXIII Congreso Nacional de los Juristas Católicos Italianos, 9 de diciembre 1972: *AAS* 64, 1972, 777.

27) La obligación de evitar riesgos desproporcionados exige un auténtico respeto del ser humano y la rectitud de la intención terapéutica. Esto comporta que el médico "antes de todo deberá valorar atentamente las posibles consecuencias negativas que el uso necesario de una determinada técnica de exploración puede tener sobre el ser concebido, y evitará el recurso a procedimientos diagnósticos de cuya honesta finalidad y sustancial inocuidad no se poseen suficientes garantías. Y si como sucede frecuentemente en las decisiones humanas, se debe afrontar un coeficiente de riesgo,, el médico se preocupará de verificar que quede compensado por la verdadera urgencia del diagnóstico y por la importancia de los resultados que a través suyo pueden alcanzarse en favor del concebido mismo": Juan Pablo II, Discurso a los participantes en el Congreso del "Movimiento en favor de la vida", 3 de diciembre 1982: *"Osservatore Romano*, Edición en Lengua Española, 19 de diciembre, 1982, pág. 11. Esta aclaración sobre los "riesgos proporcionados" debe tenerse presente siempre que, en adelante, la presente Instrucción utilice esos términos.

28) Juan Pablo II, Discurso a los participantes en la 35 Asamblea General de la Asociación Médica Mundial, 29 de octubre 1983: *AAS* 76, 1984, 392.

* Como los términos "investigación" y "experimentación" se usan con frecuencia de modo equivalente y ambiguo, parece oportuno precisar el significado que tienen en este documento.

1) Por *investigación* se entiende cualquier procedimiento inductivo-deductivo encaminado a promover la observación sistemática de un fenómeno en el ámbito humano, o a veritificar una hipótesis formulada a raíz de precedentes observaciones.

2) Por *experimentación* se entiende cualquier investigación en la que el ser humano —en los diversos estudios de su existencia: embrión, feto, niño o adulto— es el objeto mediante el cual o sobre el cual se pretende verificar el efecto, hasta el momento desconocido o no bien conocido, de un determinado tratamiento —por ejemplo: farmacológico, teratógeno, quirúrgico, etc.—.

29) Cf. Juan Pablo II, Discurso a los participantes en un Congreso de la Academia Pontificia de las Ciencias, 23 de octubre, 1982: *AAS* 75, *1983, 37:* "
de las Ciencias, 23 de octubre, 1982: *AAS* 75, 1983, 37: "Yo condeno del modo más explícito y formal las manipulaciones experimentales del embrión humano, porque el ser humano, desde el momento de su concepción hasta la muerte, no puede ser explotado por ninguna razón".

30) Santa Sede, Carta de los derechos de la familia, art. 4: *'L'Osservatore Romano*, Edición en Lengua Española, 27 de noviembre, 1983, pág. 9.

31) Cf. Juan Pablo II, Discurso a los participantes en el Congreso del "Movimiento en favor de la vida", 3 de diciembre 1982: *L'Osservatore Romano*, Edición en Lengua Española, 19 de noviembre, 1982, pág. 11: "Es inaceptable toda forma de experimentación sobre el feto que pueda dañar su integridad o empeorar sus condiciones, a no ser que se tratase de un intento extremo de salvarlo de la muerte". Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, Declaración sobre la eutanasia, 4: *AAS* 72, 1980, 550: "A falta de otros remedios, es lícito recurrir, con el consentimiento del enfermo, a los medios puestos a disposición por la medicina más avanzada, aunque estén todavía en estado de experimentación y no estén privados de algún riesgo".

32) Nadie puede reivindicar, antes de existir, un derecho subjetivo a iniciar la existencia; sin embargo, es legítimo sostener el derecho del niño a tener un origen plenamente humano a través de la concepción adecuada a la naturaleza personal del ser humano. La vida es un don que debe ser concedido de modo conforme a la dignidad, tanto del sujeto que la recibe como de los sujetos que la transmiten. Esta aclaración habrá de tenerse presente también en relacion a lo que se dirá sobre la procreación artificial humana.

33) Cf. Juan Pablo II, Discurso a los participantes de la 35 Asamblea General de la Asociación Médica Mundial, 29.de octubre 1983: *AAS* 76, 1984, 391.

* La Instrucción entiende bajo el nombre de *Fecundación* o *procreación artificial heteróloga* las técnicas ordenadas a obtener artificialmente una concepción humana, a partir de gametos procedentes de al menos un donador diverso de los esposos unidos en matrimonio. Esas técnicas pueden ser de dos tipos:

a) *FIVET heteróloga:* es la técnica encaminada a lograr una concepción humana a través de la unión *in vitro* de gametos extraidos de al menos un donador diverso de los dos esposos unidos en matrimonio.

b) *Inseminación artificial heteróloga:* es la técnica dirigida a obtener una concepción humana mediante la transferencia a las vías genitales de la mujer del semen previamente recogido de un donador diverso del marido.

* La Instrucción entiende por *fecundación* o *porcreación artificial homóloga* la técnica dirigida a lograr la concepción humana a partir de los gametos de dos esposos unidos en matrimonio. La fecundación artificial homóloga puede ser actuada con dos métodos diversos:

a) *FIVET homóloga:* es la técnica encaminada al logro de una concepción humana mediante la unión *in vitro* de gametos de los esposos unidos en matrimonio.

b) *Inseminación artificial homóloga:* es la técnica dirigida al logro de una concepción humana mediante la transferencia a las vías genitales de una mujer casada del semen previamente tomado del marido.

34) Cf. Const. past. *Gaudium et spes*, 50.

35) Cf. Juan Pablo II, Exhort. apost. *Familiaris consortio*, 14: *AAS* 74, 1982, 96.

36) Pío XII, Discurso a los participantes en el IV Congreso Internacional de los Médicos Católicos, 29 de septiembre 1949: *AAS* 41, 1949, 559. Según el plan del Creador, "Dejará el hombre a su padre y a su madre, y se unirá a su mujer, y serán dos en una carne", *Gén* 2, 24. La unidad del matrimonio, enraizada en el orden de la creación, es una verdad accesible a la

razón natural. La Tradición y el Magisterio de la Iglesia se refieren frecuentemente al libro del Génesis, directamente o a través de los pasajes del Nuevo Testamento que lo citan: *Mt* 19, 4-6; *Mc* 10, 5-8; *Ef* 5, 31, *Cf.* Atenágoras, *Legatio pro christianis,* 33; *PG* 6, 965-967; San Juan Crisóstomo, *In Matthaeum homiliae,* LXII, 19, 1: *PG* 58, 597; San León Magno, Epist. *ad Rusticum,* 4: *PL* 54, 1204; Inocencio III, Epist. *Gaudemus in Domino: DS* 778; II Concilio de Lión, *IV sess.: DS* 860; Concilio de Trento, *XXIX sess.: DS* 1798, 1802; León XIII, Enc. *Arcanum divinae sapientiae: AAS* 12, 1879/80, 388-391; Pío XI, Enc. *Casti connubii: AAS* 22, 1930, 546-548; Concilio Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes,* 48; Juan Pablo II, Exhort. apost. *Familiaris consortio,* 19: *AAS* 74, 1982, 101-102; *C.I.C.*, can. 1956.

37) Cf. Pío XII, Discurso a los participantes en el IV Congreso Internacional de los Médicos Católicos, 29 de septiembre 1949: *AAS* 41, 1949, 560; Discurso a las congresistas de la Unión Católica Italiana de las Obstétricas, 29 de octubre 1951; *AAS 43, 1951, 850;* C.I.C., *can. 1134.*

* Bajo el nombre de "madre sustitutiva" esta Instrucción entiende:
a) la mujer que lleva la gestación de un embrión, implantado en su útero, que le es genéticamente ajeno, obtenido mediante la unión de gameto de "donadores", con el compromiso de entregar el niño, inmediatamente después del nacimiento, a quien ha encargado o contratado la gestación;
b) la mujer que lleva al gestación de un embrión a cuya procreación ha colaborado con la donación de un óvulo propio, fecundado mediante la inseminación con el esperma de un hombre diverso de su marido, con el compromiso de entregar el hijo, después de nacer, a quien ha encargado o contratado la gestación.

38) Pablo IV, Enc. *Humanae vitae,* 12: *AAS* 60, 1968, 488-489.

39) Pablo VI, *loc. cit.: ib.*, 489.

40) Pío XII, Dicurso a los participantes en el II Congreso Mundial de Nápoles sobre la fecundidad y la esterilidad humana, 19 de mayo 1956: *AAS* 48, 1956, 470.

41) *C.I.C.*, can. 1061. Según este canon, el acto conyugal es aquel por el que se consuma el matrimonio si los dos esposos "lo han realizado entre sí de modo humano"

42) Cf. Const. past. *Gaudium et spes,* 14.

43) Cf. Juan Pablo II, Audiencia general, 16 de enero 1980: *L'Osservatores Romano,* Edición en Lengua Española, 20 de enero, 1980, pág. 3.

44) Juan Pablo II, Discurso a los participantes en la 35 Asamblea General de la Asociación Médica Mundial, 29 de Octubre de 1983: *AAS* 76, 1984, 393.

45) Cf. Const. past. *Gaudium et spes,* 51.

46) Cf. Const. past. *Gaudium et spes,* 50.

47) Cf. Pío XII, Discurso a los participantes en el IV Congreso Internacional de los Médicos Católicos, 29 de septiembre 1949: *AAS* 41, 1949, 560: "Sería falso pensar que la posibilidad de recurrir a este medio —fecundación artificial— puede hacer válido el matrimonio entre personas incapaces de contraerlo a causa del *impedimentum impotentiae*".

48) Un problema análogo es tratado por Pablo II, Enc. *Humanae vitae,* 14: *AAS* 60, 1968, 490-491.

49) Cf. más arriba, I, 1 ss.

50) Juan Pablo II, Exhort. apost. *Familiaris consortio.* 14; *AAS* 74, 1982, 96.

51) Cf. Respuesta del S. Oficio, 17 de marzo 1897; *DS* 3323: Pío XXI, Discurso a los participantes en el IV Congreso Internaconal de los Médicos Católicos, 29 de septiembre 1949: *AAS* 41, 1949. 560; Discurso a las congresistas de la Unión Italiana de las Obstéticas, 29 de ocubre 1951: *AAS* 43, 1951, 850; Discurso a los participantes en el II Congreso Mundial de Nápoles sobre la fertilidad y la esterilidad humana, 19 de mayo 1956: *AAS* 48, 1956, 471-473; Discurso a los participantes en el VII Congreso Internacional de la Sociedad Internacional de Hematología, 12 de septiembre 1958: *AAS* 50, 1958, 733; Juan XXIII, Enc. *Mart et Magistra,* III: *AAS* 53, 1961, 447.

52) Pío XII, Discurso a las congresistas de la Unión Italiana de las Obstétricas, 29 de octubre 1951: *AAS* 43, 1951, 850.

53) Pío XII, Discurso a los participantes en el IV Congreso Internacional de los Médicos Católicos, 29 de septiembre 1949: *AAS* 41, 1949, 560.

54) Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, Declaración sobre algunas cuestiones

de ética sexual, 9: *AAS* 68, 1976, 86, que cita la Const. past. *Gaudium et spes*, 51; cf. Decreto del S. Oficio, 2 de agosto 1929: AAS 21, 1929, 490; Pio XII, Discurso a los participantes en el XXVI Congreso de la Sociedad Italiana de Urología, 8 de octubre 1953: *AAS* 45, 1953, 678.

55) Cf. Juan XXIII, Enc. *Mater et Magistra*, III: *AAS* 53, 1961, 447.

56) Cf. Pío XII, Discurso a los participantes en el IV Congreso Internacional de los Médicos Católicos 29 de septiembre 1949: *AAS* 41, 1949, 560.

57) Pío XII, Discurso a los participantes en el II Congreso Mundial de Nápoles sobre la fertilidad y la esterilidad humanas, 19 de mayo 1956: *AAS* 48, 1956, 471-473.

58) Const. past. *Gaudium et spes*, 50.

59) Juan Pablo II, Exhort. apost. *Familiaris consortio*, 14: *AAS* 74, 1982, 97.

60) Cf. Decl. *Dignitatis humanae*, 7.

JORNADA MUNDIAL DE ORACION POR LAS VOCACIONES

Venerables Hermanos en el Episcopado
Carísimos Hermanos y Hermanas del mundo entero.

El próximo 10 de mayo, domingo, la Iglesia universal celebrará la XXIV Jornada Munidal de Oración por las Vocaciones.

Es esta una ocasión que se ofrece, una vez más, a toda la Comunidad cristiana y a cada uno de los bautizados para orar y trabajar por el incremento de las vocaciones al sacerdocio, a la vida misionera, a la profesión de los consejos evangélicos.

Con el presente mensaje deseo dirigirme particularmente a los cristianos laicos y encarecerles el compromiso y la responsabilidad a que les llama ya el próximo Sínodo de los Obispos que, dentro de pocos meses como es sabido, estudiará el tema: "Vocación y Misión de los laicos en la Iglesia y en el Mundo a los veinte años del Concilio Vaticano II".

1o.: "Considerad vuestra llamada". (1o. Cor' 1,25).

El Señor Jesús, al fundar la Iglesia "ha establecido a unos apóstoles, a otros profetas, a otros evangelizadores, a otros como pastores y maestros, para el recto ordenamiento de los santos en orden a las funciones del ministerio, para edificación del cuerpo de Cristo". (Ef: 4,11-12).

Todos en la Iglesia hemos recibido una vocación. El cuidado de ella no debe limitarse a la esfera personal, sino contribuir también al desarrollo de otras vocaciones. Las diferentes vocaciones son entre sí complementarias y todas convergen en la única misión.

2o.: "Según la medida del don de Cristo". (Ef: 4,7)

Por esto me dirijo en especial a los padres cristianos, que tienen una misión de primer orden en la Iglesia y en la sociedad. En la familia, en efecto, las más de las veces, germinan y brotan vocaciones sacerdotales y regliosas. No en vano el Concilio llama a la familia "primer seminario", recomendando a que en ella se creen las condiciones favorables para su desarrollo (cfr. Optatam totius, e).

Ciertamente, entre los servicios que los padres pueden prestar a sus hijos, ocupa el primer lugar el de ayudarles a descubrir y a vivir la llamada que Dios les hace sentir, incluida la "sagrada" (cfr. Gaudium et spes, 52; Familiaris consortio, 53).

Queridos padres cristianos, si el Señor os distingue, en su desginio amoroso, llamando a vuestro hijo o a vuestra hija, sed generosos y consideraos grandemente honrados. La vocación sacerdotal o religiosa es un don especial "de la familia" y, al mismo tiempo, "un don a la familia".

La Iglesia espera mucho, también, de todos los que tienen responsabilidad en el campo de la educación juvenil.

Hago un llamamiento particular a los "Catequistas", hombres y mujeres que desarrollan su importante actividad en la comunidad cristiana. Quisiera recordar a este propósito, cuanto he escrito en la Exhortación Apsotólica sobre la catequesis: "En lo que concierne a la vocación a la vida sacerdotal y religiosa, es cierto que, muchas veces, han surgido durante una catequesis bien hecha en la infancia y adolescencia" (Catechesi tradendae, 39).

Grandemente pueden contribuir al desarrollo de las vocaciones los

maestros y todos los laicos comprometidos en la escuela, en especial en la "católica", que en todas las partes del mundo acoge innumerables legiones de jóvenes.

La escuela católica debe constituir una comunidad educativa capaz de proponer no sólo un proyecto de vida humano y cristiano, sino también los valores de la vida consagrada.

Además, los "Movimientos", los "Grupos" y las "Asociaciones" católicos tanto a nivel central como a nivel local, deben distinguirse por un trabajo coherente y generoso en el campo vocacional. En la medida en que se abran a los intereses de la Iglesia Universal, crecerán cada vez más y verán florecer en el seno de sus grupos tantas vocaciones consagradas que serán el testimonio evidente de su vitalidad y madurez cristianas.

Por consiguiente se debe considerar como pobre a toda comunidad eclesial que no ofrezca el testimonio de las personas consagradas surgidas de ella.

3o.: **"Rogad al Dueño de la mies..."** (Mt: 9,38).

Ante el fenómeno de los pocos que se consagran al sacerdocio y a la vida religiosa, no podemos permanecer inactivos, sin hacer nada de cuanto esté en nuestras manos. Podemos, especialmente, hacer mucho con la oración. El mismo Señor nos la recomienda: "Rogad al Dueño de la mies, envíe obreros a su mies" (cfr. Mt: 9,38; Lc: 10,2).

La oración por las vocaciones al sacerdocio y a la vida religiosa es un deber de todos y un deber de siempre. El futuro de las vocaciones está en las manos de Dios, pero en un cierto sentido también está en nuestras manos. La oración es nuestra fuerza; con ella las vocaciones no nos faltarán, ni la voz divina dejará de ser escuchada. Oremos al Maestro para que ninguno se sienta ajeno o indiferente a esta voz, antes al contrario se interrogue a sí mismo y mida su propia capacidad, o mejor, redescrubra sus propias reservas de generosidad y de responsabilidad. Ninguno se sustraiga a este deber.

Oremos así al divino Redentor:

"Señor Jesús, así como llamaste un día a los primeros discípulos para hacerles pescadores de hombres, continúa también ahora haciendo resonar tu dulce invitación: Ven y sígueme! Da a los jóvenes y a las jóvenes la gracia de responder prontamente a tu voz. Sostén en sus fatigas apostólicas a nuestros Obispos, sacerdotes y personas consagradas. Da la perserverancia a nuestros seminaristas y a todos los que están realizando un ideal de vida totalmente consagrado a tu servicio.

Suscita en nuestra comunidad el espíritu misionero. Manda, Señor, operarios a tu mies y no permitas que la Humanidad se pierda por falta de pastores, de misioneros, de personas entregadas a la causa del Evangelio.

María, Madre de la Iglesia, modelo de toda vocación, ayúdanos a decir "sí" al Señor que nos llama a colaborar en el designio divino de salvación. Amén"

Con la confianza de que el Señor acoja nuestras súplicas, pido la abundancia de los favores celestes sobre todos, Venerables Hermanos en el Episcopado, sobre los sacerdotes, los religiosos y religiosas y sobre todos los fieles e imparto de corazón la Bendición Apostólica.

Dado en el Vaticano, el 11 de febrero, fiesta litúrgica de la Bienaventurada Virgen de Lourdes, del año 1987, noveno de nuestro Pontificado.

IOANNES PAULUS II

DECRETO DE ERECCION DE LA PRELATURA DE LOS COLORADOS

JUAN PABLO OBISPO, SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS, PARA PERPETUA MEMORIA

Constituidos en Padre y Pastor de toda la grey de Cristo, nos esforzamos con todo empeño y nos dedicamos al máximo a apacentar

piadosa y santamente la grey de los fieles que Dios nos ha confiado. Pues, si a San Pedro se le dijo "Apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas" (Juan 21, 15 - 17), las mismas palabras, tan plenas de significado, se refieren también a Nos, a raíz de nuestra elección al Sumo Pontificado. Esta es la razón por la que Nos nos entregamos a nuestro oficio sagrado y a nuestra responsabilidad con tanta solicitud, cuidado y atención.

Dado que nuestro Venerable Hermano Antonio González Zumárraga, Arzobispo de Quito, pidió a esta Sede de Pedro que se fundara una nueva circunscripción eclesiástica dentro de su territorio, a causa del gran número de sus habitantes, después de oir a la Conferencia Episcopal de su Nación, y escuchada la opinión de nuestro Venerable Hermano Vincenzo Farano antes Arzobispo titular de Civitanova y Nuncio Apostólico en la República del Ecuador, hemos decretado con nuestra autoridad apostólica lo siguiente:

Separamos de la Arquidiócesis de Quito el territorio que, en lengua popular, se describe por los siguientes límites: a) en el Norte confina con la Provincia de Imbabura desde la desembocadura del Pamplona en el río Guayallamba, hasta el punto denominado La Golondrina; b) en el Oeste se ciñe a los confines de las provincias de Esmeraldas y Manabí, desde el susodicho punto de La Golondrina hasta la desembocadura del Sábalo en el Río Blanco, terminando a la altura de Puerto Quito; desde allí hacia el oeste hasta el Río Quinindé, desde el Conejo hacia el Chila, alcanzando el estuario del Chinope y prosiguiendo en línea recta hacia el sur hasta el Río Peripa, y desde allí hacia el sudoeste hasta su confín con las provincias de Manabí y Los Ríos; c) en el Sur desde los confines de las provincias de Los Ríos y Cotopaxi, comenzando por el Peripa y prosiguiendo en línea recta hacia la desembocadura del Ila en el Baba hasta el Toachi, alcanzando luego las orillas del Seminario en este último río; d) en el Este, partiendo de la desembocadura del Seminario en el Zarapullo y pasando por los pueblos de Yamboya, Cerro Boliche, La Paz, Loma de Chochal y Loma La Librería, alcanza el Guayllabamba hasta su desembocadura en el Pamplona".

En este territorio, constituimos una nueva Prelatura territorial, que se llamará DE LOS COLORADOS, la cual, por tanto, quedará circunscrita dentro de los límites que hemos descrito. Establecemos la sede de la nueva circunscripción en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados y elevamos el templo allí situado de la Ascensión de Nuestro Señor Jesucristo a la dignidad de templo prelaticio, con sus derechos correspondientes. Al Obispo Prelado de los Colorados le otorgamos e imponemos los derechos y obligaciones que son propios de los demás Prelados de la misma categoría. Hacemos sufragánea de la Sede metropolitana de Quito a la Prelatura ahora fundada, cuyo sagrado Pastor constituirá un colegio de consultores para su ayuda.

Por lo demás, se proveerá a la honesta sustentación del Obispo con los honorarios de Curia, limosnas de los fieles y aquella parte de los bienes correspondiente a la división que señala el canon 122 del Código de Derecho Canónico. Sobre la obligación de crear un Seminario, establecemos que se observen las normas del Derecho común, teniendo en cuenta las reglas dadas por la Congregación para la Educación Católica. Cuídese también de que se envíen a Roma, al Pontificio Colegio Pío Latinoamericano, alumnos selectos que deban estudiar filosofía y sagrada teología, así como a los sacerdotes que deban completar sus estudios.

Por lo que se refiere al régimen de la nueva Prelatura obsérvense igualmente con diligencia los sagrados cánones en cuanto a la administración, elección del Administrador Diocesano en el tiempo de vacancia de la Prelatura y otros asuntos semejantes. Una vez constituida la Prelatura, asígnense los sacerdotes a la circunscripción eclesiástica en la cual desempeñan un oficio pastoral; los demás clérigos y alumnos del Seminario, a la circunscripción en que permanecen legítimamente.

Envíense a la Curia de la Prelatura, para ser religiosamente custodidos, las actas y documentos de la Iglesia fundada, es decir, aquellos que, por cualquier motivo, tienen que ver con sus personas y demás asuntos. Por lo demás efectúe todo lo mandado el Venerable Hermano que lleve en el momento de la ejecución los negocios de la Santa Sede

en la República Ecuatoriana, o aquel a quien éste delegue con las facultades legales. De todo lo ejecutado redactará las actas, y enviará prontamente ejemplares auténticos de las mismas a la S. Congregación para los Obispos.

Queremos que todo lo actuado sea eficaz ahora y en el futuro, sin que nada obste en contrario.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el cinco de enero del año del Señor de mil novecientos ochenta y siete, noveno de nuestro pontificado.

+ Agustín, Cardenal Casaroli, Secretario de Estado.

+ Bernardin, Cardenal Gantin, Prefecto de la S. Congregación para los Obispos.

Marcelo Rossetti,
Protonotario Apostólico

Angel Lanzoni,
Protonotario Apostólico

JUAN PABLO, OBISPO, SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS, AL VENERABLE HERMANO EMILIO STEHLE, HASTA AHORA OBISPO TITULAR DE HERACLEA Y AUXILIAR DE QUITO, ELEGIDO PRELADO DE LA PRELATURA TERRITORIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, SALUD Y BENDICION APOSTOLICA.

Como Dios, rico en misericordia, quiso encomendarnos el gobierno de toda la Iglesia, con ánimo vigilante y permanente tensión, queremos cumplir nuestro oficio dirigiendo con solicitud nuestros ojos a todo el Orbe cristiano y procurando llevar a cabo todo cuanto pensamos que redunda en bien de las comunidades de fieles. Puesto que la Prelatura Territorial de Santo Domingo de los Colorados, recientemente erigida, necesita de un Pastor, a tí, Venerable Hermano, a quien juzgamos adornado de virtudes pastorales y apto para este oficio, te la encomendamos a tu solicitud Pastoral. Con nuestra potestad apostólica te declaramos

libre de los vínculos de tu anterior Iglesia de Heraclea y del cargo de Obispo Auxiliar de Quito y te enviamos a regir y gobernar la Prelatura Territorial de Santo Domingo de los Colorados, con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta dignidad y administración pastoral, según las leyes del Derecho Canónico.

Aunque estás exento de reiterar la profesión de fe, es necesario que prestes el juramento de fidelidad para con Nos y nuestros Sucesores en esta Sede Apostólica según la fórmula establecida. Procurarás enviar cuanto antes la fórmula de dicho juramento, debidamente suscrita, a la S. Congregación para los Obispos. No omitas dar a conocer éstas nuestras Letras al clero y al pueblo de tu Prelatura. Por tanto exhortamos a los fieles de la Iglesia de Santo Domingo de los Colorados que, cuando llegues a ellos, te reciban como hijos y cumplan tus mandatos con prontitud y ánimo.

Por último, Venerable Hermano, puesto que es necesario cuidar la Viña del Señor, de la cual has sido constituido el primer labrador, procura con intenso empeño y diligente cuidado cumplir tu nuevo oficio, de manera que la Iglesia de Santo Domingo de los Colorados pueda prosperar de día en día.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día cinco de enero del año del Señor de mil novecientos ochenta y siete, noveno de nuestro Pontificado.

JUAN PABLO II, PAPA

ANGEL LANZONI,
Protonotario Apostólico

DOCUMENTOS DEL CELAM

MENSAJE DE LA XXI ASAMBLEA DEL CELAM A LOS PUEBLOS

E IGLESIAS DE AMERICA LATINA

Al final de los trabajos de la XXI Asamblea ordinaria del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM), nos dirigmos a todos ustedes, hermanos y hermanas de las Iglesias que peregirnan en los países de América Latina, con el saludo del Señor resucitado. " ¡la paz sea con vosotros!" (Jn 20, 19).

Nos hemos reunido durante una semana, en la Casa Salesiana de Ypacaraí, en Paraguay, sesenta Obispos latinoamericanos para orar y reflexionar juntos y descubrir los caminos de Dios para este continente de la esperanza que prepara con entusiasmo la celebración de los quinientos años de la llegada del Evangelio a nuestras tierras.

Al escuchar los informes de las veintidós conferencias episcopales representadas en nuestra Asamblea, hemos encontrado abundantes motivos de esperanza, pero no han faltado motivos de preocupación. Algunas de esas esperanzas y preocupaciones queremos compartirlas con nuestras Iglesias y nuestros pueblos en el presente Mensaje.

1. Motivos de esperanza

Con profunda alegría hemos comprobado el crecimiento de la fe en nuestras Iglesias, con su esperanzador incremento de vocaciones, el despertar del laicado y el creciente dinamismo evangelizador de los agentes de pastoral que muestran cómo el Reino de Dios se va haciendo presente entre nosotros.

También nos hemos gozado con la consolidación de procesos democráticos en varios de nuestros países, pese a las dificultades económicas, políticas y de diversa naturaleza que los amenazan.

2. Motivos de preocupación

Sin embargo, no podemos dejar de señalar con inquietud, algunos problemas que afectan a nuestras naciones.

En varias de ellas, las libertades civiles siguen conculcadas; en otras, el azote de la violencia continúa sembrando dolor y muerte; y todas sufren las terribles consecuencias de la aguda crisis económica, con su secuela de males como el desempleo y subempleo, la marginación y el hambre. Todo esto produce profunda frustración en la juventud, que ve cerrados los caminos hacia su plena realización. En este contexto, el problema de la deuda externa que agobia a muchos países, no puede estar ausente de nuestras preocupaciones pastorales.

Asimismo nos angustia la grave crisis de valores que se manifiesta en el irrespeto a la vida humana, incluso a la que aún no ha nacido, como consta por el alarmanete incremento del crimen del aborto. Esto muestra hasta qué punto se vuelve dramática la situación de la familia, cada vez más desintegrada y objeto de diversas formas de agresión, tanto por el materialismo reinante como por los mensajes disociadores que la bombardean a través de diversos medios de comunicación social.

3. Amenazas contra la fe

Casi todas las Conferencias Episcopales del continente han expresado en sus informes, como una de sus preocupaciones pastorales prioritarias, la invasión de las sectas, llamadas también movimientos religiosos libres. Dichas sectas, con su proselitismo agresivo, no sólo atentan contra la identidad católica de nuestro continente, sino que provocan la división en las familias; además, con frecuencia fomentan actitudes políticas de pasividad que impiden a mucha gente la legítima promoción de sus derechos y la necesaria búsqueda de condiciones más justas y humanas por medios no violentos.

Por otra parte, sigue todavía viva en algunas de nuestras naciones la así llamada iglesia popular, que se alimenta de corrientes teológicas no conformes a la concepción de la auténtica liberación cristiana que nos enseña la revelación y el magisterio de la Iglesia.

Otra realidad que va ganando terreno en los países latinoamericanos es la indiferencia religiosa; ésta desemboca fácilmente en una actitud de "ateísmo práctico", o sea, en una manera de vivir como si Dios no existiese. Y no podemos pasar por alto el creciente número de quienes se declaran no creyentes.

4. Impulsar la "nueva evangelización"

Para nosotros, hombres de fe, los problemas señalados no deben ser causa de pesimismo o de resignación. Al contrario, debemos asumirlos como desafíos pastorales que nos estimulan, a los pastores y a los demás fieles, a lanzarnos decididamente por los caminos de la "nueva evangelización", tal como la describe el Santo Padre: "nueva en su ardor, nueva en sus métodos, nueva en su expresión".

Esta fue la consigna que con voz vibrante y llena de confianza nos entregó Su Santidad Juan Pablo II, en Santo Domingo, el 12 de octubre de 1984, al inaugurar la "novena de años" preparatoria a la celebración del Quinto Centenario del inicio de la Evangelización en América Latina.

El Papa, siguiendo los pasos de Cristo, "evangelio de Dios y primer evangelizador", nos enseña cómo evangelizar a los hombres de hoy. Tres países hermanos —Argentina, Chile y Uruguay— se preparan con entusiasmo para acogerle en los próximos días; y todos los jóvenes cristianos del continente esperan con ilusión el momento privilegiado de celebrar con el Vicario de Cristo, en Buenos Aires, el próximo Domingo de Ramos, la Jornada Mundial de la Juventud, que nosotros apoyamos decididamente. ¡Con cuánta gratitud recibirán los hermanos chilenos y argentinos al "artesano de la paz" que con su oportuna mediación, logró evitar un conflicto armado entre sus naciones!

5. Una tarea prioritaria: la evangelización de la cultura

Como se sabe, el CELAM es un organismo eclesial al servicio de todas las Iglesias que peregrinan por los países latinoamericanos. No pretende imponer sino responder con prontitud y sencillez a las demandas de los Obispos del continente en estrecha comunión e inclaudicable fidelidad al Santo Padre, cabeza visible y centro de unidad de la Iglesia universal.

Por eso, en los años venideros, las tareas del CELAM estarán profundamente marcadas por las opciones que nuestras Iglesias asumieron en Puebla, para entregarse con todas sus fuerzas a la evangelización "en el presente y en el futuro de América Latina"; opciones que se van concretando en los planes pastorales de episcopados nacionales y en los encuentros de los pastores a nivel latinoamericano.

Sí, la evangelización es la misión propia de la Iglesia; y no se puede evangelizar "sin un esfuerzo permamente de conocimiento de la realidad y de adaptación dinámica, atractiva y convincente del Mensaje a los hombres de hoy" (Puebla, 85). En ese esfuerzo permanente de reflexión y, gracias sobre todo al luminoso magisterio de Juan Pablo II, nos hemos convencido que el mayor desafío lanzado a la Iglesia en América Latina es "la evangelización de la cultura". Por eso, la XXI Asamblea asume con lucidez esta línea de trabajo, comprometiéndose a contribuir con todas sus fuerzas para que nuestros pueblos recuperen la conciencia de su propia identidad cultural, tan profundamente marcada por el Evangelio de Cristo.

Por eso mismo, como pastores de pueblos tan entrañablemente cristianos, vemos como un desafío ineludible el hecho de que no hayamos podido construir en nuestros países una sociedad que permita a los ciudadanos vivir de acuerdo a su dignidad de hombres y de hijos de Dios. Pobreza, injusticia, corrupción, narcotráfico, desintegración familiar, y las diversas formas de violencia que tienen su expresión más inhumana en el terrorismo, son desgraciadamente realidades que existen en nuestro contienente, en clara negación del designio de Dios sobre nuestros países.

Por su actualidad, destacamos de manera particular dos problemas que nos tocan de cerca; el del irrespeto a la vida, desde el momento de la concepción; y el de la deuda externa, que compromete seriamente el futuro económico y social de América Latina, y que deben resolverse en pleno respeto a la dignidad de los más pobres.

Los primeros llamados a recoger todos estos desafíos son los laicos, a quienes corresponde, por su consagración bautismal, asumir la misión de transformar las estructuras temporales según el plan de Dios, imbuir del espíritu del evangelio la conducción política de nuestros pueblos e "inyectar en las venas del mundo la savia vital del Evangelio" (S. S. Juan XXIII). El Sínodo de los Obispos, que tendrá lugar en Roma en octubre de este año y que estudiará "L vocación y misión del laico en la vida de la Iglesia y en el mundo" proyectará, sin duda, preciosas luces sobre esta cuestión tan urgente.

6. Exhortación final

Para terminar, deseamos ofrecer algunas orientaciones que tocan más de cerca nuestro quehacer evangelizador.

Ante todo, hacemos un llamado a mantenerse firmes en la fe de nuestros mayores, la más preciosa herencia que durante cinco siglos se ha ido transmitiendo de padres a hijos en nuestro continente. En este contexto, la proliferación de las sectas –cuyas intenciones no pretendemos juzgar– debe llevarnos no sólo a profundizar en las verdades de nuestra fe, sino, en primer lugar, a poner nuestras vidas en sintonía con las exigencias del Evangelio.

También exhortamos a los hijos de la Iglesia a mantenerse estrechamente unidos a sus legítimos pastores, superando todo intento de división y toda confusión doctrinal que ponga en duda cuál es la verdadera Iglesia de Jesucristo.

Esta XXI Asamblea Ordinaria del CELAM apoya y sigue con atención y esperanza el diálogo que la Iglesia Cubana, en actitud evangélica, sincera y constructiva, ha iniciado con las autoridades del país.

Asimismo hemos enviado mensajes particulares a varias Iglesias hermanas: a la del Ecuador, para expresar nuestra solidaridad con esa nación que acaba de sufrir un devastador terremoto; a la de Bolivia, que acompaña a un pueblo profundamente probado por la crisis económica; y a la de Nicaragua, que realiza su misión en medio de la injusta represión a que están sometidos pastores y fieles.

Que María, Madre de la América Latina, en cuyo honor iniciaremos, en la próxima solemnidad de Pentecostés, un Año Mariano, siga siendo para todos nuestros pueblos y para cada uno de los hijos de la Iglesia, la "estrella de la Evangelización".

Ypacaraí, Paraguay, 14 de marzo de 1987

ACLARACION SOBRE LA DOCTRINA CATOLICA ACERCA DE LA TRADICION, LA FAMILIA Y LA PROPIEDAD

El Papa Juan Pablo II, en la Enc. *Dominum et vivificantem* n. 56, afirma en forma inequívoca que el cristiano, que vive de acuerdo a la acción salvadora del Espíritu Santo, debe rechazar el *materialismo antirreligioso del comunismo marxista.* La Conferencia Episcopal Ecuatoriana, en reiteradas ocasiones, ha puesto en guardia a los católicos del Ecuador frente a este mal.

De acuerdo a lo que señala en 1984 el documento de la S. Sede *Libertatis Nuntius,* "millones de nuestros contemporáneos aspiran legítimamente a recuperar las libertades fundamentales de las que han sido privados por los regímenes totalitarios y ateos que se han apoderado del poder por caminos revolucionarios y violentos, precisamente en nombre de la liberación del pueblo. No se puede ignorar esta vergüenza de nuestro tiempo: pretendiendo aportar la libertad se mantiene a naciones enteras en condiciones de esclavitud indignas del hombre".

Así, el riesgo de instrumentalización del deseo de justicia de los católicos por parte del comunismo marxista ha sido repetidas veces señalado por la Iglesia. Recientemente lo ha hecho, en amplias publicaciones de prensa, la Sociedad Ecuatoriana de defensa de la Tradición, Familia y Propiedad (TFP).

Al señalamiento de este riesgo se han adherido significativos hombres de Iglesia. La citada Sociedad, a pesar de que ya fue rectificada por varios Prelados ecuatorianos y por la Conferencia Episcopal, presenta la adhesión de estos eclesiásticos de tal forma que sugiere se trata de una adhesión a toda su ideología, cuando sólo se referían al peligro de la expansión del comunismo marxista.

Los Obispos del Ecuador unánimemente sentimos la obligación pastoral de disipar la confusión que provoca esa sugerencia, recordando otros elementos de la enseñanza social de la Iglesia.

Ante todo, debe saberse claramente que TFP no es un grupo religioso ni pastoral; no tiene la aprobación eclesiástica de sus estatutos. Peor aún, su resistencia a aceptar enseñanzas del Concilio Vaticano II y de los Romanos Pontífices, junto con sus consecuencias en la vida, también social, descalifica a los miembros de este grupo para considerarse intérpretes auténticos de la doctrina de la Iglesia.

TFP es un grupo ideológico-político que mira al pasado. Sus miembros tienen, como ciudadanos, derecho a organizarse. Como Pastores, aspiramos a que el Espíritu de Dios los mueva a continuar como miembros de la Iglesia católica. Señalamos que el ser católicos les exige cumplir dos condiciones: 1) los programas políticos deben partir de una aceptación completa de la doctrina social de la Iglesia, en particular, de las exigencias de la justicia social (cfr. SS Juan Pablo II en Quito a los Obispos (2,5), a los intelectuales (7, 4-5), a los trabajadores (2, 4); (2) no pueden presentar sus opciones partidistas como la expresión plena del pensamiento cristiano (cfr. *Gaudium et Spes,* 43, 3; 74, 2; 75,5).

TFP, como hemos dicho, señala una parte de la realidad: el nocivo comunismo marxista. Pero descuida el otro mal, que históricamente ha generado y alimenta al comunismo marxista. Nos referimos al inflexible liberalismo capitalista, condenado varias veces por la Iglesia, como esencialmente inhumano (cfr. SS. Pío XII, *Radiomensaje* 1 sept. 1944; SS. Paulo VI, *Populorum Progressio,* no. 26 y discurso de 8 jun. 1964). Esta condena se ha debido, entre otras razones, a su concepción del derecho de propiedad privada como un derecho absoluto, en clara oposición al concepto dos veces milenario que es el propio de la auténtica *Tradición cristiana.*

En su visita a nuestra Patria, el Santo Padre, percibiendo la necesidad de cambios en nuestra sociedad, cambios que deben ser realizados bajo el influjo eficaz del Evangelio, nos dijo: "Prestad gran atención a la enseñanza social de la Iglesia, que puede aportar válidas respuestas a la sed de justicia, tan hondamente sentida, para favorecer una mayor

igualdad fraterna, que fundamente sólidamente la paz y que elimine en vuestros fieles el dualismo entre religión y vida, entre fe y sentido de lo moral o de lo justo" (A los Obispos, 2,5).

La Tradición viva de la Iglesia es la asimilación de la Palabra de Dios que, gracias al Espíritu Santo, entrega enriquecida el Magisterio permanente de la Iglesia de una generación a otra. No se confunde con el mero tradicionalismo.

La Tradición, desde los primeros siglos del cristianismo, llegó a concretar un aspecto de la asimilación de la verdad evangélica –según la cual somos hijos de Dios y hermanos de los hombres– en tres verdades: a) Dios ha destinado la tierra con sus bienes materiales y culturales para que pueda servir equitativamente a todos y cada uno de los hombres y de los pueblos; b) todos los hombres tienen un derecho primario y fundamental de usar solidariamente los bienes, en cuanto se necesitan para una realización digna de la persona humana y de la convivencia social. El destino universal de los bienes es anterior al derecho de propiedad e impone a este derecho una *hipoteca social;* c) al destino universal de los bienes deben ordenarse todos los demás derechos sobre estos bienes, incluido el de la propiedad privada. Consiguientemente, "no deben estorbar, antes al contrario, facilitar su cumplimiento" (cfr. SS. Pío XII, *Radiomensaje* 1 jun. 1941; SS. Paulo VI, *Populorum Progressio,* n. 22; *Gaudium et Spes, n. 69,1).*

Dadas las condiciones socio-económicas del mundo de hoy, la puesta en práctica del destino universal de los bienes puede realizarse a través de dos vías: la del dominio privado de los bienes de producción, con su irrenunciable hipoteca social, y la de su posible socialización, lejos de toda estatización y totalitarismo (cfr. SS. Juan Pablo II, *Laborem exercens,* 14 y 15).

Queda por delante la tarea de la combinación concreta de ambas vías, tomando en cuenta que el hombre tiene importancia superior frente al capital y las cosas. Los cristianos han de dar no sólo el aporte de su capacidad técnica en un determinado contexto cultural, sino también

y sobre todo el aporte específico de su concepción de la dignidad del hombre y del trabajo humano.

El cristiano, convencido de la dignidad del hombre, imagen de Dios, redimido con la sangre de Cristo y llamado a participar de la vida del Hijo de Dios, ha de promover una organización de la sociedad que, conforme a esta dignidad, dé a todos, sin discriminación de ninguna especie, oportunidades fundamentales iguales.

El cristiano ha de señalar el escándalo que debe producir "el hecho de las desigualdades sociales y económicas hirientes, que se dan entre los miembros o pueblos de una misma familia humana. Son contrarias a la justicia social, a la equidad, a la dignidad de la persona humana y a la paz social e internacional" *(Gaudium et Spes,* no. 29,3). En diversas instancias, el Magisterio de la Iglesia señala como anticristiana la creciente brecha entre ricos y pobres.

En los últimos tiempos, el Concilio Vaticano II, la Instrucción *Familiaris consortio* de S. S. Juan Pablo II y el Sínodo de los Obispos, nos han entregado principios sólidos acerca de la familia cristiana y de su misión en el mundo actual y en la Iglesia.

Se ha reafirmado la doctrina tradicional permanente acerca de la condenación del crimen del aborto y del divorcio. Se ha reafirmado la unidad indivisible de la comunidad conyugal, la indisulubilidad del matrimonio y la fidelidad entre los esposos. Dentro del servicio a la vida, se ha recalcado la condenación que el Papa Paulo VI realizara de los métodos antinaturales de contracepción. Se proclama el derecho-deber educativo de los padres, se destaca la función social y política de la familia y su participación en el desarrollo de la sociedad. La Congregación para la Doctrina de la Fe, en 1986, nos ha dirigido una carta a los Obispos sobre la pastoral especial con personas homosexuales.

Nos reafirmamos en todos estos principios doctrinales y, como Pastores de la Iglesia, defenderemos siempre la familia y sus derechos, ya que ella es la célula fundamental de la sociedad y de la Iglesia.

En lo que se relaciona a la devoción de la Santísima Virgen María, Madre de Dios y Madre de la Iglesia, apelamos a la rica y oportuna doctrina de SS. Paulo VI, en su Exhortación *Marialis cultus*, y a las numerosísimas intervenciones marianas de nuestro Pastor universal el Papa Juan Pablo II. Queremos que todo nuestro pueblo, como nosotros todos, veamos en María a la Virgen oyente, a la Virgen orante, a la Virgen oferente y sacrificada, y a la Madre modelo y ejemplo de toda mujer. Nuestra devoción a María no debe ser instrumentalizada ni desviada; tampoco reducirse a manifestaciones meramente externas, sino mostrarse en nuestra vida por la imitación de sus virtudes, solidarizándonos con nuestros hermanos y comprometiéndonos como Ella con Cristo Salvador, quien nos dijo: "Dichosos los que escuchan la Palabra de Dios y la cumplen.

Insistimos en nuestro llamado de Pastores para que todos nos empeñemos en una colaboración constante y decidida a las causas de la verdad, del amor, de la justicia y de la libertad, en unión con todos los hombres de buena voluntad y recta conciencia. Para lo cual debemos inspirarnos en el Evangelio y en la doctrina social de la Iglesia que nace de él, como subrayó repetidamente el Papa Juan Pablo II hace dos años, durante su permanencia entre nosotros. Así nos hallaremos también capacitados para evitar las instrumentalizaciones que puedan provenir de movimientos extremistas, materialistas y ateos o de otra índole.

Invitamos encarecidamente a una detenida reflexión sobre todos estos puntos. Procuremos mantener en torno a ellos plena comunión eclesial y dar este testimonio de unidad ante los fieles

Quito, Marzo 6 de 1987

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA

† PABLO, CARDENAL MUÑOZ VEGA
Arzobispo Emérito de Quito y Presidente de Honor de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana

† BERNARDINO ECHEVERRIA RUIZ,
Arzobispo de Guayaquil y Presidente de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana.

† ANTONIO GONZALEZ ZUMARRAGA,
Arzobispo de Quito y Vicepresidente
de la Conferencia Episcopal
Ecuatoriana

† ALBERTO LUNA TOBAR,
Arzobispo de Cuenca y Miembro
del Consejo Permanente de la
Conferencia Episcopal Ecuatoriana

† JOSE MARIO RUIZ NAVAS,
Obispo de Latacunga y
Presidente de la Comisión
del Magisterio de la Iglesia.

† VICENTE CISNEROS DURAN,
Obispo de Ambato y Presidente
de la Comisión del
Pueblo de Dios.

† JUAN LARREA HOLGUIN,
Obispo Vicario Castrense y
Presidente de la Comisión
de Pastoral Social

† LUIS ENRIQUE ORELLANA,
Obispo Auxiliar de Quito y
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Ecuatoriana.

MENSAJE DE FRATERNIDAD

Del fondo del corazón del pueblo ecuatorianao, que se siente en esta hora angustiado y desorientado, se eleva esta palabra que tiene mucho de reto y demanda: *unión, solidaridad*. Nuestro pueblo ha asistido en los últimos acontecimientos al resquebrajamiento y deshumanización de su contexto social. Por ello mismo aspira a una experiencia de auténtico encuentro y de verdadera solidaridad en nuestro Ecuador.

Necesitamos un ambiente de concordia en el que la violencia y el terrorismo no extienden su trágico y funesto imperio; necesitamos un orden social en el que las injusticas y desigualdades no lleven a la desesperación a importantes sectores de la población, ni les induzcan a comportamientos que desgarren el tejido social.

Para ello se requiere un inmenso esfuerzo solidario de todos; se requiere que nuestro pueblo saque a relucir sus mejores reservas de fe y de valores humanos.

Dios ha creado a los hombres solidarios. Dios ha hecho al mundo solidario. Es tan esencial esta nota constitutiva de la sociabilidad hu-

mana, que no hay movimiento alguno de transformación que no recurra a la búsqueda de la solidaridad que lo vuelva eficaz. Pero los hombres se sirven de ella para lo mejor y para lo peor.

El Evangelio nos urge a trabajar por una sociedad basada en la verdad, constituída sobre la justicia, impulsada a su desarrollo en libertad, animada por el amor social. Esta es la gigantesca tarea y para cumplirla el Evangelio nos impulsa a convertir la solidaridad en fraternidad.

MUNERA es una acción de solidaridad fundada en el gran mandamiento del amor que abre el corazón del cristiano a todo hombre como a su hermano. Ese divino precepto nos exige superar cualquier tendencia al eogísmo, acercarnos a los otros con el corazón y la mente abiertos, con respeto sincero y en diálogo fraterno, no en rivalidades.

Una verdadera vida cristiana es posible para nosotros solamente en la medida en que estamos abiertos a las necesidades de los demás. Ser cristiano significa crecer y vivir la propia fe junto con otros de la Comunidad de hermanos en la misma gracia de la fe y del amor. Aisladamente no se es cristiano. Se es cristiano si se es parte, miembro vivo de una fraternidad animada por el Espíritu de Comunión.

La única posición aceptable para los cristianos frente a la alienación que divide a los hombres y los enfrenta como enemigos, es promover la reconciliación y ofrecer solidaridad fraterna. Este es el Evangelio de MUNERA. En la campaña cuaresmal de este año MUNERA quiere cumplir con mayor insistencia su tarea de promover esta apertura fraterna a los demás y sobre todo a los más necesitados, en la comprensión, en la paciencia, en la compasión, y con el deseo de *compartir* con los más pobres su situación, contribuyendo a remediarla con los propios bienes. MUNERA reitera una vez más su lema:

COMPARTIR ES AMAR.

†Pablo Card. Muñoz Vega s.j.

ERECCION CANONICA DE LA PRELATURA TERRITORIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Y POSESION DE SU PRIMER PRELADO, MONSEÑOR EMIL STEHLE

El Evangelio que acaba de ser proclamado en esta Eucaristía especial en honor de la Santísima Virgen María en su advocación de "Nuestra Señora del Rosario", bajo cuyo amparo maternal se coloca esta Prelatura territorial de Santo Domingo de los Colorados, contiene un anuncio gozoso o una buena nueva que el Arcángel Gabriel trae a la Virgen María de Nazareth: "María ha encontrado gracia ante Dios y ha sido elegida por la Providencia Divina para Madre del Hijo del Altísimo, que asumiendo la naturaleza humana en sus purísimas entrañas, va a constituirse en el Redentor de la humanidad". Pero el Evangelio hoy proclamado no sólo contiene el anuncio o proclamación de la buena nueva de la encarnación del Verbo Divino, sino también nos refiere la realización inmediata del misterio anunciado: María dio una respuesta generosa y decidida de fe a la Palabra de Dios: "He aquí la esclava del Señor, hágase en mí según su palabra" y en aquel momento el Verbo de Dios se hizo carne y acampó en medio de nosotros.

En esta misma Eucaristía, estimados hermanos, va a proclamarse solemnemente la buena noticia de que el Vicario de Cristo, S. S. el Papa Juan Pablo II, ha determinado, en fecha 6 de Enero de 1987, desmembrar una parte del territorio de la Arquidiócesis de Quito, para erigir en esta bella y fecunda zona de Santo Domingo de los Colorados una nueva Iglesia particular, la Prelatura Territorial de Nuestra Señora del Rosario de Santo Domingo de los Colorados. Pero hoy no sólo se anuncia y proclama solemenemente esta buena nueva, sino que, en ambiente de gozo, ante esta magna asamblea del pueblo de Dios, con la presencia de sus servidores, los presbíteros, religiosos, religiosas y seglares comprometidos en la acción pastoral, con la participación del Representante pontificio en nuestra Patria, del Señor Cardenal Pablo Muñoz Vega, Arzobispo emérito de Quito, y del Episcopado ecuatoriano, que ha querido dar un signo visible de colegialidad con el primer Obispo Prelado de Santo Domingo de los Colorados, hoy se ejecuta la erección canónica de

esta Prelatura territorial, es decir, hoy se inicia la vida o existencia jurídica de esta nueva circunscripción eclesiástica y su primer Prelado, el Obispo Emil Stehle, al tomar posesión canónica de su cargo, inicia efectivamente su servicio pastoral a esta nueva Iglesia.

En esta homilía reflexionemos, al menos brevemente, en primer lugar, en lo que significa la erección canónica de esta Prelatura territorial de Santo Domingo de los Colorados y, en segundo lugar, en el oficio pastoral de su primer Prelado, Monseñor Emil Lorenzo Stehle.

1.- Qué significa la erección canónica de la Prelatura territorial de Santo Domingo de los Colorados.

Todo este extenso y feraz territorio ubicado en la parte occidental de la Provincia de Pichincha, al otro lado del ramal occidental de la Cordillera de los Andes, es parte integrante de la mencionada Provincia y ha pertenecido, por tanto, a la Arquidiócesis de Quito, cuyo territorio ha sido en los últimos años todo el territorio de la Provincia de Pichincha. Esta zona de Santo Domingo de los Colorados, por estar al otro lado de la Cordillera de los Andes, forma parte de la región litoral del Ecuador y tiene características físicas y climáticas propias, que la distinguen de la zona interandina de nuestra Provincia. Por otra parte, en los últimos decenios la zona de Santo Domingo de los Colorados y la noroccidental de Pichincha han experimentado un acelerado desarrollo poblacional, puesto que acá han acudido, atraídos por la feracidad del suelo, habitantes de diversas provincias de la Patria y de fuera de ella.

Este crecimiento poblacional obligó a la Arquidiócesis de Quito a organizar la atención pastoral en forma progresiva. Antes de 1945 acuden ocasionalmente a Santo Domingo de los Colorados grupos de misioneros, entre los que constan dos jóvenes Lazaristas que, sin saberlo anuncian la futura presencia de la Congregación de la Misión en esta ciudad. El primero de julio de 1945 recibe la ordenación sacerdotal en Quito el Rvdo. señor José Germán Maya, quien, como Vicario coopera-

dor de San Roque, inicia una atención pastoral periódicamente más regular al entonces caserío de Santo Domingo de los Colorados. La distancia y la dificultad de los caminos hacen grandemente meritorio ese servicio.

A fines de la década del cuarenta, Monseñor Carlos María de la Torre erige la parroquia eclesiástica de Santo Domingo de los Colorados, el 2 de julio de 1948 y nombra como su primer párroco a quien ha iniciado el trabajo pastoral, al Vble. Sr. José Germán Maya. Este sacerdote tiene el mérito de ser el organizador de la parroquia y del servicio pastoral en toda esta zona. La Congregación de Misioneras de María Inmaculada (Lauritas) establece aquí un grupo de misioneras que realizaron la magnífica labor de evangelizar, como itinerantes, a los diversos grupos humanos de los aborígenes —el grupo étnico de los Tsachilas o Colorados) y de los colonos que seguían acudiendo a cultivar estos fértiles campos. El que da un renovado impulso a la organización de la Iglesia en esta zona es el segundo párroco, Presbítero Jorge Iturralde, quien construye el actual templo parroquial que desde hoy será Catedral, los locales para la escuela y colegio Pío XII. Organiza nuevos centros pastorales y aumenta la presencia de comunidades religiosas. La Arquidiócesis de Quito crea en esta zona en desarrollo nuevas parroquias: la de San José de Alluriquín, la de San Jacinto del Búa, las parroquias de la zona de La Independencia, las del noroccidente de Pichincha. Nuevos equipos de sacerdotes trabajan pastoralmente en Santo Domingo con la coordinación de los PP. Jaime Fernández y Rafael Escobar, hasta que el Señor Cardenal Pablo Muñoz Vega, Arzobispo de Quito, juzga conveniente encomendar esta importante parroquia a la Comunidad de Padres Lazaristas. Santo Domingo de los Colorados y el Noroccidente de Pichincha son constituídos en dos zonas pastorales; vienen nuevas comunidades religiosas que crean establecimientos de educación católica y se dedican a la pastoral directa en los numerosos poblados y recintos. A fines de 1983 la ciudad de Santo Domingo de los Colorados es elevada a la categoría de sede de una Vicaría espiscopal, siendo nombrado Vicario Episcopal Mons. Emil Stehle, a quien la Santa Sede había nombrado Obispo Auxiliar de Quito. Mons. Stehle logra conse-

guir la colaboración de varios sacerdotes, que vienen a ampliar el presbiterio de la Vicaría Episcopal.

En el lapso de más o menos cuarenta años la Arquidiócesis de Quito ha realizado en las zonas de Santo Domingo de los Colorados y del Noroccidente de Pichincha una acción pastoral de tal importancia, que las ha capacitado para constituirse ya en una nueva Iglesia particular. La erección canónica de la Prelatura territorial de Santo Domingo de los Colorados consiste en la desmembración de un territorio de más o menos ocho mil kilómetros cuadrados con no menos de trescientos cincuenta mil habitantes, desmembración hecha por la Santa Sede, para constituir con estos habitantes y en este territorio una nueva Iglesia particular, confiada a un Prelado que la rige como pastor propio.

El canon 368 del Código de Derecho Canónico vigente nos dice que "Iglesias particulares, en las cuales y desde las cuales existe la Iglesia católica una y única, son principalmente las diócesis, a las que, si no se establece otra cosa, se asimilan la prelatura territorial" y otras circunscripciones eclesiásticas.

"La prelatura territorial –declara el canon 370– es una determinada porción del pueblo de Dios, delimitada territorialmente, cuya atención se encomienda, por especiales circunstancias, a un Prelado, que la rige como su pastor propio, del mismo modo que un Obispo diocesano".

Como Iglesia particular, la Prelatura territorial de Nuestra Señora del Rosario de Santo Domingo de los Colorados va a ser de hoy en adelante una porción del pueblo de Dios, cuyo cuidado pastoral se encomienda al Obispo Prelado, Monseñor Emilio Lorenzo Stehle, quien contará con la colaboración del presbiterio, que actualmente consta de veinticuatro presbíteros diocesanos y religiosos, de manera que esta porción del pueblo de Dios, unida a su pastor y congregada por él en el Espíritu Santo mediante el Evangelio y la Eucaristía, constituya una Iglesia particular, en la cual verdaderamente está presente y actúa la Iglesia de Cristo una, santa, católica y apostólica" (c. 369). En esta nueva Prelatura va a estar presente y va a actuar en las circunstancias con-

cretas de esta zona la única Iglesia de Jesucristo.

En esta ciudad, en este territorio considerable, en las veinte parroquias ya existentes va a estar presente y actuar la Iglesia de Jesucristo, como comunidad de fe, de culto y de amor fraterno. Esta Iglesia comunidad va a ser en este territorio y para estos habitantes signo sensible y eficaz, es decir, instrumento de la salvación de Jesucristo que se comunica a todos los hombres por la acción de la Iglesia, su Cuerpo Místico. Esa salvación va a consistir en la unión de los hombres con Dios por medio de la participación o comunión de la misma vida divina, que nos santifica, y en la unión de los hombres entre sí por los lazos de la caridad fraterna. Esta Iglesia particular de Santo Domingo de los Colorados va a ser también signo e instrumento de la construcción del Reino de Dios en medio de los habitantes de esta zona, Reino de Dios que es un Reino de verdad y de vida, un reino de santidad y de gracia, un reino de justicia, de amor y de paz. En esta Prelatura se hará efectiva la salvación de Jesucristo y se irá edificando el Reino de Dios en la medida en que esta Iglesia posibilite la vivencia de comunidad cristiana. Vivencia de comunidad en las Comunidades eclesiales de Base o pequeñas comunidades cristianas de los barrios y recintos, vivencia de comunidad en las parroquias, que deben ser centros de unión y coordinación de las comunidades y movimientos; vivencia de comunidad en toda la Prelatura por la unión de los agentes de pastoral y de las estructuras diocesanas en torno al Obispo Prelado, que es cabeza de esta Iglesia particular, centro de unidad en la caridad y agente de coordinación pastoral.

2.– Cuál va a ser el oficio pastoral del Obispo Prelado.

Ante todo debe quedar claro que el Obispo Prelado de Santo Domingo de los Colorados, que hoy toma posesión canónica de su cargo pastoral, no ha asumido esta responsabilidad por su propia cuenta. El ha sido llamado y elegido por Jesucristo, a través de la designación hecha por su Vicario, S. S. el Papa Juan Pablo II. También a Mons. Stehle le dice Jesucristo aquello que dijo a los apóstoles: "Vosotros no me habéis elegido a mí, sino que yo os elegí a vosotros y os he destinado para que vayáis y deis fruto y un fruto que permanezca" (Jn. 15, 16). Tampoco debe llamarnos la atención el hecho de que el primer Obispo Pre-

lado sea de nacionalidad extranjera. La Iglesia es católica, o sea universal. Esa única Iglesia católica se hace presente y actúa en cada Iglesia particular. Monseñor Stehle es Obispo de la Iglesia Católica, miembro del Colegio episcopal, que tiene responsabilidad de mirar por el bien de toda la iglesia.

Desde el momento en que Monseñor Emilio Stehle va a tomar posesión de esta Prelatura, el va a quedar constituído como su Pastor propio, para servirla y regirla desempeñado los oficios de maestro de la doctrina, sacerdote o pontífice del culto sagrado y ministerio para el gobierno.

Como maestro de la doctrina, el Prelado impulsará la evangelización de esta porción del pueblo de Dios, dará mucha importancia a la educación en la fe, de manera que con la cooperación de los presbíteros, diáconos y otros agentes de pastoral esta comunidad cristiana crezca y madure como comunidad de fe. Fieles de esta Prelatura, es urgente el empeño que todos debéis tener por mantener en esta Iglesia particular la unidad de la fe católica. Rechazad la acción proselitista de otros grupos religiosos que pretenden desgarrar esa unidad.

El Obispo Prelado desempeñará el cargo de Pontífice o Sacerdote del culto sagrado, a fin de hacer efectiva la participación de todos los fieles en el sacerdocio de Jesucristo. Como Pontífice, el Prelado fomentará la oración de la Iglesia, ejercerá con sus sacerdotes y ministros el culto divino, que llega a su culminación en Eucaristía y administrará los sacramentos para la santificación de todo el pueblo de Dios. La participación consciente, activa y devota de todos los fieles en la celebración litúrgica hará de esta Iglesia particular una fervorosa comunidad de culto.

El Obispo Prelado, como ministro para el gobierno de esta Iglesia, con su acción pastoral y coordinando la acción pastoral de todos los agentes, formará en esta Iglesia una comunidad de caridad, que influirá en la sociedad humana, como levadura en la masa, para la construcción de la civilización del amor.

El Obispo Prelado, como ministro para el gobierno de esta Iglesia, con su acción pastoral y coordinando la acción pastoral de todos los agentes, formará en esta Iglesia una comunidad de caridad, que influirá en la sociedad humana, como levadura en la masa, para la construcción de la civilización del amor.

El Obispo Prelado desemepñará estos oficio de Profeta, Pontífice y Pastor de esta Iglesia particular con potestad ordinaria, propia e inmediata su potestad será ordinaria, es decir inherente a su cargo de pastor, no potestad delegada; su potestad será propia, no vicaria; es decir de hoy en adelante regirá esta Iglesia particular como su pastor propio, no como quien hace las veces de otro, no como vicario de otro pastor.

Que la Santísima Virgen María, Nuestra Señora del Rosario, a cuyo amparo y solicitud materna se encomienda esta nueva Iglesia particular, la Prelatura territorial de Santo Domingo de los Colorados, proteja y acompañe siempre a esta comunidad cristiana, como lo hizo con la Iglesia naciente del Cenáculo de Jerusalén y bendiga y guíe la acción pastoral de su Prelado. Así sea.

Homilía pronunciada por Mons. Antonio J. González Z., Arzobispo de Quito, en la ceremonia de la ejecución de la erección canónica de la Prelatura territorial de Santo Domingo de los Colorados y de la toma de posesión de su primer Prelado, el Obispo Monseñor Emilio Stehle, el sábado 4 de abril de 1987.

MENSAJE DE PASCUA

La Semana Santa llega a su culminación con la celebración gozosa de la Pascua.

El domingo de Pascua de este año 1987 los cristianos celebramos, una vez más, el triunfo de Jesucristo sobre el pecado y sobre la muerte, celebramos alegres su resurrección.

La Pascua debe ser para los cristianos, no sólo la conmemoración del acontecimiento histórico de la resurrección de Jesucristo, sino la ocasión de renovar en nosotros mismos el misterio pascual, mediante nuestro paso de la muerte a la vida, del odio al amor, del egoísmo a la fraternidad, en devinitiva mediante nuestra conversión y renovación espiritual.

El peso de una grave crisis económica que se deja sentir sobre el pueblo ecuatoriano, el dolor y la muerte que han sobrevenido sobre varios sectores de nuestro país, como consecuencia de fenómenos telúricos, de inundaciones y deslaves nos deben llevar a los ecuatorianos a participar en los sufrimientos, pasión y muerte redentores de Jesucristo, a fin de poder participar también en el triunfo de la resurrección. Con el trabajo perseverante, con la unión de esfuerzos de todos los ecuatorianos y con la generosa ayuda de propios y extraños reconstruyamos todo cuanto fue destruido, a fin de que nuestro pueblo resucite con Cristo a un nivel de vida acorde con la dignidad de la persona humana.

Jesucristo, al instituir el Jueves Santo la Eucaristía y el sacerdocio, nos dejó también su mandamiento nuevo: que nos amemos los unos a los otros como El nos ha amado. En esta Pascua de 1987, renovemos los ecuatorianos el propósito de unirnos en una sola familia con los lazos del amor fraterno. El amor fraterno debe conducir a los gobernantes a procurar el bien común de los ecuatorianos, asegurando la moralidad y honradez en la administración pública, buscando con el diálogo la cooperación de los sectores divergentes y dando preferente atención a las necesidades más urgentes del pueblo. El amor fraterno debe conducir a los organismos que ejercen las funciones del poder público y a los movimientos y partidos políticos a posponer sus puntos de vista particulares y los intereses de grupos, para cooperar eficientemente en un trabajo en función de Patria. El amor fraterno, que debe fundamentarse en la justicia social, debe conducir a las fuerzas productivas, a los sectores laborales y a los orientadores de la opinión pública a superar el odio y las contiendas de clase, a desterrar la violencia que nada construye, a fin de propender a la reconciliación nacional y a la unión

que asegure la prosperidad de nuestra Patria. El amor fraterno debe conducir a los comerciantes a evitar la especulación. El amor fraterno, en fin, debe orientar la campaña electoral que se desarrollará en este año, a fin de que resulte una campaña civilizada que no perturbe la paz social.

La Pascua de 1987 nos invita a los ecuatorianos a una profunda renovación espiritual, a un mejoramiento de nuestras actitudes, comportamientos y actuaciones, a fin de que, sobre los fundamentos de la justicia y de la unión fraterna, se consolide para el pueblo ecuatoriano la verdadera paz, aquella paz que Jesucristo Resucitado anheló para sus apóstoles: "Paz a vosotros" (Jn. 20, 21).

Antonio J. Gnzález Z.,
ARZOBISPO DE QUITO
PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA





MUNERA

ACCION DE SOLIDARIDAD HUMANA 1987

Venerable Señores Sacerdotes del Clero Secular y Regular, Religiosas, Rectores y Directores de los Establecimientos de Educación Católica, Movimientos de Apostolado y fieles de la Arquidiócesis de Quito:

La Campaña "MUNERA", Acción de Solidaridad Humana 1987, coincide, como en años anteriores, con el tiempo de CUARESMA, y se propone, esta vez, llegar a todos los fieles de la Arquidiócesis de Quito con el lema "AMARAS AL PROJIMO COMO A TI MISMO".

Recordemos que la CUARESMA es el período del año cristiano, en el cual la Iglesia invita a sus hijos a la conversión, esto es, al abandono del pecado, al retorno a la comunión con Dios y al restablecimiento de la fraternidad y solidaridad en el seno de la comunidad cristiana.

La pedagogía que emplea la Iglesia para alcanzar el objetivo de la CUARESMA comprende la reflexión profunda y prolongada sobre el misterio redentor de Cristo, la oración y la práctica de la virtud de la penitencia a base del ayuno, la abstinencia y la puesta en común de algunos bienes temporales.

La Iglesia Arquidiocesana viene aprovechando, año tras año, de esta coyuntura, para orientar la reflexión cristiana cuaresmal hacia la fraternidad y solidaridad en favor de los hermanos más necesitados, y para recolectar el producto de las privaciones y ofrendas de los fieles durante el tiempo de cuaresma, para luego invertirlo en obras de misericordia y de asistencia social, tales como la obra del ALBERGUE JUAN PABLO II. La gran COLECTA del Domingo de Ramos no significa otra cosa que la recolección generosa y organizada de los bienes a los cuales los fieles renunciaron durante la Cuaresma mediante el ayuno, la abstinencia y la buena voluntad de compartir con los pobres.
que el amor al prójimo es la exigencia cristiana fundamental para quienes desean alcanzar la salvación y manifestarse ante el mundo como auténticos discípulos de Cristo. En efecto, cuando el Maestro de la Ley dijo a Jesús: "Maestro, qué debo hacer para conseguir la vida eterna?, Jesús le contestó: "Amarás al Señor, tu Dios, con todo tu corazón, con toda tu alma, con toda tu fuerza y con todo tu espíritu; Y A TU PROJIMO COMO A TI MISMO" (Lc. 10, 25-27). Y a los apóstoles, en la última cena, para que pudieran identificarse ante el mundo como discípulos suyos, les dice: "Les doy este MANDAMIENTO NUEVO; QUE SE AMEN UNOS A OTROS. ustedes se amarán unos a otros como yo los he amado. Así conocerán que ustedes son mis discípulos: si tienen amor unos a otros" (Jn. 13, 34-35).

A la luz del presente mensaje, esperamos confiadamente:

1.- Que en Asambleas Cristianas y Comunidades Eclesiales de Base, se reflexione con la guía del folleto: "Múnera proclama la Fraternidad",
2.- Que en nuestra Arquidiócesis de Quito se celebre la Cuaresma y la Pascua dando su verdadero sentido a estas acciones salvíficas de la Iglesia, y
3.- Que se realice la COLECTA DE MUNERA el Domingo de Ramos, 12 de Abril, en todas las Iglesias parroquiales y conventuales, como también en las capillas y oratorios.

Antonio J. González Z.
ARZOBISPO DE QUITO

LLAMAMIENTO A LA FRATERNIDAD Y CARIDAD CRISTIANA

A los Vbles. Sres. Sacerdotes del Clero secular y regular, Religiosas, Rectores y Directores de los Establecimientos de Educación Católica, Movimientos de Apostolado seglar y fieles de la Arquidiócesis de Quito.

Amados hermanos en el Señor:

Durante estos días en que he estado ausente de Quito, participando en la 21a. asamblea del CELAM, he tenido mucha preocupación por los efectos de los sismos del 5 al 6 del presente mes de marzo y de los movimientos telúricos subsiguientes, y he pedido al Señor por las víctimas y los damnificados del flagelo.

Tuvimos el consuelo de que, en la reunión del CELAM, los Obispos congregados en asamblea expresaron en su mensaje final sus sentimientos de solidaridad con el pueblo ecuatoriano.

En este tiempo de prueba es necesario que recurramos a Dios, con oraciones y actos piadosos de rogativa, a fin de implorar su clemencia y su protección paternal sobre nuestro pueblo. Es también necesario que fomentemos la fraternidad y caridad cristianas entre todas las personas e instituciones y que vayamos en ayuda de los hermanos que sufren las consecuencias de la catástrofe.

Quisiera que en cualquiera de estos domingos se haga una colecta, pensando sobre todo en aquellos hermanos que están privados de vivienda.

Invito también a todos a preparar con más entusiasmo la colecta de MUNERA, programada para el Domingo de Ramos, a fin de contar con los recursos necesarios para la ayuda a los damnificados.

Finalmente, pido que el producto de las colectas sea depositado en la Secretaría de Temporalidades de la Rvdma. Curia Metropolitana, con el objeto de coordinar en mejor forma la ayuda de la Arquidiócesis de Quito.

Afectísimo en el Señor,

Antonio J. González Z.,
ARZOBISPO DE QUITO

Quito, marzo 18 de 1987.

MONS. MIGUEL ENRIQUE ROMERO PASO A LA ETERNIDAD

"Los doctos brillarán como el fulgor del firmamento y los que enseñaron a muchos la justicia, como las estrellas por toda la eternidad". (Daniel 12, 3)

Estimados hermanos sacerdotes; hermanos y parientes de Mons. Romero; hermanos en el Señor.

Monseñor Miguel Enrique Romero González, distinguido miembro del presbiterio de la Arquidiócesis de Quito, pasó de este mundo a la eternidad el día de ayer, 19 de Marzo de 1987, cuando la Iglesia celebraba la solemnidad de San José, Patrono de la buena muerte. Ha fallecido como consecuencia de una grave y violenta enfermedad, que de alguna manera ha sido secucla de la artritis que por largos años ha sido la cruz con la que, con fortalcza cristiana, tuvo que seguir a Jesucristo.

Hoy nos congregamos en esta asamblea litúrgica, para celebrar, a la luz de la fe e iluminados por la Palabra de Dios, esta Eucaristía con la que descamos poner de relieve la incorporación de este hermano nuestro, Miguel Enrique Romero, en el misterio pascual del Señor, en el misterio de su muerte redentora y de su gloriosa resurrección.

La Palabra de Dios, que acaba de ser proclamada ante nosotros y que ha sido tomada del libro del profeta Daniel, de la segunda carta del apóstol San Pablo a los Corintios y del Evangelio según San Mateo, nos proporciona algunos elementos, para que en nuestra reflexión podamos descubbir el sentido de la vida, actividad y muerte de este sacerdote. En primer lugar Mons. Miguel Enrique Romero fue un maestro que enseñó a muchos la justicia y el bien, por ello él brillará como las estrellas por toda la eternidad. En segundo lugar, él llevó en su cuerpo, como el apóstol Pablo, la pasión y el morir de Jesús, por tanto también la vida de Jesús se manifestará en él con la gloria de la resurección.

1.- Monseñor Miguel Enrique Romero enseñó a muchos la justicia

Miguel Enrique Romero nació en el seno de una familia de sólida y profunda convicción cristiana, en aquella bella y caracterizada ciudad de Zaruma, el 15 de julio de 1915. Correspondiendo al llamamiento divino, ingresó en el Seminario para prepararse para el sacerdocio. Fue alumno del Seminario Mayor "San José" de Quito en tiempos en que fue regentado por el Rdo. Padre León Scamps. Miguel Enrique Romero conservaba un gratísimo recuerdo tanto del ambiente del Seminario como de la calidad humana y sacerdotal de sus formadores, especialmente del Padre Scamps. En ese ambiente y bajo la dirección de esos sacerdotes lazaristas, pudo recibir una sólida formación espiritual, que influyó en toda su vida.

Recibió la ordenación sacerdotal de manos del entonces Arzobispo de Quito, Mons. Carlos María de la Torre, el 16 de julio de 1939, exactamente cuando había cumplido veinticuatro años de dad. Así se incorporó al presbiterio de Quito.

Por disposición de su Prelado, desde el principio de su ministerio sacerdotal fue destinado a la importante labor de la educación católica de la niñez y de la juventud. Inició su trabajo de maestro en la escuela, de carácter popular, "Rafael Bucheli", luego en el Pensionado Pablo Borja, obra educativa del clero diocesano de Quito. A fin de capacitarse mejor para la docencia, realizó estudios de especialización en educa-

ción, en los Estados Unidos de Norteamérica. Adecuadamente capacitado para una importante obra de educación, con la audacia que proporcionan la fe y la confianza en Dios, emprende la fundación de la Academia Militar "Ecuador", superando graves dificultades y la oposición de sectores, que interpretan mal el carácter y la finalidad de este establecimiento educacional. El ideal de Monseñor Romero consiste en proporcionar a la juventud que concurra a la Academia una formación humana y cristiana integral, sobre la base de una disciplina férrea, de una instrucción sólida y de una esmerada educación de la fe. Las generaciones de exalumnos de la Academia Militar Ecuador, que se han distinguido como hombres de principios y de actualizada formación intelectual son la prueba y demostración de la grandeza y trascendencia de la obra de Monseñor Miguel Enrique Romero.

Como rector-fundador de la Academia Militar "Ecuador", Miguel Enrique Romero se dio a conocer como hombre docto. Como maestro, él enseñó a muchos la justicia, es decir la rectitud que hace de una persona integralmente formada para su plena realización en la vida. Por esto, Miguel Enrique Romero es digno de recibir la retribución que asigna la Palabra de Dios, en el libro de Daniel, a los doctos y a los maestros de la justicia: "Los doctos brillarán como el fulgor del firmamento y los que enseñaron a muchos la justicia brillarán también como las estrellas, por toda la eternidad" (Daniel 12, 3).

El presbítero Miguel Enrique Romero no dedicó su actividad docente únicamente a clases socialmente elevadas o económicamente privilegiadas. Cuando encomendó su obra de la Academia Militar a la Congregación religiosa de Hermanos Maristas, colaboró con la Arquidiócesis de Quito en el Colegio Arquidiocesano o Seminario Menor en momentos difíciles de la renovación conciliar y en los últimos años de su vida tuvo la satisfacción de consagrar su trabajo de educador, con no poco sacrificio a causa de su estado de salud, a la humilde juventud campesina, en el Instituto de educación agraria establecido en la hacienda Puichig de Machachi, de la Fundación "Genoveva German".

Con su muerte, Miguel Enrique Romero ha entrado en el fulgor

del firmamento y brillará, como las estrellas del cielo, por toda la eternidad.

2.– Monseñor Miguel Enrique Romero llevó en su cuerpo el morir de Jesús.

La segunda lectura de esta misa de funerales nos recuerda las tribulaciones y las esperanzas en medio de las cuales el apóstol San Pablo desempeñó su ministerio de evangelizador. Pablo, una vez que fue elegido por Jesucristo para ser Apóstol de los gentiles, procuró desempeñar su ministerio superando todas las dificultades, las persecuciones y las enfermedades y dolores de su propio cuerpo. El decía: "Misericordiosamente investidos de este ministerio, no desfallecemos" (II Cor. 4, 1). Consciente de que había recibido el ministerio apostólico para desempeñarlo en la debilidad de su cuerpo, explicaba: "Llevamos este tesoro –del ministerio apostólico– en vasos de barro". Se refería a la debilidad de su cuerpo, a los dolores que soportaba. Por eso expresamente añade: "Llevamos siempre en nuestro cuerpo por todas partes el morir de Jesús, a fin de que también la vida de Jesús se manifieste en nuestro cuerpo. Pues, aunque vivimos, nos vemos continuamente entregados a la muerte por causa de Jesús, a fin de que también la vida de Jesús se manifieste en nuestra carne mortal".

A semejanza del apóstol San Pablo, Miguel Enrique Romero ha soportado en su cuerpo, durante muchos años, una debilidad física, una enfermedad que progresivamente iba desfigurando sus miembros. Por esta enfermedad tuvo que ser sometido en más de una vez a graves operaciones. Con esta enfermedad Miguel Enrique Romero se asoció a la pasión de Jesucristo, de manera que él también pudo decir con San Pablo: "Llevamos siempre en nuestro cuerpo por todas partes el morir de Jesús" ... "Nos vemos continuamente entregados a la muerte por causa de Jesús".

Pero la enfermedad que afectó su cuerpo y los dolores que ella le causaban en modo alguno extinguieron su fortaleza de ánimo, su entusiasmo por trabajar como hombre de Iglesia en el campo de la educación católica.

También a Miguel Enrique Romero se pueden aplicar las siguientes expresiones del apóstol Pablo: "Atribulados en todo, mas no aplastados; perplejos, mas no desesperados; perseguidos, mas no abandonados; derribados, más no aniquilados".

Miguel Enrique Romero fue atribulado por el dolor de su enfermedad, de alguna manera fue derribado por ella; pero nunca se sintió aplastado ni aniquilado.

Si llevó en su cuerpo el morir de Jesús, que también la vida de Jesús se manifieste en su carne mortal.

En esta misma Eucaristía, pidamos fervorosamente a Dios que, por el mérito infinito del sacrificio redentor de su Hijo Jesucristo, sacrificio que se renueva sacramentalmente en este altar, le haga partícipe a nuestro hermano Miguel Enrique de la gloria de su resurrección, a fin de que brille como el fulgor del firmamento y resplandezca como las estrellas por toda la eternidad.

Así sea.

Homilía pronunciada por Mons. Antonio J. González Z., Arzobispo de Quito en la Misa funeral de Mons. Miguel Enrique Romero, en la Capilla de la "Academia Militar Ecuador" de Quito, el viernes 20 de Marzo de 1987, a las 12:00 horas.

SESQUICENTENARIO DE LA MUERTE DEL R. P. JOSE MARIA COUDRIN

"Cantad agradecidos a Dios en vuestros corazones con salmos, himnos y cánticos inspirados... hacedlo todo en el nombre del Señor Jesús, dando gracias por su medio a Dios Padre" (Col. 3, 16-17).

Este año del Señor de 1987 es doblemente jubilar para la Congregación de los Sagrados Corazones en el Ecuador: la Congregación de los

Padres y de las Religiosas de los SS. CC. celebran en todo el mundo el sesquicentenario del fallecimiento de su fundador, el Rvmo. Padre José María Coudrin, a quien sus hijos e hijas dieron con razón el título de "Buen Padre" y en nuestra Patria se cumplen ciento veinticinco años de la llegada y acción apostólica de las Religiosas de los Sagrados Corazones, que tan hondamente se han arraigado en el aprecio y en el corazón del pueblo ecuatoriano.

En efecto hace ciento cincuenta años, un día como hoy, el 27 de marzo de 1937, en la semana de Pascua entregó su alma al Señor, el P. Coudrin, agotado por el trabajo pastoral y por la solicitud con que atendía a las casas de su Congregación que iban creciendo y víctima de una grave pulmonía que contrajo en aquellos días en que una epidemia de gripe invadió París. Su cuerpo fue sepultado en el cementario de Picpus, en el panteón donde descansan también los restos de la Rvdma. Madre Enriqueta Ayner de la Chevalerie, Fundadora también de la Congregación de los SS. CC. y con razón llamada también por sus hijas La "Buena Madre" por su gran bondad y por su virtud.

Hace ciento veinticinco años, en 1862, veinticinco años después de la muerte del Fundador, la Congregación de los SS. CC. llegó al Ecuador, llamada por el Presidente Gabriel García Moreno, a fin de dar impulso a la importante obra de la educación de la mujer ecuatoriana. La Congregación de los SS. CC. está pues celebrando este importante aniversario —el centésimo vigésimo quinto— de su misión en el Ecuador.

Varios actos conmemorativos se han realizado para celebrar y solemnizar este año doblemente jubilar. Todos estos actos culminan con la celebración de esta Eucaristía, en la Catedral Metropolitana de Quito, con la que esta asamblea litúrgica, compuesta por los sacerdotes y religiosas de los SS. CC., por exalumnas y alumnas de los colegios de los SS.CC. y por amigos de la Congregación, desea tributar a Dios una solemne y sentida acción de gracias por los beneficios otorgados a la Iglesia universal y a la Iglesia en el Ecuador con la fundación de la Congregación de los SS. CC. por el Buen Padre José María Coudrin y por la

Buena Madre Enriqueta Aymer de la Chevalerie. Con esta Congregación ha recibido la Iglesia los beneficios de la adoración perpetua a la Divina Eucaristía en amor reparador, el testimonio de un profundo amor y fidelidad a la Iglesia y un nuevo impulso para la acción misionera. Por estos beneficios tributemos a Dios nuestra acción de gracias; "cantemos a Dios agradecidos en nuestros corazones con los salmos, himnos y cánticos inspirados de esta Misa; demos gracias a Dios Padre por medio del Señor Jesús".

1.– Demos gracias a Dios por el don concedido a la Iglesia de la adoración perpetua a la Santísima Eucaristía en amor reparador.

Los fines u objetivos con que nacen la Congregación de los SS. CC., es decir, el carisma propio de este instituto religioso, según la mente de los fundadores obedecen a las circunstancias históricas en que él fue fundado.

Su fundador, el P. José María Coudrin, nace el primero de marzo de 1768, en Coussay-le-Bois, en el seno de una familia campesina profundamente religiosa y bien acomodada. Al niño se le pone el nombre de Pedro Coudrin. De su madre conservará este recuerdo: "Nada me ha impresionado tanto, nada me ha enseñado tanto de cuanto he visto y oído en diversos lugares donde me colocó la Provindencia como los ejemplos de piedad que recibí de mi madre". En 1781 comienza a ir al colegio en Chatellerault.

Experimenta en su corazón la misteriosa voz de Dios, que le llama al sacerdocio; correspondiendo al divino llamamiento, ingresa en el Seminario de Poitiers, una vez concluìdos sus estudios en el colegio de Chatellereault, en 1785.

En 1789 estalla el tremendo acontecimiento histórico de la Revolución francesa, que produce cambios profundos en las estructuras sociales y políticas de Europa y del mundo. La Revolución francesa se lleva a cabo en un ambiente anticlerical y antireligioso que produjo sacrílegas profanaciones, persecuciones, destierros y muerte de sacerdotes y religiosos. Se dio también la impía pretensión de sustituir la Religión por el culto a la diosa razón.

Los últimos años de Seminario fueron para Pedro Coudrin de persecuión y de sacrificio. Ya en pleno curso de la Revolución recibió las órdenes menores y el subdiaconado, de manos de Monseñor Saint Aulaire, Obispo de Poitiers, el 3 de abril de 1790. Ordenóse de Diácono en Angers. Como en aquella época tan turbulenta de la revolución la mayor parte de los obispos franceses habían sido desterrados, Pedro Coudrin tuvo que recorrer a pie, superando muchos peligros, un largo camino para acudir a París en donde Monseñor de Bonadl le confirió la ordenación sacerdotal en la biblioteca del Seminario de Irlandeses, el 4 de marzo de 1792. Después de ordenado, por mucho tiempo tuvo que andar prófugo y durante meses se vio obligado a esconderse de sus perseguidores en el castillo de La Motte D'Usseau. En este castillo fue favorecido con una visión que tuvo al terminar la celebración de la Santa Misa: vio que junto al altar iba desfilando un grupo de religiosos vestidos del blanco, destinados a evangelizar pueblos muy lejanos. Seguían después Religiosas, cuyas oraciones alcanzanban del cielo la conversión de aquellos pueblos. Todos le llamaban padre y fundador. Sólo pasados algunos años descubrió esta visión, primero a uno de sus hijos, Obispo de Orleans, más tarde, a los misioneros que salieron para evangelizar las islas de Oceanía que la Santa Sede confió a su instituto.

E. P. Coudrin desempeñó su ministerio sacerdotal en las cercanías de Poitiers atendiendo a los enfermos, a los encarcelados y a los sacerdotes perseguidos. Para ocultar su condición de sacerdote tuvo que cambiar de nombre, tomando el de Andatierra y el de José. En Poitiers un grupo de piadosas señoras, afligidas al ver que tantas iglesias se cerraban, que los conventos se destruían, que los sacerdotes y religiosos iban al destierro o a la muerte, se decidieron a fundar una asociación que se dedicara a reparar la apostasía del pueblo y a ofrecer culto de adoración y desagravio al Sagrado Corazón de Jesús. Cuando el P. Coudrin logró entrar en la ciudad de Poitiers, ya en la primavera de 1794, le pidió el Vicario General que se hiciese cargo de la dirección de la formada Asociación del Sagrado Corazón.

Poco tiempo después de ser nombrado el nuevo director, llegó a pedir la admisión de asociada la joven condesa. Enriqueta Aymer de la

Chevalerie, que pertenecía a la más antigua y distinguida nobleza de Poitou. El P. Coudrin ayudó espiritualmente a Enriqueta Ayner de la Chevaleríe y con ella fundó la Congregación de los SS. CC. . La Congregación de los Sagrados Corazones es un instituto religioso con dos ramas: de hombres y de mujeres, que quieren seguir a Jesucristo y vivir el Evangelio según el estilo que les dejaron los Fundadores. 1800 es el año de la fundación de la Congregación de los Sagrados Corazones. En Navidad de aquel año formularon sus votos religiosos de pobreza, castidad y obediencia los primeros religiosos y religiosas.

La característica de la Congregación de los SS. CC. es el amor y la adoración al Sacratísimo Corazón de Jesús en la Santísima Eucaristía: un amor intenso, profundo, íntimo y, sobre todo, reparador. A adorar y desagraviar al Amor, no glorioso, sino abandonado, ultrajado y desconocido, consagra el Instituto de los SS. CC. su ser y su actividad apostólica.

En la época en que el P. Coudrin y la Madre Enriqueta fundaron la Congregación de los Sagrados Corazones, las ideas jancenistas, por un lado, y la impiedad revolucionaria, por otro, habían abierto abismo de separación entre las almas y la persona adorable de nuestro Señor Jesucristo. Los jancenistas, en nombre de la teología, y los revolucionarios, en el de la libertad, habían cerrado los sagrarios y destruído las iglesias. Y precisamente en esa hora trágica un rayo salido del Corazón de Cristo inicia el incendio de amor que la Congregación de los Sagrados Corazones mantiene en su seno desde su fundación.

Que en este año doblemente jubilar la Congregación de los Sagrados Corazones renueve su compromiso de mantener en la Iglesia el fervor eucarístico, la adoración perpetua a Jesús Sacramentado y el amor reparador a los Sagrados Corazones de Jesús y de María. El actual ambiente de secularismo exige en la Iglesia la renovación del fuego del amor reparador.

2.— Agradezcamos a Dios el valioso testimonio de un profundo amor y fidelidad a la Iglesia dado por el Buen Padre José María Coudrin.

En la Revolución francesa, la Asamblea constituyente promulgó la constitución civil del clero, ratificada por Luis XIV. Según esta ley, los obispos y párrocos debían ser elegidos por los ciudadanos activos sólo como funcionarios del Estado; la Nación debía pagar a los párrocos, rebajando los ingresos del alto clero y los obispos y párrocos debían prestar juramento de fidelidad a la Nación y a la ley, quedando prohibido acudir a Roma, para confirmar cualquier elección.

Frente a la sumisión de varios sacerdotes, que fueron fidelidad a la Nación, el P. Coudrin, desde le principio de su ministerio sacerdotal dio a conocer su firme decisión de ser fiel únicamente a la Iglesia, regida por el Soberano Pontífice.

Cuando el día de Pascua de 1792 el neo sacerdote Coudrin celebró su primera misa solemne en su pueblo natal, Coussay-le-Bois, en lugar de anunciar como se le pidió de parte de la junta municipal, la elección de un nuevo párroco cismático, dijo con firmeza al pueblo: "Amados hermanos, con un acto cismático quieren violar en este pueblo las leyes de la Santa Iglesia. Ni mi familia ni yo prestaremos obediencia a tal sacerdote. Quien aquí venga por una elección del pueblo será un párroco intruso. No tenéis derecho ninguno para esa elección". El P. Coudrin dio muestras de su firme fidelidad a la Iglesia de una manera práctica, colaborando con varios obispos en el desempeño del oficio de Vicario General de Mons. de Chavto, tío de la Madre Enriqueta, nombrado Obispo de Mende, luego fue Vicario General de Mons. Chevigné, Obispo de Sées; más tarde colaboró con el Obispo de Troyes, Monseñor Boulogne, como su Vicario General y por último fue Vicario General del Cardenal príncipe de Croy, Obispo de Ruan. En el desempeño de estos cargos, luchó con denuedo contra las tendencias del galicanismo, que pretendía separar la Iglesia de Francia de la comunión con la Santa Sede.

Su adhesión a la Cátedra de Pedro fue puesta de manifiesto, cuando, al organizar la coronación del Emperador Napoelón, se le pidió al P. Coudrin que pronunciara el discurso de salutación a S. S. el Papa. La unción y elocuencia de su palabra en ocasión tan solemne fue tan notoria, que eclesiásticos y seglares, dignatarios y gentes de pueblo unámemente afirmaban no haber oído jamás plática más verdadera ni más

elocuente. En aquel sermón el P. Coudrin expresó tan espontáneamente sus sentimientos de amor filial y sincera adhesión al Sumo Pontífice, que olvidando cuanto tenía preparado, entregó las palabras según el dictado de su corazón.

En Buen Padre infundió con firmeza este espíritu eclesial y esta adhesión a la autoridad de la Iglesia en sus hijos e hijas, que es una característica de la Congregación de los SS. CC. el sentir con la Iglesia y el actuar siempre en comunión con la Iglesia. Esta característica del Instituto de los SS. CC. debe ser mantenida y cultivada siempre y perfeccionada en permanente acutalización.

3.– Demos gracias a Dios por el nuevo impulso dado por el P. Coudrin a la acción misionera y evangelizadora de la Iglesia.

Cuando, por efecto de la revolución, el ambiente de Francia se saturó de hostilidad contra la religión y se produjo, como consecuencia, la ignorancia religiosa y el indiferentismo, el P. Coudrin se dio cuenta de que era necesario establecer en la Iglesia las misiones populares, para la evangelización de las gentes y para sacarlas de la ignorancia religiosa. El mismo, en su actividad pastoral, trabajó incansablemente en la evangelización y confió a los sacerdotes de la Congregación de los SS. CC. el encargo de trabajar en la evangelización. En su primer viaje a Roma, en 1825, el Buen Padre pidió a Mons. Caprano, Secretario de la Congregación de "Propaganda Fide", que le señalara un campo de apostolado para los misioneros de su Congregación. Pocos meses más tarde la Sda. Congregación pidió al Instituto de los SS. CC. que se hiciera cargo de evangelizar las Islas Sandwich en la Oceanía.

En Buen Padre aceptó complacido la misión y pidió los nombramientos y poderes necesarios para los misioneros. El P. Alejo recibió el nombramiento de Prefecto Apostólico. En la Polinesia ha escrito la Congregación de los SS. CC. una de las más bellas páginas de su historia. De entre los misioneros que ha tenido la Congregación merecen citarse el ya mencionado P. Alejo Bachelot, Jerónico Rouchance, Hermano Eugenio Eyrand, misioneros en la Isla de Pascua; el P. Damían

de Veuster, apóstol de los leprosos en Molokai. Hoy la Congregación sigue cultivando su espíritu misionero en varios continentes, como en Africa: el Zaire, Mozambique, Costa de Marfil; en América; Perú, Ecuador, Chile; en Noruega, etc.

La catequesis y la educación católica de la niñez y juventud femenina han sido también, desde tiempos de la Buena Madre, obras apostólicas propias del Instituto de los SS. CC. . La educación católica tiene tanta importancia, sobre todo en ambientes de laicismo oficial como el nuestro, que debe ser objeto de la solicitud permanente de la Congregación de los SS. CC.; pero debe procurarse una verdadera educación critiana, una educación en la fe, en forma tal que puedan prepararse las futuras generaciones de mujeres sólidamente convencidas de su fe.

Siguiendo con fidelidad el carisma fundacional, las religiosas de los SS. CC. han salido de sus colegios y se han dispersado en zonas de misión, para colaborar con los PP. de los SS. CC. en la evangelización de La Independencia, La Concordia, Las Villegas, etc..

Que con la protección de María Santísima, Nuestra Señora de la Paz, la Congregación de los SS. CC. realice en el Ecuador y en todas partes los ideales expresados por su Fundador, el Buen Padre Coudrin, en estos pensamientos:

"Por estar destinados a adorar al Corazón de Jesús y a reparar las ofensas que cada día recibe, debemos participar de su dolor interno".

"Bondadoso con nosotros ha sido el Señor, al escogernos para la obra de las misiones" y

"El trabajo de la educación e instrucción de los niños es muy ingrato en la tierra, pero es lo más provechoso para el cielo".

Así sea.

Homilía pronunciada por Mons. Antonio J. González Z., Arzobispo de Quito, en la Misa celebrada en la Catedral Metropolitana de Quito, el viernes 27 de marzo de 1987, al celebrarse los 150 años de la muerte del R. P. José María Coudrin, Fundador de la Congregación de los SS. CC. y los 125 años de misión de la Congregación en el Ecuador.



ADMINISTRACION ECLESIASTICA

NOMBRAMIENTOS

FEBRERO

11.—El Rvdo. P. Ramiro Laso Bayas, ocd., fue nombrado Vicario Parroquial de Santa Teresita.

16.—El Rvdo. P. José González Poyatos, s. j., fue nombrado Confesor Ordinario de las Religiosas del Hogar "Corazón de María".

DECRETOS:

ENERO

23.—El Excmo. Mons. Antonio J. González Z., Arzobispo de Quito, decretó la erección de la Casa Misionera "Padre José María Coudrin" de la Congregación Religiosa de los Sagrados Corazones de la Independencia.

FEBRERO

16.—El Excmo. Sr. Arzobispo decretó la erección de una capilla privada para la Comunidad de Marianitas del Hogar "Mercedes de Jesús" de San Rafael.

25.—El Excmo. Sr. Arzobispo decretó la erección de un oratorio en la Sede Social de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador en Cashapamba.

25.—El Excmo. Sr. Arzobispo decretó la erección de un oratorio en el Albergue Juan Pablo II.

MARZO

27.—El Excmo. Sr. Arzobispo decretó la erección de un oratorio en el Monasterio de Santa Catalina.

ORDENACIONES

FEBRERO

5.—El Excmo. Mons. Luis Enrique Orellana R., s. j., Obispo Auxiliar de Quito, confirió el Ministerio del Acolitado al seminarista Segundo Rafael Méndez, en la iglesia parroquial de la Santísima Trinidad.

14.—El Excmo. Mons. Carlos Oviedo Cavada, O. de M., Arzobispo de Antofagasta, con licencia del Excmo. Mons. Antonio J. González Z., Arzobispo de Quito, confirió el Orden Sagrado del Presbiterado a los Rvdos. Sres. Diáconos José Gabriel Camacho Tirado y Daniel Guarín Umaña, religiosos de la Orden de la Merced, en la Basílica de los Padres Mercedarios.

CONSEJO DE PRESBITERIO

SESION DEL MARTES 27 DE ENERO DE 1987

Instalación

La sesión se instala a las 9h30, en el salón de recepciones del Palacio Arzobispal, presidida por el Excmo. Mons. Antonio J. González Z., Arzobispo de Quito, y con la asistencia de los Monseñores Espín, Yánez, Pérez, Tapia y Pavón; de los Padres Carrión, Escobar, Ortigosa, Guerrero, Mosquera, Pérez, Guzmán, Araujo, Barros, Henriques, Proaño, Bedoya, Dávila, Izaguirre, y del suscrito secretario.

Rezo de Laudes

La reunión comienza con el rezo comuntario de Laudes. La lectura bíbilica se toma de la primera carta de Juan, cap. 4. Comenta el texto el Excmo. Sr. Arzobispo, en los siguientes términos: Este pasaje propone a nuestra consideración algunos pensamientos importantes: La esencia misma de Dios no es objeto de una percepción sensorial nuestra; sinembargo, El se ha dado a conocer: Dios es amor. Siendo

amor y sumo bien, es difusivo, y por eso se ha manifestado. Por la encarnación se hace semejante a nosotros, menos en el pecado: la encarnación es una manifestación de su amor hacia nosotros. Esto exige de nosotros una correspondencia de fe y amor, y nos recuerda una obligación que tenemos entre nosotros: si nos amamos, aseguramos la comunión de vida con Dios. Conclusión: hacer efectivo este amor entre nosotros; las reuniones de equipo tienen que ser un testimonio de amor fraterno, de que Dios está en nosotros y nosotros en Dios.

Lectura del Acta

Luego de un saludo de año nuevo por el Excmo. Sr. Arzobispo, se da lectura al acta de la sesion anterior, la cual es aprobada sin modificaciones. Coordina esta sesión Mons. Yánez.

En torno al contenido del acta, se nacen las siguientes reflexiones:

P. Beltrán: Que el P. Luciano Iturralde integre el Consejo. Se aprueba y se pide que se le comunique, para que se integre al Consejo y asista a las reuniones.

Excmo. Mons. González: 1) Pide que en el Equipo de Quito Sur se constituya una comisión de pastoral social; 2) Que se ponga en conocimiento del P. Mario Vaca. Rector del Seminario Menor, las sugerencias que constan al pie de la pág. 1; 3) De los folletos para la preservación y defensa de la fe frente a las sectas se encargarán Mons. Yánez y Mons. Pavón; 4) Los folletos de laudes y vísperas los elaborará Mons. Espín; 5) Que Mons. Orellana procure dar más impulso a la CER; 6) Sobre la integración de los movimientos de apostolado seglar a la vida parroquial, Mons. Pavón indica que todos están dispuestos para ello y que mejor se quejan de la falta de asesoramiento de los párrocos; como el P. Ortigosa dice que en el Sur hay dificultad para la integración, Mons. Pavón ofrece tomar en cuenta este problema; 7) Mons. Pérez pide que se recomiende al P. Rector de la PUCE para que se dé religión y para que haya una pastoral universitaria; 8) Mons. Yánez sugiere que, a base de la síntesis de la evaluación, se haga una nueva redacción del Plan de Pastoral de la Arquidiócesis de Quito.

PRIMER PUNTO DE LA AGENDA: INQUIETUDES DE LOS EQUIPOS PASTORALES

El Excmo. Sr. Arzobispo señala que en la evaluación del Plan de Pastoral hubo la preocupación de que se pueda conocer la marcha de los Equipos y plantear sus inquietudes.

Equipo de El Sagrario

— Difusión del marxismo
— Difusión de las sectas protestantes
— Ignorancia religiosa

El Excmo. Sr. Arzobispo piensa que, antes que pensar en un aumento del número de misas, lo importante sería que el Equipo emprendiese en una acción evangelizadora.

Equipo de San Blas y San Sebastián

– Catequesis: Que el material sea más barato; que para la Confirmación no sean 2 años, sino de un mes más.
– Normas más claras sobre los bautizos y matrimonios
— Circulares más pastorales
– No se utiliza el local de San Luis; mejor arrendarlo en beneficio del clero.
– Más información sobre los equipos misioneros.

Sr. Arzobispo: Que se tenga dos catequesis bien definidas: Primera Comunión y Confirmación; el nuevo catecismo de la Conferencia Episcopal provee de materiales para dos años.

A toda pareja preguntar si son confirmados para ayudarles, sin obligarles. Los certificados para las matrículas no tendrían razón de ser, porque el mismo CIC no distingue entre legítimos e ilegítimos.

Equipo de Santa Clara

¿Por qué falta el P. Allan Mendoza? – Mons. Yánez le visitará para ver qué le pasa.

Equipo de Santa Teresita

– Partidas de bautizo y de matrimonio para los colegios.
– ¿Las proclamas son sólo para recabar fondos?
– ¿Cuándo será la visita pastoral?
– Pastoral de conjunto

Sr. Arzobispo: Para la visita ya se les comunicará; la Conferencia mantiene la ley de las proclamas: correr las proclamas en la parroquia, o pedir dispensa; prohibido celebrar en las casas misas y peor bautizos y matrimonios, aunque alguna vez el Ordinario puede permitir.

Equipo de Quito Sur

Tuvieron varias reuniones y una convivencia para planificar. Informa el P. Ortigosa.

– Trabajar juntos en catequesis, con una comisión coordinadora
– Una comisión para los jóvenes, con una subcomisión para pastoral vocacional
– Comisión de construcción de capillas e iglesias
– Comisión de pastoral
  Comisión para agentes de pastoral
– Comité de grupos para coordinar las CEB, asambleas y movimientos de apostolado, integrado por religiosos y apóstoles seglares
– Comisión social

INQUIETUD CENTRAL: Si es posible un Obispo Auxiliar para el Sur la figura del Decano es ya pequeña (13 parroquias, 500.000 habitantes).
– Falta de integración de los nuevos párrocos del Sur
– Problemas con las visas para los sacerdotes extranjeros

Equipo de Quito Norte

– Hay puntualidad para las reuniones, aunque a veces hay desaliento, descontento y pesimismo por la falta de asistencia de algunos.
– Deseo de una relación más estrecha con el Señor Arzobispo y los Vicarios.
– Hay necesidad de cierta descentralización, por ejemplo, para no venir por todo a la Curia.

Equipo Equinoccial

Preocupación por el impulso que ha tomado el protestantismo, que penetra por todos los medios.

– Se necesita mayor información sobre los equipos misioneros

– Quieren hacer un folleto para el bautismo, que supla el curso prebautismal para la gente que vive lejos y no puede asistir.

El Sr. Arzobispo dice que pueden hablar con los Padres Redentoristas, incluso sobre el costo de la misión.

Equipo de la Zona Peruchana

Se informa que en Catequesis tiene grupos de primera comunión, confirmación y perseverancia ; tienen una labor social coordinada; y para la pastoral se ayudan mutuamente.

Equipo de El Quinche

– Se reunen infallablemente y todos

– Destrucción de los matrimonios

– Las sectas han recrudecido luego de la visita del Papa

– Se nota el secularismo en el pueblo

– Parroquias sin párroco

– Los educados en colegios católicos son nulos

– Fiestas con estilo pagano

Equipo de Cayambe y Tabacundo

– Las reuniones son rotativas y cada mes

– La principal inquietud: preparar animadores para las comunidades campesinas

– Celebración de los 100 años del templo de Tabacundo con un programa de un año, incluida una misión

– Problema del equipo de sacerdotes jóvenes, principalmente en Otón.

Equipo de los Chillos

No han tenido reunión para recoger las inquietudes del equipo

En este momento Mons. Yánez informa que se va a vormar la Comisión de Catequesis con un representante de cada equipo. El Sr. Ar-

zobispo le pide que reuna al Equipo de Machachi para nombrar al decano y al representante ante el Consejo de Presbiterio.

Hay un corto receso a las 11h25.

Equipo de Santo Domingo de los Colorados

– Hay la inquietud de la nueva Prelatura: límites, Prelado, residencia del Prelado.

– Las reuniones son mensuales; en ellas se ventilan los problemas.

– Hay como 18 sectas beligerantes; por eso la necesidad de los folletos

– Numerosas parejas que viven sin el sacramento del matrimonio

Pluralidad de los sacerdotes: 4 ecuatorianos y el resto extranjeros con su mentalidad propia, su forma de vida y de acción pastoral.

– Faltan medios de comunicación

– El domingo, día del Señor, es profanado; se trata de revitalizar el domingo.

El Sr. Arzobispo indica que el 4 de abril se inaugurará la Prelatura; los límites constarán en la Bula; el Prelado cumplirá su obligación de la residencia

Equipo Noroccidental

– La separación de la Arquidiócesis de Quito crea una problemática: ¿Con cuál de los Obispos contar? ¿Mandarán más sacerdotes y serán alemanes? .– Los títulos de posesión están a nombre de la Arquidiócesis de Quito.– ¿Qué organización se dará a la Prelatura?.– Problema territorial: cuando sea provincia, unos pueblos seguirán en Pichincha

– Problemas de visas, con multas; la ley es amplia, pero Extranjería y la Conferencia Episcopal restringen

El problema de las sectas es grave donde no está el sacerdote.

ASUNTOS VARIOS

1.– El Excmo. Sr. Arzobispo consulta sobre la conveniencia de la incardinación del P. Vicente Cioffi. El voto del Consejo es unánimemente favorable.

2.– Mons. Gilberto Tapia, Secretario de Temporalidades, pone en conocimiento del Consejo de Presbiterio el presupuesto de la Curia correspondiente a 1987, e indica la conveniencia de conocerlo para desvanecer las apreciaciones en contra, tanto de los fieles como de los sacerdotes.

El presupuesto para el presente año de 1987 consta de un ingreso total de 30'515.889,oo sucres, un egreso total de 35'109,174,oo y, por consiguiente, de un saldo en contra de 4'594.285,oo.– Mons. Tapia espera que algunos bancos y la Internacional entreguen alguna utilidad para poder cubrir este déficit; pide que informen sobre estos datos en los Equipos sacerdotales, para que no se siga pensando que la Curia es rica.

El P. Carrión pregunta: ¿Cuánto consta en el presupuesto para ayudar a los sacerdotes pobres? El Sr. Arzobispo le indica que 60.000 sucres, pero que, a más de esta partida, la Caja de nivelación económica del clero cuenta con las pensiones parroquiales, las contribuciones de los fieles por las confirmaciones y las binaciones. Desde este año unos 50 sacerdotes reciben 4.000 sucres mensuales, o sea una tercera parte del sueldo vital.– El P. Carrión habla de la necesidad de educar a los fieles y concientizarlos sobre su obligación de cooperar para el sostenimiento de las obras de la Iglesia.– También Mons. Pérez apoya esta inquietud y sugiere que hay que pedir ayuda a los ricos para poder nivelar el presupuesto.

3.– Mons. Yánez, coordinador de esta sesión, pide que se trate en los Equipos zonales sobre la celebración del año mariano, y que los representantes traigan las sugerencias recogidas a la próxima reunión del Consejo de Presbiterio, para poder elaborar un programa real.

La sesión termina a las 12h45 con las preces finales. El Sr. Arzobispo invita a continuación a los miembros del Consejo para un ágape fraterno en su residencia.

Antonio J. González Z.,
ARZOBISPO DE QUITO,
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE PRESBITERIO

Héctor Soria S.,
SECRETARIO

EN EL ECUADOR

Reunión de la Federación Internacional de Universidades Católicas.

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador, cuya sede principal está en Quito, fue la anfitriona de los miembros del Consejo de la Federación Internacional de Universidades Católicas, quienes realizaron su reunión anual en Quito, desde el marte 17 hasta el viernes 20 de febrero de 1987.

En esta reunión anual del Consejo de la FIUC, a la que concurrieron miembros del Consejo que representaban a todos los continentes, se hizo una revisión de las actividades de la FIUC y se planificó la próxima asamblea de la Federación que se llevará a cabo en Yacarta.

La Conferencia Episcopal Ecuatoriana ofreció a los miembros del Consejo de la FIUC un coctel en el salón social del Edificio de Ciencias de la PUCE, el día viernes 20 de febrero de 1987, a las 20h00. En esta misma ocasión se descubrió la placa congratulatoria, en reconocimiento a la PUCE, por sus 40 años de labor académica al servicio de la Iglesia y de la Comunidad Nacional.

Superiora General de las Hijas de la Caridad visitó el Ecuador.

Durante el mes de febrero llegó a Quito la Superiora General de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, Sor Ana Duzán.

Con ocasión de su visita al Ecuador, la Rvma. Madre Ana Duzán presidió en Quito un Encuentro Latinoamericano de superioras nacionales, visitadoras provinciales y delegadas de todos los países de América Latina.

El Encuentro estudió la realidad y la problemática de América Latina, luego juzgó esa realidad a la luz de los documentos emitidos por la asamblea internacional de 1985 y evaluó las respuestas que las Hijas de la Caridad están dando hoy a los problemas de los países en donde trabajan al servicio de los pobres.

La Compañía de las Hijas de la Caridad tiene tres frentes de trabajo: el primero en hospitales y otros centros asistenciales; el segundo en establecimientos educacionales y otras entidades de promoción humana integral de la juventud y el tercero en las asociaciones de seglares que promueven la caridad en diversas formas. Teniendo en cuenta estos tres frentes de trabajo, el Ecuentro examinará cómo se están aplicando las nuevas constituciones en América Latina y buscará las opciones de apostolado con fidelidad al carisma. En definitiva, se trata de ver cómo las Hijas de la Caridad deben realizar el apostolado que les encomendara San Vicente de Paúl en favor de los pobres en las actuales circunstancias de América Latina.

Sor Ana Duzán nació en Francia en 1921. Es hija de la Caridad desde 1947 y fue elegida Superiora General en 1985.

La Superiora General de las Hijas de la Caridad visitó a las comunidades de su Instituto en el Ecuador.

Diálogo interdisciplinar sobre políticas de estabilización económica en América Latina

El programa del Intercambio cultural Latinoamericano Alemán, cuyo presidente es el profesor Peter Hünermann, de la Universidad de Tübingen, organizó el II Diálogo interdisciplinar entre economistas, teólogos y filósofos alemanes y latinoamericanos sobre "Políticas de estabilización económica en América Latina.

Este evento de alto nivel intelectual se llevó a cabo en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador con los auspicios del Consejo Nacional de Desarrollo del Ecuador (CONADE) en colaboración con la Fundación alemana Hans Seidel y el Fondo Nacional de Preinversión (FONAPRE). Han colaborado también para este Diálogo el Ministerio

de Economía del Estado de Badenwurttembreg (Alemania Federal), la Acción Episcopal Alemana para América Latina (ADVENIAT) y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

El acto inaugural de este II Diálogo Interdisciplinar se realizó en el Auditorio del Edificio de Ciencias de la PUCE, el martes 24 de febrero de 1987, a las 18h00, y en él intervinieron el Prof. Peter Hünermann, Presidente del Intercambio Cultural Latinoamericano-alemán, el Prof. Dr. Julio Terán Dutari, quien hizo una introducción al tema del Diálogo, y el Sr. Dr. Blasco Peñaherrera Padilla, Vicepresidente constitucional de la República del Ecuador y Presidente del CONADE, quien pronunció el discurso de orden sobre la situación de América Latina y la necesidad de políticas de estabilización económica.

El Diálogo Interdisciplinar se prolongó hasta el viernes 27 de febrero y el sábado, 28, los participantes tuvieron un día de descanso, en el que realizaron una excursión a la provincia de Imbabura.

Actividad del Secretariado Episcopal de Patrimonio Religioso (SEPRE)

El día jueves 19 de febrero de 1987, a las 18h00, se realizó en la sede de SEPRE (Av. América No. 1830 y Mercadillo-Antigua Nunciatura) un acto de presentación del programa de conservación y restauración del patrimonio artístico, cultural y religioso que está llevando a cabo el Secretariado Episcopal de Patrimonio Religioso, cuyo Secretario es el R. P. Gonzalo Valdivieso E., O. P.

SEPRE ha iniciado un importante trabajo de inventario y catalogación de las obras de arte religioso de las diversas diócesis del Ecuador, mediante la confección de fichas para cada obra. Ultimamente ha iniciado un programa de conservación y restauración del patrimonio artístico, cultural y religioso con los auspicios del Gobierno Nacional.

El P. Gonzalo Valdivieso E. explicó la importancia de los trabajos de restauración y conservación de las obras de arte.

Participaron en este acto el señor Ministro de Educación y Cultura, la señora del Señor Vicepresidente de la República, representantes

de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana y del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. A continuación se hizo una exposición práctica de la manera cómo se restaura una obra de arte.

Erección canónica de la Provincia del Sagrado Corazón de Jesús de Oblatas.

El Consejo general de la Congregación de Hnas. Oblatas de los Corazones Santísimos de Jesús y de María, en cumplimiento de un decreto del Capítulo general extraordinario de 1969, decidió la erección canónica de tres jurisdicciones del Instituto Religioso: la Viceprovincia "Corazón de María" con las casas de Venezuela y Colombia. Esta viceprovincia tendrá su sede en Bogotá. Se inauguró esta viceprovincia el 17 de enero de 1987, y fue nombrada Viceprovincial la Rvda. Hna. Yolanda Chávez.

La provincia del Norte, denominada del Sagrado Corazón fue inaugurada el sábado 21 de febrero de 1987 dentro de la celebración de la Eucaristía, que presidió Mons. Antonio J. González, Arzobispo de Quito, en la Capilla del Colegio "Concepción Loza". La provincia del Sagrado Corazón tendrá su sede en Quito y ha sido nombrada Superiora Provincial la Muy Rvda. Hna. Elvira Loza. El Consejo provincial está integrado por las siguientes consejeras: Hna. Regina Michelena, Hna. Alba Arias, Hna. María Barahona y Hna. Regina Córdova.

La otra provincia es la del Sur, denominada "Julio María Matovelle", con sede en Cuenca. Superiora Provincial del Sur ha sido nombrada la Muy Rvda. Hna. Alicia Loza.

Que esta organización del Instituto de Oblatas de los CC. SS. de Jesús y de María contribuya a una mayor consolidación y extensión de este Instituto Religioso de origen ecuatoriano.

25 años de presencia del M. F. C. en el Ecuador.

El Movimiento Familiar Cristiano se inició en el Ecuador en Octubre de 1961, de manera que en Octubre de 1986 se cumplieron los veinticinco años de presencia y actividad de este movimiento apostóli-

co en el Ecuador. Para solemnizar este importante aniversario del M.F.C. el Equipo Nacional del movimiento, presidido por el matrimonio Segovia, organizó una Misa concelebrada por los asesores, en el templo parroquial de la Sma. Trinidad, el domingo, 29 de marzo de 1987, a las 10h00 y luego una sesión solemne en el Auditorio de la Facultad de Teología (Seminario Mayor), a las 11h00 del mismo día. Número central de la sesión solemne fue la Mesa redonda sobre el tema: "El Movimiento Familiar Cristiano, respuesta a la Familia de Hoy", en la que participaron matrimonios ex-presidentes nacionales y el matrimonio presidente arquidiocesano de Quito del M. F. C. bajo la moderación del R. P. Daniel Alarcón, Asesor Nacional.

Condolencia del Papa por las víctimas del terremoto en el Ecuador

Su Santidad el Papa Juan Pablo II aseguró su oración y su condolencia por las víctimas del terremoto que sacudió al Ecuador entre el 5 y 6 de marzo del presente año, mediante el siguiente mensaje telegráfico:

Mons. Bernardino Echeverría Ruiz, o.f.m., arzobispo de Guayaquil y Presidente de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana.— Santo Padre profundamente apenado al conocer noticia terremoto en región amazónica que ha causado numerosas víctimas y heridos, compartiendo dolor familias afectadas, ofrece Altísimo sufragios por eterno descanso almas fallecidos. Asimismo desea pronto restablecimiento heridos, a la vez que imparte de corazón a cuantos sufren en esta triste circunstancia confortadora bendición apostólica, extensiva a entera comunidad eclesial, y particularmente a quienes movidos por caridad cristiana prestan eficaz ayuda necesitados.— Cardenal Agostino Casaroli.

IV Congrego Misionero Nacional

Según el programa previsto por la Dirección Nacional de las Obras Misionales Pontificias, se llevó a cabo el IV Congreso Misionero Nacional en la ciudad de Quito, desde el lunes 5 hasta el viernes 13 de marzo de 1987, con la asistencia de aproximadamente mil seiscientas cincuenta personas delegadas de las diferentes jurisdicciones eclesiásticas del Ecuador.

Las conclusiones que se dedujeron del trabajo de los diferentes grupos que se formaron para la reflexión y profundización de los temas, fueron aprobadas al clausurarse el Congreso y se resumen en los puntos siguientes:

1. La Iglesia Ecuatoriana asume la misión Ad Gentes de la Iglesia Universal: nos comprometemos a enviar misioneros desde nuestra pobreza y desde nuestra experiencia eclesial al estilo pobre de Dios y de los pobres; y a respetar la cultura del pueblo que nos invita.

2. La misión debe tener en cuenta los desafíos que nacen del mundo de hoy: culturales (culturas emergentes), políticas (Norte-Sur, Este-Oeste), sociales (miseria e injusticias), religiosos (grandes religiones orientales, islamismo, secularismo, sectas). Enfrentamos históricamente una etapa cualitativamente nueva. Por lo mismo deseamos vivir el nuevo estilo de ser Iglesias ya presente a través de la sabiduría de los pobres del Tercer Mundo.

3. Entendemos la misión desde la comunidad. En ella todos somos responsables de la misión y cada uno realiza la misión a partir de su propio carisma y ministerio, compromiso y acciones.

4. La vocación misionera para nosotros: laicos, religiosas, religiosos, sacerdotes y obispos, es entendida como una llamada a dejar nuestra tierra e ir a los pueblos necesitados del primer anuncio de Jesús, a fin de compartir la experiencia eclesial y cultural en mutuo intercambio.

5. La espiritualidad misionera es contemplativa descubriendo el rostro de Cristo en los crucificados de hoy e interpreta los acontecimientos en clave de salvación. Se alimenta de la fuerza liberadora de la Palabra de Dios y de la Eucaristía y es vivida comunitaria y solidariamente con el pueblo, aceptando el conflicto y la Cruz de Jesús.

6. Crear conciencia y responsabilidad misionera en toda comunidad, en los en los proyectos pastorales familia.

7. Queremos vivir la solidaridad misionera mediante la oración y el dolor redentor; la mutua ayuda y la defensa de los derechos humanos.

8. Nuestro compromiso misionero comienza por tomar parte activa en la evangelización y en la catequesis de las situaciones misioneras (indígenas, afroamericanos, campesinos, suburbio, etc.) de nuestro propio pueblo.

9. Sentimos la necesidad de prepararnos y capacitarnos para el nuevo estilo de misión: conociendo la realidad del mundo por evangelizar y formándonos adecuadamente en la espiritualidad, teología, biblia, ciencias sociales y metodología misionera.

10. Pedimos el apoyo del Episcopado y del Clero para la formación cristiana de la juventud y para acompañarles en la clarificación y maduración de la vocación misionera.

11. Atiéndase a la formación misionera de los niños y jóvenes, organizando en cada diócesis la Infancia Misionera y grupos juveniles.

12. Las comunidades religiosas revitalicen el espíritu misionero, inherente a su carisma, abriéndose con generosidad a la Misión Ad Gentes.

13. Promover el voluntariado misionero, nacido en una comunidad cristiana y enviado por la misma.

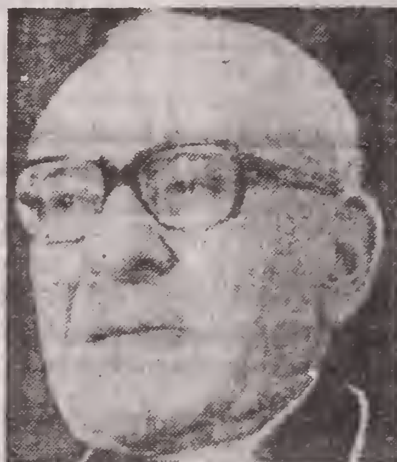
14. La Conferencia Episcopal Ecuatoriana coordine, a través del Departamento de Misiones: el envío de misioneros (sacerdotes, religiosas, religiosos y laicos); la cooperación misionera con otras Iglesias y la formación de misioneros.

15. OO.MM.PP. y el equipo nacional de animación misionera, coordinen la aplicación de estas conclusiones.

Nueva Directiva de la Conferencia Episcopal



Monseñor Antonio González,
Presidente



Cardenal Pablo Muñoz Vega,
Presidente de Honor

La asamblea plenaria de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana reunida en la casa de retiros "Betania" eligió a los responsables de la Conferencia Episcopal que desempeñarán sus funciones hasta el 3 de abril de 1990, de la siguiente manera:

Presidente de Honor. Su Eminencia el señor Cardenal Pablo Muñoz Vega, S.I., Arzobispo Emérito de Quito

Presidente Su Excelencia Monseñor Antonio J González Zumarraga, Arzobispo de Quito.

Vicepresidente: Su Excelencia Monseñor Luis Alberto Luna Tobar, O.C.D., Arzobispo de Cuenca.

Miembro del Consejo Permanente. Su Excelencia Monseñor Bernardino Echeverría Ruiz, O.F.M., Arzobispo de Guayaquil.

Secretario General: Su Excelencia Monseñor José Mario Ruiz Navas, Obispo de Lacatunga

Secretario Adjunto: Reverendísimo Padre Antonio Arregui Yarza.

Comisiones Episcopales

I.– Del Magisterio de la Iglesia. Presidente: Su Excelencia Monseñor Raúl López Mayorga, Obispo de Guaranda.

Departamentos de doctrina de la fe, evangelización, catequesis, ecumenismo, no creyentes, misiones, educación y medios de comunicación.

II.– De la función santificadora de la Iglesia. Presidente: Su Excelencia Monseñor Raúl Vela Chiriboga, Obispo de Azogues.

Departamento de liturgia, pastoral de los sacramentos, pastoral de los santuarios, música y arte sagrados.

III.–Del pueblo de Dios. Presidente: Su Excelencia Monseñor Vicente Cisneros Durán, Obispo de Ambato.

Departamentos de clero, diaconado, religiosos, vocaciones, seminarios, pastoral laical, pastoral familiar, pastoral juvenil, pastoral de indígenas, y pastoral afroecuatoriana.

IV.– De pastoral social. Presidente: Su Excelencia Monseñor, Luis Oswaldo Pérez Calderón, Obispo de Ibarra.

Departamentos de formación, promoción de la mujer, Múnera, refugiados, recursos físicos.

V.–De Radio Católica. Presidente: Su Eminencia el señor Cardenal Pablo Muñoz Vega, S. I., Arzobispo Emérito de Quito.

Consejo Gubernativo de Bienes

Vocales: Su Excelencia Monseñor Luis Enrique Orellana, S. I., Obispo auxiliar de Quito, y su Excelencia Monseñor Luis Clemente de la Vega, Obispo de Tulcán.

Delegado ante el CELAM

Principal: Su Excelencia Monseñor Néstor Herrera Heredia, Obispo de Machala.

Sustituto: Su Excelencia Monseñor Luis Teodoro Arroyo Robelly, S.D.B., Obispo Vicario Apostólico de Méndez.

Sociedad Ecuatoriana de Patrimonio Religioso. Presidente: Su Excelencia Monseñor Juan Larrea Holguín, Obispo Castrense del Ecuador.

EN EL MUNDO

Asamblea del CELAM

El Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM) celebró su XXI Asamblea general, en Ipacaraí (Paraguay) desde el lunes 9 hasta el sábado 14 de marzo de 1987. En esta asamblea se conocieron los informes que presentaron la Presidencia, el Secretario General y los Departamentos y Secciones del CELAM acerca del trabajo realizado en este período de cuatro años. Luego los delegados de las Conferencias Episcopales informaron también sobre la situación de la Iglesia en cada país. En esta asamblea se procedió a las elecciones de los nuevos directivos del CELAM. El resultado de las elecciones fue el siguiente:

Presidente: Mons. Darío Castrillón Hoyos, Obispo de Pereira (Colombia).
Primer Vicepresidente: Mons. Nicolás López R., Arzobispo de Sto. Domingo (Rep. Dominicana).
Segundo Vicepresidente: Mons. José Freire Falcao, Arzobispo de Brasilia (Brasil).
Presidente del Comité Económico: Mons. Adolfo Suárez, Arzobispo de Monterrey. (México).
Secretario General: Mons. Oscar Rodríguez, Obispo Auxiliar de Tegucigalpa (Honduras).
Presidente del Departamento de Catequesis (DECAT): Mons. Paulo De Andrade Ponte, Arzobispo de San Luis de Marañao (Brasil).
Presidente del Departamento de Comunicación Social (DECOS): Mons. Gregorio Rosa Chávez, Obispo Auxiliar de San Salvador (El Salvador).

Presidente del Departamento de Educación (DEC): Mons. Javier Lozano, Obispo de Zacatecas (México).
Presidente del Departamento de laicos (DELAI): Mons. Arturo Rivera Damas, Arzobispo de San Salvador (El Salvador).
Presidente del Departamento de Liturgia (DELC): Mons. Alberto Brazzini, Obispo Auxiliar de Lima (Perú).
Presidente del Departamento de Misiones (DEMIS): Mons. José Martins (Brasil).
Presidente del Departamento de Pastoral Social: (DEPAS): Mons. Italo Severino Di Stefano, Obispo de San Juan de Cuyo (Argentina).
Presidente del Departamento de Vocaciones y Ministerios (DEVYM): Mons. Tulio Chiribella, Arzobispo de Barquisimeto (Venezuela).
Presidente del Departamento de Vida Consagrada (DEVICON): Mons. Carlos Oviedo, Arzobispo de Antofagasta (Chile).
Presidente de la Sección Ecumenismo (SECUM): Mons. Willem Ellis, Vicario Apostólico de Curacao (Antillas Holandesas).
Presidente de la Sección de Pastoral Familiar (SEPAF): Mons. Víctor Corral, Administrador Apostólico de Riobamba (Ecuador).

Falleció Don Lamberto de Echeverría

En los primeros días del mes de febrero de 1987 falleció en Madrid el sacerdote español Lamberto de Echeverría, catedrático de Derecho Canónico en la Universidad Literaria de Salamanca y de Derecho Civil en la Pontificia Universidad Eclesiástica de esa misma ciudad. Don Lamberto falleció por infarto al miocardio, a los 69 años de edad. Nació en Vitoria en 1918. Se había doctorado en derecho canónico en la Pontificia Universidad de Salamanca y en derecho civil en la Universidad de Madrid. Se estableció en Salamanca en donde obtuvo catédras en las dos universidades. Fue también Canónigo del Cabildo Salamanticense.

Fundó la revista sacerdotal "Incunable" y luego, en Madrid, "Propaganda Popular Católica" (PPC) para la difusión de la doctrina católica en folletos al alcance del pueblo. Era consultor de la Pontificia Comisión para la Interpretación auténtica del Código de Derecho Canónico y consultor jurídico de la Conferencia Episcopal Española.

Don Lamberto ejerció el cargo de Decano de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca, cuando Mons. Antonio J. González Z. estudió en esa Facultad y fue también director de la tesis doctoral en Derecho Canónico. Por la amistad que Don Lamberto mantuvo con algunos sacerdotes ecuatorianos que estudiaron en Salamanca, visitó el Ecuador en dos ocasiones.

Dios le premie el gran celo apostólico, la fina generosidad sacerdotal y el acendrado amor a la Iglesia que distinguieron a Don Lamberto de Echeverría.

Cita mundial de la Juventud con el Papa en Buenos Aires.

El Domingo de Ramos 1987, el Papa presidirá la Jornada Mundial de la Juventud en Buenos Aires, Argentina. El tema está tomado de la Primera Carta de Juan: "Nosotros hemos conocido y creído en el amor que Dios nos tiene" (4.16).

"Estaré con los jóvenes aquel día para recoger y testimoniar el don de ese amor, dijo el Papa, para vivir una experiencia fuerte de comunión, para comprometer a las nuevas generaciones a convertirse en constructoras de una verdadera civilización del amor".

La próxima Jornada Mundial de la Juventud se desarrollará en plena preparación del Sínodo Episcopal sobre la vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo, veinte años después del Concilio Vaticano II. Su Santidad confía que el encuentro en Buenos Aires estimule en los jóvenes energías renovadas, induciéndolos a convertirse, con la oración y el compromiso cristiano, en protagonistas de la edificación de la Iglesia y el porvenir del hombre.

El Cardenal Agnelo Rossi, nuevo Decano del Colegio Cardenalicio

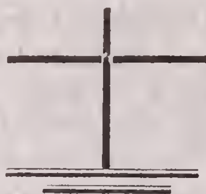
Su Santidad el Papa Juan Pablo II ha aprobado la elección del Decano del Colegio Cardenalicio, que los Señores Cardenales del Orden de los Obispos realizaron el 19 de diciembre, designando al Señor Cardenal Agnelo Rossi, del Título de la Iglesia Suburbicaria de Sabina y Poggio Mirteto, Presidente de la Administración de Patrimonio de la Sede Apostólica.

Nuevo Rector del Pontificio Colegio Pío Latinoamericano

El nuevo Rector del Pontificio Colegio Pío Latinoamericano es el R. P. Fernando Londoño, s. j. Nació en La Ceja (Colombia) el 30 de noviembre de 1924. Entró en la Compañía de Jesús en 1939. Estudió literatura, filosofía y teología en Colombia y recibió la ordenación sacerdotal en 1954. En Roma hizo estudios de teología espiritual y se doctoró en la Pontificia Universidad Gregoriana. Al regresar a su patria, fue sucesivamente maestro de novicios, provincial, rector de casas de formación y de algún colegio de enseñanza secundaria. Estuvo desempeñando el cargo de rector del Colegio Máximo de la Compañía de Jesús en Bogotá y vicerrector en la Pontificia Universidad Javeriana cuando fue nombrado rector del Pontificio Colegio Pío Latinoamericano. Tomó posesión de su cargo el 11 de febrero del presente año.

Encuentro sobre la Biblia en la Catequesis

Desde el 2 de febrero al 12 de marzo del año en curso, se realizó un curso en el Instituto Teológico Pastoral del CELAM con el tema "La Biblia en la Catequesis" y tuvo como objetivo realizar un estudio y propiciar una experiencia sobre los contenidos fundamentales de la Palabra de Dios que deben ser como el alma de la catequesis latinoamericana, con el fin de capacitar a los agentes de pastoral profética, a nivel nacional y diocesano, en su papel de orientadores de una nueva evangelización.



NECROLOGICAS

A LA MEMORIA

del Rmo. Mons. MIGUEL ENRIQUE ROMERO GONZALEZ

quién falleció en Quito, como consecuencia de una grave y violenta enfermedad, el 19 de marzo de 1987, cuando la Iglesia celebraba la solemnidad de San José, Patrono de la buena muerte.

Mons. Miguel Enrique Romero González nació en Zaruma (El Oro) el 15 de julio de 1915. Terminados sus estudios primarios sintió la llamada del Señor al sacerdocio ministerial, que lo recibió en Quito, de manos del Excmo. Mons. Carlos María de la Torre, el 16 de julio de 1939.

Desde el comienzo de su ministerio sacerdotal fue destinado a la importante labor de la educación católica de la niñez y juventud, iniciándose en la Escuela "Rafael Bucheli" para luego pasar al Pensionado Borja No. 1. A fin de capacitarse mejor para el ejercicio de la docencia, realizó estudios en Estados Unidos de Norteamérica. Al retornar a Quito, no sin graves dificultades, fundó la Academia Militar "Ecuador" con la firme convicción de que la juventud necesitaba una disciplina férrea, una instrucción sólida y una esmerada educación en

la fe para formarse humana y cristianamente de manera integral. Cuando encomendó esta obra a la Congregación de los Hermanos Maristas, que actualmente la regentan, pasó a colaborar en el Colegio Arquidiocesano "San Luis" en los momentos difíciles de la renovación conciliar. Los últimos años de su vida se consagró a la educación de la juventud campesina en el Instituto "Genoveva German" en la hacienda Puichig de Machachi.

En el ejercicio de su tarea magisteril, Mons. Romero se dio a conocer como el hombre docto; como maestro, él enseñó a muchos la justicia, es decir la rectitud que hace de una persona integralmente formada para su plena realización en la vida. Con razón el actual Arzobispo de Quito ha podido aplicarle, en la homilía de sus funerales, la frase de la Escritura: "Los doctos brillarán como el fulgor del firmamento y los que enseñaron a muchos la justicia brillarán también como estrellas, por toda la eternidad" (Dan. 12, 3).

Paz en su tumba.


Princeton Theological Seminary Library
1 1012 01458 8950

